TERCERA SESIÓN ORDINARIA

2025

H. CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931
Hgo. del Parral Chih., a 30 de junio de 2025

1. Lista de asistencia y comprobación de quorum legal
3ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo

Integrantes del H. Consejo Directivo de la UTP	
Gobierno Estatal	**Secretaría de Educación y Deporte** Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila
	Secretaría de Hacienda Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Gobierno Federal	**Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas** Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
	Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua Lic. Ulises García Soto
Gobierno Municipal	**Presidencia Municipal de Hgo. del Parral** Ing. Salvador Calderón Aguirre
Sector Productivo de la Región	**Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC)** Ing. Jesús Benito Franco Grajeda
	Cámara Nacional de Comercio C.P. Manuel Guillermo Valles Baca

Universidad Tecnológica de Parral	**Rectora** Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Órgano Interno de Control de la UTP	**Titular del Órgano Interno de Control de la UTP** L.C.P. Aurelio Mejía Guerra

2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día
3ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo

1. Lista de asistencia y comprobación del quorum legal.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Informe de actividades.
   Informe estadístico (cierre ene-abr 2025 e inicio may-jun 2025)
   Informe de actividades del 01 de abril al 31 de mayo de 2025
6. Informe financiero.
   Informe del 1° de enero al 31 de mayo de 2025.
7. Solicitud de acuerdos.
8. Resumen de acuerdos.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

3. Presentación, y en su caso aprobación del acta de la Sesión anterior 3ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo

Acta de la 2ª Sesión Ordinaria 2025:

EDUCACIÓN

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Celebrada el veintinueve de abril del año en curso, a las 09:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, ubicada en Avenida General Jesús Lozoya Solís km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral Chih., de manera virtual, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación del quorum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Informe de Actividades.
6. Informe Financiero
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Resumen de Acuerdos
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS ASISTENTES.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, les da la más cordial bienvenida a las y los consejeros e invitados especiales que se encuentran presentes para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2025, menciona que para la UTP es un honor el poder contar con su acompañamiento a esta Segunda Sesión del año 2025, a continuación, le cede la palabra al Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa para que dé inicio de manera oficial a la sesión.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa también les da una cordial bienvenida a todos los asistentes, así mismo, envía un cordial y afectuoso saludo por parte del secretario de Educación y Deporte, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, quien tiene el conocimiento de que se está celebrando la presente sesión, comenta que con la finalidad de darle la formalidad al orden del día y de que todos los acuerdos que se tomen tengan la validez oficial, da paso a realizar el pase de lista y comprobación quorum legal, encontrándose presentes:

EDUCACIÓN

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LIC. GUSTAVO EDUARDO ZABRE OCHOA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN SECTORIAL Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y SUPLENTE DEL
LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.[1]

LIC. DAVID GREGORIO PADILLA ROJAS
SUBDIRECTOR DE ENLACE COMO
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL ADSCRITO
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.[2]

LIC. SOE VILLA SOLÍS
ANALISTA ADMINISTRATIVO Y
SUPLENTE DEL
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. ULISES GARCÍA SOTO.
TITULAR DE LA OFICINA DE ANLACE EDUCATIVO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDUCACIÓN

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ING. JESÚS BENITO FRANCO GRAJEDA.
CONSEJERO DE LA FUNDACIÓN DEL
EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE (FECHAC)

C.P. MANUEL GUILLERMO VALLES BACA.
INTEGRANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO (CANACO)

LIC. LÁZARO ANCHONDO TALLAVAS.
PERSONAL ADSCRITO AL OIC, Y
REPRESENTANTE DEL
L.C.P. AURELIO MEJÍA GUERRA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, INVITADO ESPECIAL.

LIC. JAIR ANDRÉS NAVARRETE CASTILLO
PERSONAL ADSCRITO AL OIC, Y
REPRESENTANTE DEL
L.C.P. AURELIO MEJÍA GUERRA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, INVITADO ESPECIAL.

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

[1] REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
[2] REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL
[3] REPRESENTATE DEL GOBIERNO MUNICIPAL

4. Seguimiento de Acuerdos
3ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo

No. de Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones Realizadas	% de Avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seg.	Anexo
09.04.18	Con fundamento en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora envíe a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en un plazo no mayor a 20 días naturales a la conclusión de esta sesión, debidamente requisitado, el formato: "Datos de los Terrenos de las Universidades Tecnológicas o Politécnicas", soportado con copia simple de toda la documentación de las gestiones realizadas para obtener la propiedad de los inmuebles que ocupa la Universidad Tecnológica de Parral y su Unidad Académica Río Balleza. Dichas Escrituras Públicas deberán contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad o equivalente	Escrituras de terrenos de la UTP	Con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda. En relación al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, se está a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno. Se envió nuevamente oficio no. 1/068/2024, con fecha del 22 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole detalles sobre el estado actual del proceso de regulación. El pasado 11 de junio de 2024 mediante oficio RPE/482/2024 el Departamento del Registro de la Propiedad Estatal, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología el estatus en que se encuentra el Acuerdo de Destino.	80%	En Seguimiento	Para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez realizará el acuerdo de destino a favor de la UTP. Para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.	Área Jurídica	Anexo I

No. de Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones Realizadas	% de Avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seg.	Anexo
05/IV/O/21	El H. Consejo Directivo instruye a Rectoría a solicitar a la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, los adeudos de ejercicios anteriores, pendientes de ministrar de acuerdo al convenio de colaboración.	Adeudos de Convenios	**Se envió oficio no. 1/002/2024** con fecha 03 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda, Lic. José Granillo, solicitándole información relacionada a si se puede recuperar las cantidades de los Convenios pendientes de ministrar por un total de $10,743,955.00 pesos de ejercicios anteriores. Finalmente, se obtuvo respuesta a través del oficio **No. SSE/SH-0059/2024** con fecha 22 de enero de 2024, en el que se informa que la SH se sujeta a lo establecido en el Art 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el periódico Oficial del Estado bajo decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 el cual establece: Art 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023 , serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos.	90%	En Seguimiento	Se solicita la opinión del H. Consejo Directivo	Admón / Rectoría	Anexo II

No. de Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones Realizadas	% de Avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seg.	Anexo
05/II/O/2022	Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo instruye a la Rectora a realizar las gestiones necesarias con las instituciones correspondientes para la desincorporación de tres vehículos del parque vehicular de la UTP: • AUTOBUS INTERNATIONAL ESCOLAR, modelo 2007 • FORD E350 ECONOLINE, tipo VAN modelo 2011 • DAKOTA CHRYSLER PICK UP modelo 2012 La solicitud se deriva a que los antes mencionados son bienes inservibles que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido al mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad. Se anexa expediente completo para llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de los bienes muebles, y así poder turnar la aprobación al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral y realizar los procedimientos correspondientes.	Desincorporación de vehículos	Se turnó el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles al Comité de Depuración de Bienes muebles de la UTP. A través del oficio No. 9/036/2024, el Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles de la UTP, informó a Rectoría que a pesar de los esfuerzos por todos los miembros del Comité, no se ha logrado la desincorporación de los vehículos, donde los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se encuentran dichos bienes, lo cual es un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores.	20%	En Seguimiento	El Comité de Desincorporación de Bienes Muebles continuará explorando opciones alternativas y estrategias para mejorar las posibilidades de desincorporación.	Comité de Desincorporación de bienes muebles	Anexo III

No. de Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones Realizadas	% de Avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seg.	Anexo
07/I/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la instalación de la Comisión responsable de la calificación de los concursos de oposición para la contratación de personal académico, en espera de la autorización del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) por las instancias correspondientes.	RIPPPA	El Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado a la DGUTyP desde 18 de septiembre de 2023 para su VoBo, mediante oficio no. 1/583/2023, en el cual se informa que se atendieron los comentarios y sugerencias de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP. El pasado 18 de marzo de 2025, se envió nuevamente oficio a través de del TIUTyP para dar seguimiento y recordatorio a los oficios que se han enviado solicitando la validación del RIPPPA. Finalmente, a través del oficio no. 514.1.0532/2025 la DGUTyP respondió que derivado del nuevo modelo educativo en las universidades del subsistema tecnológico, entre otras estrategias, se encuentran diversos cambios de procesos, por lo que se han instalado varios grupos de trabajo, entre ellos el del Reglamento de Ingreso, Promoción, y Permanencia del Personal Académico, por lo que bajo este contexto, hasta que se concreten los trabajos de dicho grupo, y la propuesta del modelo sea aprobado por el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico la DGUTyP estará en posibilidades de validar proyectos del RIPPPA	50%	En Seguimiento	Una vez que el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico aprueba el modelo del RIPPPA, se realizaran las adecuaciones al RIPPPA para solicitar la validación. El Director de Planeación de la UTP forma parte del grupo de trabajo del RIPPPA.	Dirección de Planeación / Área Jurídica	Anexo IV

No. de Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones Realizadas	% de Avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seg.	Anexo
05/IV/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracciones IX y XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación de la apertura de los siguientes programas educativos, atendidos en la convocatoria 2024 para la actualización de la oferta educativa del Nuevo Modelo Educativo en el marco de la Ley General de Educación Superior: • Licenciatura en Administración. • Técnico Superior Universitario en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos. • Licenciatura en ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida. • Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida. • Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial. • Técnico Superior Universitario en Mantenimiento a Maquinaria Pesada. • Licenciatura en Ingeniería en Minería. • Técnico Superior Universitario en Beneficio Minero. • Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital. • Técnico Superior Universitario en Infraestructura de Redes Digitales. • Licenciatura en Ingeniería Industrial. • Técnico Superior Universitario en Procesos Productivos. Los programas educativos fueron autorizados por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para aperturarse, de acuerdo a la solicitud que la Universidad Tecnológica de Parral realizó para la actualización de la oferta educativa de conformidad con los Planes y programas que fueron actualizados en el 2024. Todos ellos en modalidad escolarizada, con periodicidad cuatrimestral y con inicio de autorización en septiembre de 2024. Quedando a la espera de realizar el trámite de adición de cada una de las carreras ante la Dirección General de Profesiones.	Oferta del Nuevo Modelo Educativo.	La DGUTyP realizó la gestión de la asignación de calves de carrera ante la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa para los Programas Educativos que conforman la Nueva Oferta Educativa 2024 de la UTP, dando aviso a esta institución en el oficio núm. 514.1.2456-33/2024. El pasado 03 de diciembre se entregó en la Dirección General de Profesiones (DGP) la documentación para la adición de carrera, referente al nuevo Modelo Educativo entregando comprobantes de pago de derechos federales, oficio de autorización de los programas educativos emitidos por la DGUTyP y la solicitud SIREP de alta de carreras.	50%	En seguimiento.	La DGP emitió el dictamen oficial de 6 programas educativos: • Lic. en Administración, clave de carrera 635304 • Lic. en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital, clave de carrera 563325. • Lic. en Ingeniería Industrial, clave de carrera 585303. • TSU en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos, clave de carrera 635404. • TSU en Infraestructura de Redes Digitales, clave de carrera 563416. • TSU en Procesos Productuvos, clave de carrera 585414. Quedan otros 6 programas educativos pendientes del dictamen oficial por parte de la DGP.	Dirección Académica	Anexo V

5.1 OFERTA EDUCATIVA

Campus Parral
(Nuevo Modelo Educativo)

• TSU en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos	→	• Lic. en Administración
• TSU en Mantenimiento a Maquinaria Pesada	→	• Ing. en Mantenimiento Industrial
• TSU en Beneficio Minero	→	• Ing. en Minería
• TSU en Procesos Productivos	→	• Ing. Industrial
• TSU en Infraestructura de Redes Digitales	→	• Ing. en Tecnologías de la Información e Innovación Digital.
• TSU en Agricultura Sustentable y Protegida	→	• Ing. en Agricultura Sustentable y Protegida.

5.1 OFERTA EDUCATIVA

Campus Parral
Modelo anterior

• TSU en Administración área Formulación y Evaluación de Proyectos	→	• Lic. en Gestión de Negocios y Proyectos
• TSU en Mantenimiento área Maquinaria Pesada	→	• Ing. en Mantenimiento Industrial
• TSU en Minería área Beneficio Minero	→	• Ing. en Minería
• TSU en Procesos Industriales área Manufactura	→	• Ing. Industrial
• TSU en Tecnologías de la Información área Infraestructura en Redes Digitales	→	• Ing. en Redes Inteligentes y Ciberseguridad
• TSU en Agricultura Sustentable y Protegida	→	• Ing. en Agricultura Sustentable y Protegida

5.1 OFERTA EDUCATIVA

Unidad Académica Río Balleza (Nuevo Modelo Educativo)

- TSU en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos → Lic. en Administración
- TSU en Infraestructura de Redes Digitales → Ing. en Tecnologías de la Información e Innovación Digital.
- TSU en Agricultura Sustentable y Protegida → Ing. en Agricultura Sustentable y Protegida.

5.1 OFERTA EDUCATIVA

Unidad Académica Río Balleza
Modelo anterior

• TSU en Administración área Formulación y Evaluación de Proyectos	→	• Lic. en Gestión de Negocios y Proyectos
• TSU en Tecnologías de la Información área Infraestructura en Redes Digitales	→	• Ing. en Redes Inteligentes y Ciberseguridad
• TSU en Agricultura Sustentable y Protegida	→	• Ing. en Agricultura Sustentable y Protegida

Matrícula atendida Mayo- Agosto 2024

Matrícula Total:

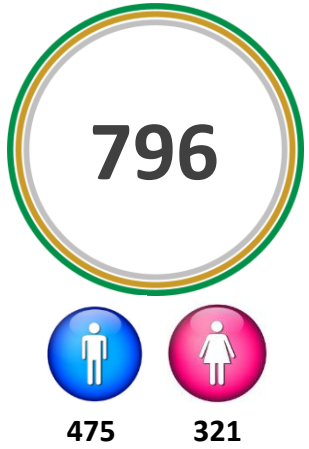

Matricula Total de Parral TSU,			
Carrera	May-ago 2025		
TSU	H	M	Total
Agricultura	37	16	**53**
Administración	23	44	**67**
Mantenimiento	111	9	**120**
Minería	58	70	**128**
Procesos	32	24	**56**
Tecnologías	36	13	**49**
Total	**297**	**176**	**473**

Matricula Total de Balleza TSU			
Carrera	May-ago 2025		
TSU	H	M	Total
Administración	20	31	**51**
Tecnologías	14	17	**31**
Total	**34**	**48**	**82**

Matricula Total de Parral Licenciatura			
Carrera	May-ago 2025		
Ingeniería/Licenciatura	H	M	Total
Gestión de Negocios y Proyectos	2	15	**17**
Mantenimiento Industrial	49	2	**51**
Minería	31	24	**55**
Industrial	19	21	**40**
Redes Inteligentes y Ciberseguridad	19	9	**28**
Total	**120**	**71**	**191**

Matricula Total de Balleza Licenciatura			
Carrera	May-ago 2025		
Ingeniería/Licenciatura	H	M	Total
Ing, en Agricultura Sustentable y Protegida	10	11	**21**
Gestión de Negocios y Proyectos	9	10	**19**
Redes Inteligentes y Ciberseguridad	5	5	**10**
Total	**24**	**26**	**50**

Total Parral (TSU y LIC)	**417**	**247**	**664**
Total UARB (TSU y LIC)	**58**	**74**	**132**

Matrícula Total de la UT de Parral	**475**	**321**	**796**

En el cuatrimestre MAYO-AGOSTO 2025 se atiende una matrícula total de 796 estudiantes, de los cuales 664 son del Campus Parral y 132 de la UARB.

Matrícula Campus Parral
May-ago 2025 por carrera

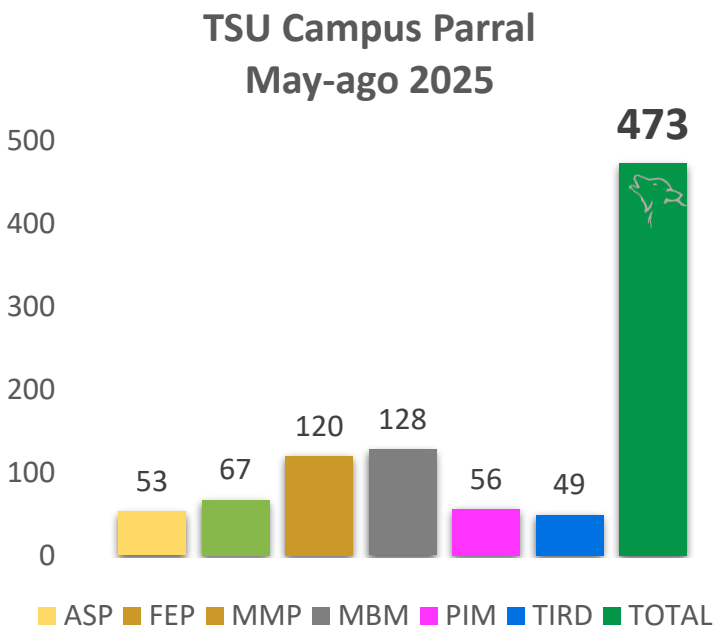

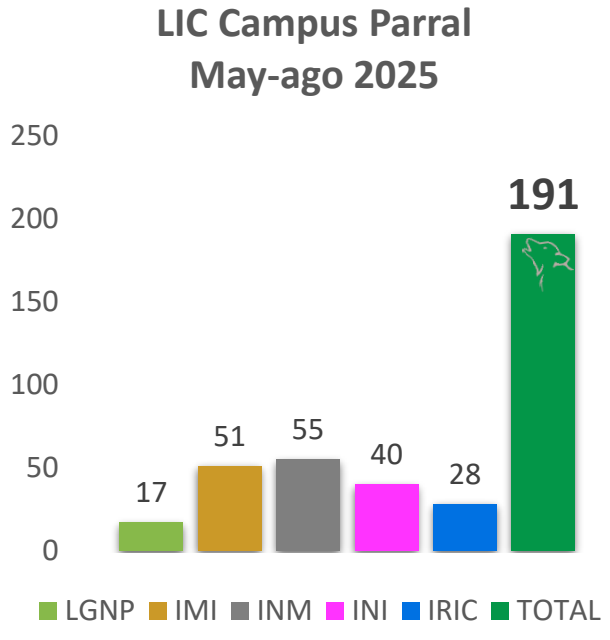

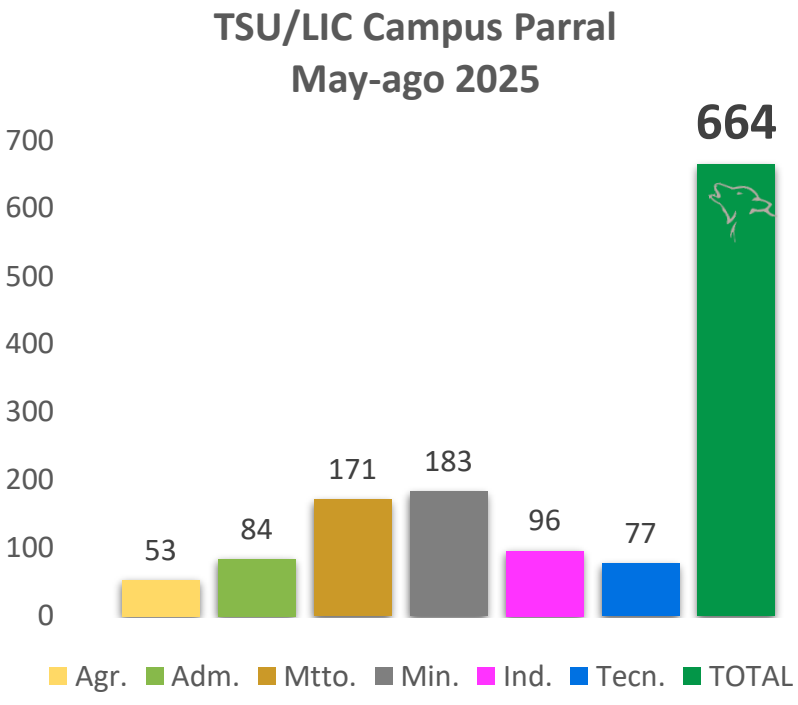

La matrícula total de may-ago 2025 en el campus Parral es de **664** estudiantes; **473** del nivel TSU y **191** del nivel de Licenciatura.
La carrera con mayor demanda es Minería con 183 estudiantes, representando el 27.5% del total de la matrícula.

Matrícula UARB
May-ago 2025 por carrera

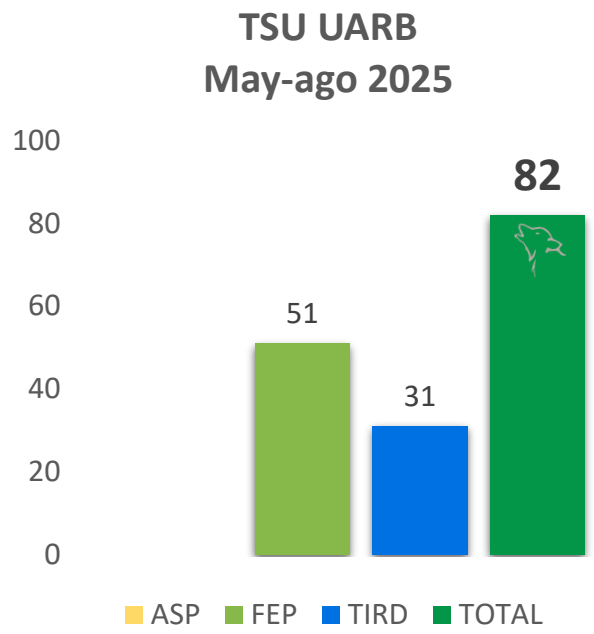

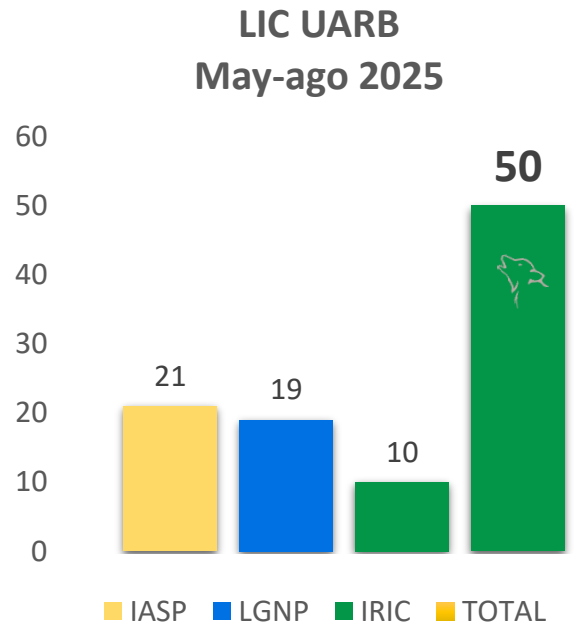

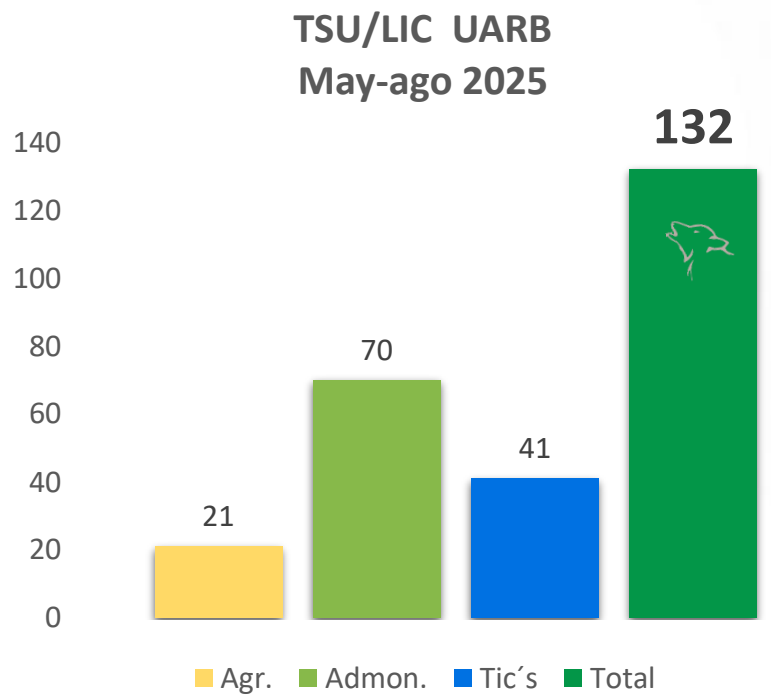

La matrícula total de may-ago 2025 en la UARB es de 132 estudiantes; 86 del nivel TSU y 50 del nivel de Licenciatura.
La carrera con mayor demanda es Administración con 70 estudiantes, representando el 53% del total de la matrícula.

Matrícula total atendida
May-Ago 2025 por carrera

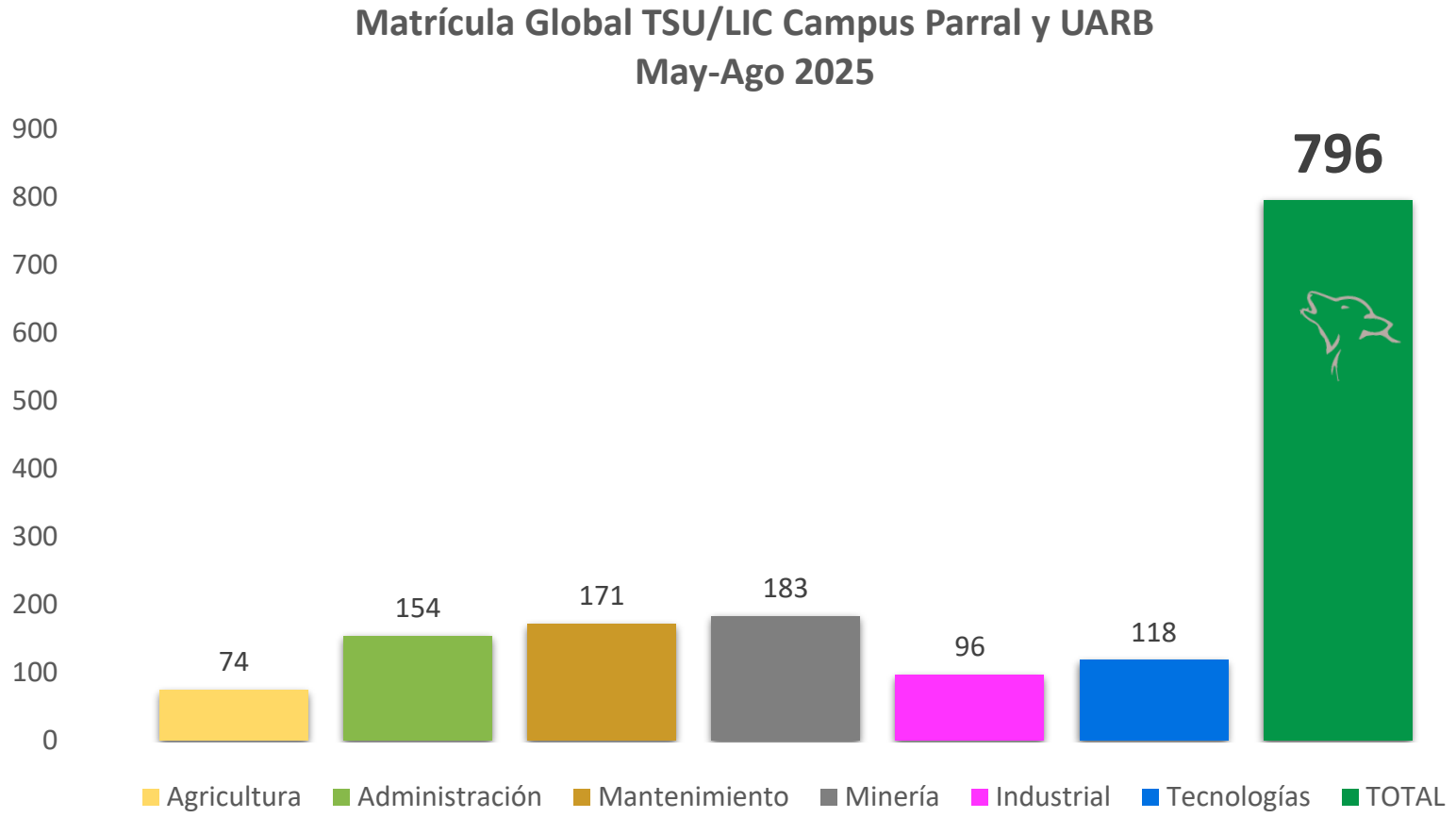

La matrícula total de la UT Parral en Mayo-Agosto 2025 es de **796** estudiantes; **555** del nivel TSU y **241** del nivel Licenciatura.

Comparativo de matrícula atendida en periodos de MAYO-AGOSTO

Comparativo de matrícula de **mayo –agosto 2025** con cuatrimestres similares anteriores.

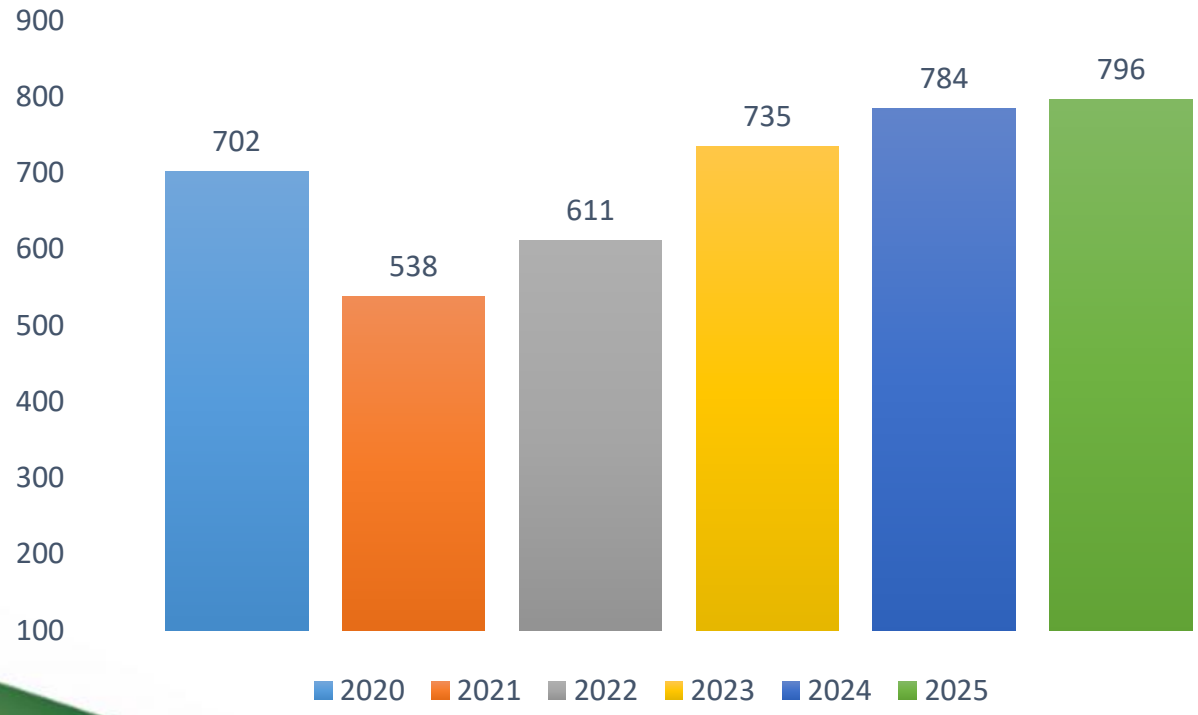

Actualmente la Universidad Tecnológica de Parral atiende a un total de **796 estudiantes en el cuatrimestre mayo-agosto 2025, (12 estudiantes más en comparación con el cuatrimestre anterior de mayo-agosto 2024)**, además, es la mayor matrícula que se ha atendido en comparación con los últimos cinco años.

5.3 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS

Deserción por carrera del cuatrimestre
Enero – Abril 2025 **Nivel TSU**

Matricula Total de Campus Parral TSU										
Carrera	**Enero – Abril 2025**					**Mayo - Agosto 2025**				
TSU	**H**	**M**	**Total**	**Abandono**	**Egreso**	**Nuevo Ingreso**	**Reingreso**	**H**	**M**	**Total**
Agricultura	41	16	**57**	**4**	0	0	0	37	16	**53**
Administración	24	46	**70**	**2**	1	0	0	23	44	**67**
Maquinaría	117	9	**126**	**14**	0	0	8	111	9	**120**
Minería	61	72	**133**	**7**	0	0	2	58	70	**128**
Procesos	35	27	**62**	**6**	1	0	1	32	24	**56**
Tecnologías	39	16	**55**	**6**	0	0	0	36	13	**49**
Total Parral	**317**	**186**	**503**	**39**	**2**	**0**	**11**	**297**	**176**	**473**

Matricula Total de Balleza TSU										
Carrera	**Enero – Abril 2025**					**Mayo - Agosto 2025**				
TSU	**H**	**M**	**Total**	**Abandono**	**Egreso**	**Nuevo Ingreso**	**Reingreso**	**H**	**M**	**Total**
Administración	21	32	**53**	**2**	0	0	0	30	31	**51**
Tecnologías	15	18	**33**	**2**	0	0	0	14	17	**31**
Total Balleza	**36**	**50**	**86**	**4**	**0**	**0**	**0**	**44**	**48**	**82**

Total TSU Parral y Balleza	**353**	**236**	**589**	**43**	**2**	**0**	**11**	**341**	**224**	**555**

En el cuatrimestre ene-abr 2025, la matrícula atendida de TSU fue de **589 estudiantes**, de los cuales **43 desertaron, 2 egresaron y 11 reingresaron** por lo que se atienden a **555 estudiantes de TSU** en mayo agosto 2025.

5.3 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS

Deserción por carrera del cuatrimestre
Enero – Abril 2025 **Nivel LIC.**

Matricula Total de Parral Licenciatura										
Carrera	**Enero – Abril 2025**					**Mayo - Agosto 2025**				
Licenciatura/Ingeniería	**H**	**M**	**Total**	**Abandono**	**Egreso**	**Nuevo Ingreso**	**Reingreso**	**H**	**M**	**Total**
Gestión de Negocios y Proyectos	9	26	**35**	**0**	18	0	0	2	15	**17**
Mantenimiento Industrial	59	2	**61**	**10**	10	0	10	49	2	**51**
Minería	60	56	**116**	**12**	51	0	2	31	24	**55**
Ingeniería Industrial	24	29	**53**	**0**	13	0	0	19	21	**40**
Redes Inteligentes y Ciberseguridad	38	12	**50**	**0**	22	0	0	19	9	**28**
Total Parral	**190**	**125**	**315**	**22**	**114**	**0**	**12**	**120**	**71**	**191**

Matricula Total de Balleza Licenciatura										
Carrera	**Enero – Abril 2025**					**Mayo - Agosto 2025**				
Licenciatura/Ingeniería	**H**	**M**	**Total**	**Abandono**	**Egreso**	**Nuevo Ingreso**	**Reingreso**	**H**	**M**	**Total**
Agricultura Sustentable y Protegida	10	11	**21**	**0**	0	0	0	10	11	**21**
Gestión de Negocios y Proyectos	11	19	**30**	**0**	11	0	0	9	10	**19**
Redes Inteligentes y Ciberseguridad	8	12	**20**	**0**	10	0	0	5	5	**10**
Total Balleza	**29**	**42**	**71**	**0**	**21**	**0**	**0**	**24**	**26**	**50**

Total Ingenierías Parral y Balleza	**219**	**167**	**386**	**22**	**135**	**0**	**12**	**144**	**97**	**241**

En el cuatrimestre ene-abr 2025, la matrícula atendida del nivel Licenciatura fue de **386 estudiantes**, de los cuales **22 desertaron, 135 egresaron y 12 reingresaron,** por lo que se atienden a **241** estudiantes de LIC en may-ago 2025

Deserción global del cuatrimestre Enero – Abril 2025										
Carrera	Enero - Abril 2025					Mayo - Agosto 2025				
	H	M	Total	Abandono	Egreso	Nuevo Ingreso	Reingreso	H	M	Total
Agricultura (Parral)	41	16	57	4	0	0	0	37	16	53
Administración (Parral)	24	46	70	2	1	0	0	23	44	67
Maquinaría (Parral)	117	9	126	14	0	0	8	111	9	120
Minería (Parral)	61	72	133	7	0	0	2	58	70	128
Procesos (Parral)	35	27	62	6	1	0	1	32	24	56
Tecnologías (Parral)	39	16	55	6	0	0	0	36	13	49
Administración (UARB)	21	32	53	2	0	0	0	30	31	51
Tecnologías (UARB)	15	18	33	2	0	0	0	14	17	31
Gestión de Negocios y Proyectos (Parral)	9	26	35	0	18	0	0	2	15	17
Mantenimiento Industrial (Parral)	59	2	61	10	10	0	10	49	2	51
Minería (Parral)	60	56	116	12	51	0	2	31	24	55
Ingeniería Industrial (Parral)	24	29	53	0	13	0	0	19	21	40
Redes Inteligentes y Ciberseguridad (Parral)	38	12	50	0	22	0	0	19	9	28
Agricultura Sustentable y Protegida (UARB)	10	11	21	0	0	0	0	10	11	21
Gestión de Negocios y Proyectos (UARB)	11	19	30	0	11	0	0	9	10	19
Redes Inteligentes y Ciberseguridad (UARB)	8	12	20	0	10	0	0	5	5	10
TOTALES	572	403	975	**65**	137	0	23	485	321	**796**

En el cuatrimestre enero – abril 2025, la matrícula atendida del nivel TSU y LIC fue de **975 estudiantes**, de los cuales **65 desertaron, 137 egresaron y 23 reingresaron** por lo que se atienden a **796** estudiantes en mayo – agosto 2025.

Abandono TSU Campus Parral

Matricula Total de Parral TSU			Comparativo de Ene-Abr 2025 vs Ene-Abr 2024					
Carrera TSU	Ene-Abr 24	Ene-Abr 25	Abandono Ene-Abr 24	Abandono Ene-Abr 25	% Abandono Ene-Abr 24	Semáforo Red Estatal	% Abandono Ene-Abr 25	Semáforo Red Estatal
ASP	36	57	3	4	8.3%	Adecuado	7.0%	Adecuado
FEP	72	70	7	2	9.7%	Adecuado	2.9%	Adecuado
MMP	152	126	37	14	24.3%	Retrasado	11.1%	Adecuado
MBM	165	133	21	7	12.7%	Adecuado	5.3%	Adecuado
PIM	97	62	13	6	13.4%	Adecuado	9.7%	Adecuado
TIRD	59	55	2	6	3.4%	Adecuado	10.9%	Adecuado
Total	**581**	**503**	**83**	**39**	**14.3%**	**Adecuado**	**7.8%**	**Adecuado**

Métrica Estatal de Abandono TSU		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
21% o más	16% a 20%	15% o menos

Media Nacional MECASUT 2022 Nivel TSU
11.8%

El porcentaje de abandono escolar del nivel **TSU Campus Parral** del cuatrimestre ENE-ABR 2025, comparado con el de ENE-ABR 2024, **disminuyó un 6.5%.**

El indicador de abandono del nivel TSU Campus Parral, del cuatrimestre ENE-ABR 2025 se encuentra en estatus de **ADECUADO con respecto a la métrica estatal** mientras que en la **media nacional del MECASUT 2022**, se encuentra **por debajo con 4.0%.**

Abandono TSU UARB

Métrica Estatal de Abandono TSU		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
21% o más	16% a 20%	15% o menos

Media Nacional MECASUT 2022 Nivel TSU
11.8%

Matricula Total de Balleza TSU			Comparativo de Ene-Abr 2025 vs Ene-Abr 2024					
Carrera TSU	Ene-Abr 24	Ene-Abr 25	Abandono Ene-Abr 24	Abandono Ene-Abr 25	% Abandono Ene-Abr 24	Semáforo Red Estatal	% Abandono Ene-Abr 25	Semáforo Red Estatal
ASP	**28**	**0**	0	--	0.0%	Adecuado	--	Adecuado
FEP	**42**	**53**	2	2	4.8%	Adecuado	3.8%	Adecuado
TIRD	**31**	**33**	2	2	6.5%	Adecuado	6.1%	Adecuado
Total	**101**	**86**	**4**	**4**	4.0%	Adecuado	4.7%	Adecuado

El porcentaje de abandono escolar del nivel **TSU UARB** del cuatrimestre ENE-ABR 2025 comparado con el de ENE-ABR 2024, **aumentó un 0.7%.**

El indicador de abandono del nivel TSU UARB, del cuatrimestre ENE-ABR 2025 se encuentra en estatus de **ADEACUADO con respecto a la métrica estatal** mientras que en la **media nacional del MECASUT 2022**, se encuentra **por debajo con 7.1%.**

Resultado Total de Abandono TSU total de Parral-UARB

Matricula Total de Parral-UARB TSU			Comparativo de Ene-Abr 2025 vs Ene-Abr 2024					
Campus:	Ene-Abr 24	Ene-Abr 25	Abandono Ene-Abr 24	Abandono Ene-Abr 25	% Abandono Ene-Abr 24	Semáforo Red Estatal	% Abandono Ene-Abr 25	Semáforo Red Estatal
Parral	**581**	**503**	83	39	14.3%	**Adecuado**	7.8%	**Adecuado**
Balleza	**101**	**86**	4	4	4.0%	**Adecuado**	4.7%	**Adecuado**
Total	**682**	**589**	**87**	**43**	**12.8%**	**Adecuado**	**7.3%**	**Adecuado**

El porcentaje de abandono escolar del nivel **TSU total de Parral-UARB** del cuatrimestre ENE-ABR 2025 comparado con el de ENE-ABR 2024, **disminuyó un 5.5%**

El indicador de abandono del nivel **TSU total de Parral-UARB,** del cuatrimestre ENE-ABR 2025 se encuentra en estatus de **ADECUADO con respecto a la métrica estatal** mientras que en la **media nacional del MECASUT 2022**, se encuentra **por debajo en 4.5%.**

Abandono nivel LIC. Campus Parral

Matricula Total de Parral Nivel Licenciatura			Comparativo de Ene-Abr 2025 vs Ene-Abr 2024					
Carrera	Ene-Abr 24	Ene-Abr 25	Abandono Ene-Abr 24	Abandono Ene-Abr 25	% Abandono Ene-Abr 24	Semáforo Red Estatal	% Abandono Ene-Abr 25	Semáforo Red Estatal
LGNP	37	35	0	0	0.0%	Adecuado	0.0%	Adecuado
IMI	48	61	4	10	8.3%	Adecuado	16.4%	Aceptable
INM	106	116	4	12	3.8%	Adecuado	10.3%	Adecuado
INI	28	53	2	0	7.1%	Adecuado	0.0%	Adecuado
IRIC	35	50	3	0	8.6%	Adecuado	0.0%	Adecuado
Total	**254**	**315**	**13**	**22**	5.1%	Adecuado	7.0%	Adecuado

Métrica Estatal de Abandono LIC		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
21% o más	16% a 20%	15% o menos

Media Nacional MECASUT 2022 Nivel LIC/ING
4.3%

El porcentaje de abandono escolar del nivel **LIC en el Campus Parral** del cuatrimestre ENE-ABR 2025 comparado con el de ENE-ABR 2024, **aumentó un 1.9%.**

El indicador de abandono del nivel Licenciatura del Campus Parral, del cuatrimestre ENE-ABR 2025 se encuentra en estatus de **ADECUADO con respecto a la métrica estatal** mientras que en la **media nacional del MECASUT 2022**, se encuentra en **por encima en un 2.7%**

Abandono nivel LIC. UARB

Matricula Total de UARB Nivel Licenciatura			Comparativo de Ene-Abr 2025 vs Ene-Abr 2024					
Carrera	Ene-Abr 24	Ene-Abr 25	Abandono Ene-Abr 24	Abandono Ene-Abr 25	% Abandono Ene-Abr 24	Semáforo Red Estatal	% Abandono Ene-Abr 25	Semáforo Red Estatal
IASP	--	21	--	0	--	--	0.0%	Adecuado
LGNP	12	30	1	0	8.3%	Adecuado	0.0%	Adecuado
IRIC	17	20	0	0	0.0%	Adecuado	0.0%	Adecuado
Total	**29**	**71**	**1**	**0**	**3.4%**	**Adecuado**	**0.0%**	**Adecuado**

Métrica Estatal de Abandono LIC		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
21% o más	16% a 20%	15% o menos

Media Nacional MECASUT 2022 Nivel LIC/ING
4.3%

El porcentaje de abandono escolar del nivel **Licenciatura en la UARB** del cuatrimestre ENE-ABR 2025 comparado con el de ENE-ABR 2025, **disminuyó un 3.4%**

El indicador de abandono del nivel LIC UARB, del cuatrimestre ENE-ABR 2025 se encuentra en estatus de **ADECUADO con respecto a la métrica estatal** mientras que en la **media nacional del MECASUT 2022**, se encuentra en **por debajo con 4.3%**

Resultado Total de Abandono del Nivel Licenciatura Parral-UARB

Matricula Total de Parral-UARB Licenciatura			Comparativo de Ene-Abr 2025 vs Ene-Abr 2024					
Campus:	Ene-Abr 24	Ene-Abr 25	Abandono Ene-Abr 24	Abandono Ene-Abr 25	% Abandono Ene-Abr 24	Semáforo Red Estatal	% Abandono Ene-Abr 25	Semáforo Red Estatal
Parral	**254**	**315**	13	22	5.1%	**Adecuado**	7.0%	**Adecuado**
Balleza	**29**	**71**	1	0	3.4%	**Adecuado**	0.0%	**Adecuado**
Total	**283**	**386**	**14**	**22**	4.9%	**Adecuado**	5.7%	**Adecuado**

El porcentaje de abandono escolar del nivel **LIC Parral-UARB** del cuatrimestre ENE-ABR 2025 comparado con el de ENE-ABR 2024, **aumentó un 0.8%.**

El indicador de abandono del nivel **LIC Parral-UARB,** del cuatrimestre SEP-DIC 2024 se encuentra en estatus de **ADECUADO con respecto a la métrica estatal** mientras que en la **media nacional del MECASUT 2022**, se encuentra **por encima con 0.9%.**

Resultado GLOBAL de Abandono TSU/LIC Parral-UARB

Matricula Total Campus Parral-UARB TSU/LIC			Comparativo de Ene-Abr 2025 vs Ene-Abr 2024					
Campus:	**Ene-Abr 24**	**Ene-Abr 25**	**Abandono Ene-Abr 24**	**Abandono Ene-Abr 25**	**% Abandono Ene-Abr 24**	**Semáforo Red Estatal**	**% Abandono Ene-Abr 25**	**Semáforo Red Estatal**
Parral y UARB	**965**	**975**	101	65	10.5%	**Adecuado**	6.7%	**Adecuado**

Métrica Estatal de Abandono TSU/LIC		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
21% o más	**16% a 20%**	**15% o menos**

Media Nacional MECASUT 2022 Nivel TSU/LIC
8.1%

El porcentaje de abandono escolar de los 2 niveles **TSU/LIC Parral-UARB** del cuatrimestre ENE-ABR 2025 comparado con el de ENE-ABR 2024, **disminuyó un 3.8%**

El indicador de abandono de los dos niveles **TSU/LIC Parral-UARB,** del cuatrimestre ENE-ABR 2025 se encuentra en estatus de **ADECUADO con respecto a la métrica estatal** mientras que en la **media nacional del MECASUT 2022**, se encuentra **por debajo con 1.4%.**

Bajas por carrera Enero Abril 2025

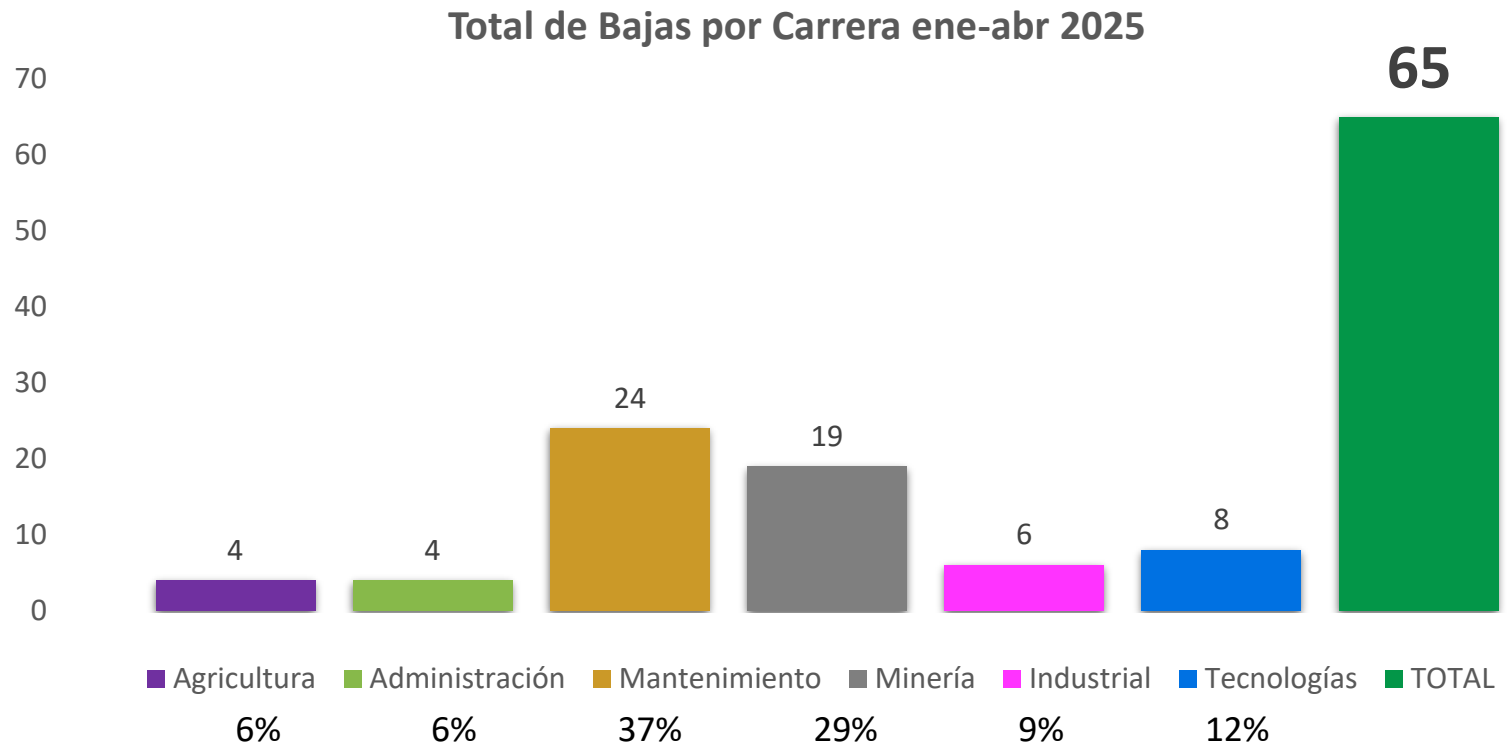

El abandono escolar total de ENE-ABR 2025 **fue de 65 estudiantes y representó un 6.7%** con relación a la matrícula total atendida (975). La carrera con mayor deserción es la de Mantenimiento con 24 bajas, representando el 37% del total de las bajas.

Concentrado de abandono escolar de ENE-ABR 2025 con respecto a la métrica estatal.

Nivel	Estudiantes:	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU	589			
Abandono Escolar TSU	43			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU	7.3%	15%	7.7% por debajo	Adecuado
		Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total LIC/ING	386			
Abandono Escolar INGENIERÍA	22			
Porcentaje de Abandono Escolar LIC/ING	5.7%	15%	9.3% por debajo	Adecuado
		Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU y LIC/ING	975			
Abandono Escolar TSU y LIC/ING	65			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC/ING	6.7%	15%	8.3% por debajo	Adecuado

De acuerdo a la métrica estatal de abandono, en **Enero – Abril 2025** en el nivel TSU su resultado fue 7.7% por debajo, en el nivel Licenciatura 9.3% por debajo y de manera general en TSU y LIC. con 8.3% por debajo de la métrica estatal, por lo que el estatus es adecuado.

Concentrado de abandono escolar de ENE-ABR 2025 con respecto a la Media Nacional de MECASUT 2022

Nivel	Estudiantes:	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU	589			
Abandono Escolar TSU	43			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU	7.3%	11.8%	4.5% por debajo	Adecuado
		MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total LIC/ING	386			
Abandono Escolar INGENIERÍA	22			
Porcentaje de Abandono Escolar LIC/ING	5.7%	4.3%	1.4% por encima	Aceptable
		MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU y LIC/ING	975			
Abandono Escolar TSU y LIC/ING	65			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC/ING	6.7%	8.1%	1.4% por debajo	Adecuado

De acuerdo a la Media Nacional de MECASUT 2022 de abandono, en **enero-abril 2025** en el nivel TSU el resultado fue 4.5% por debajo de la media nacional, en el nivel Licenciatura 1.4% por encima de la media nacional y de manera general en TSU y LIC. con 1.4% por debajo de la media nacional de MECASUT 2022, por lo que el estatus es adecuado.

Comparativo de Abandono Escolar de Ene-Abr 25 vs Ene-Ab 24

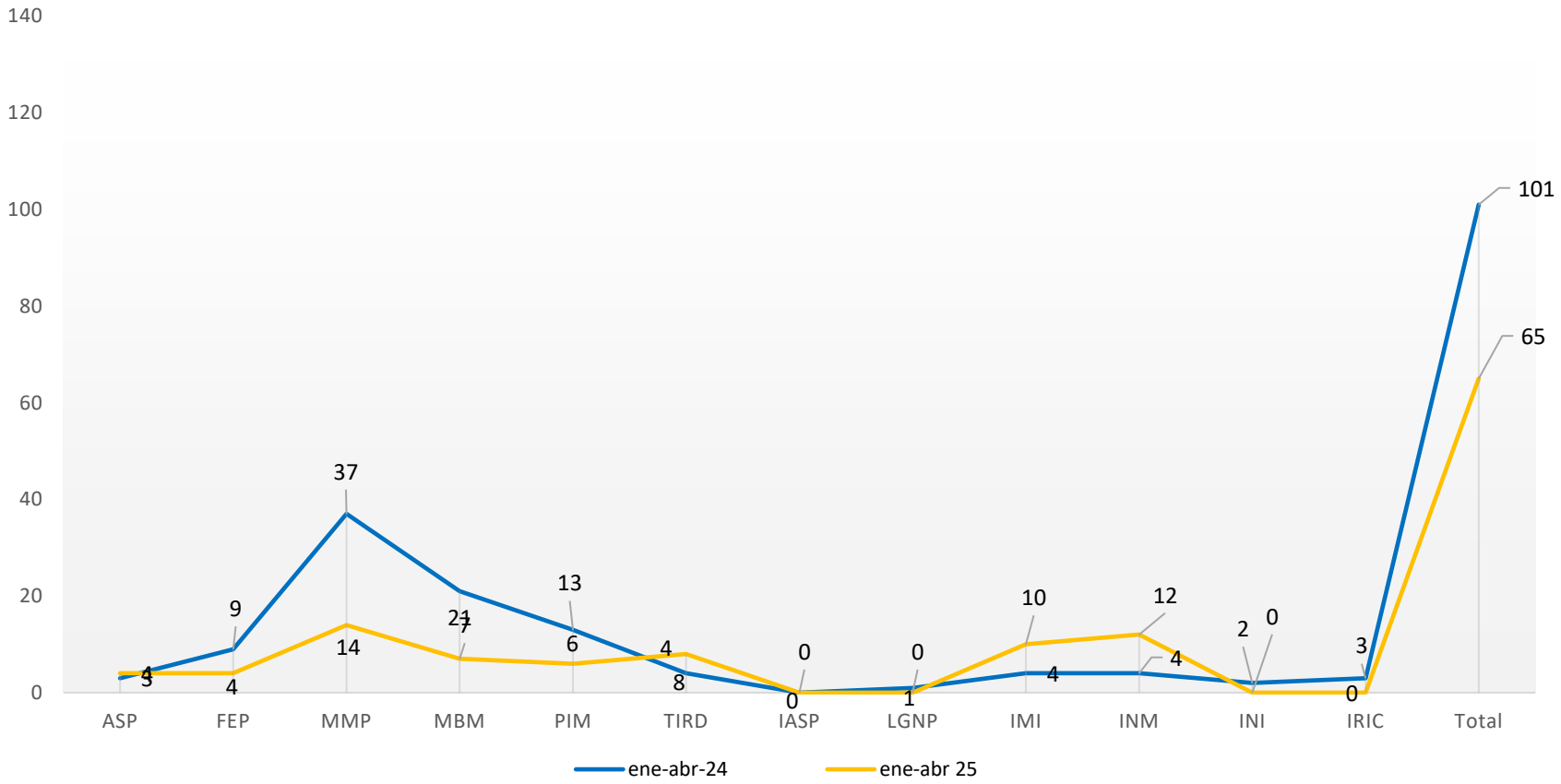

El abandono escolar de enero – abril 2025 vs enero – abril 2024 disminuyó de 101 a 65 estudiantes, lo que representa 36 estudiantes desertores menos con respecto al periodo comparado.

DESERCIÓN POR PERIODOS
ENERO ABRIL

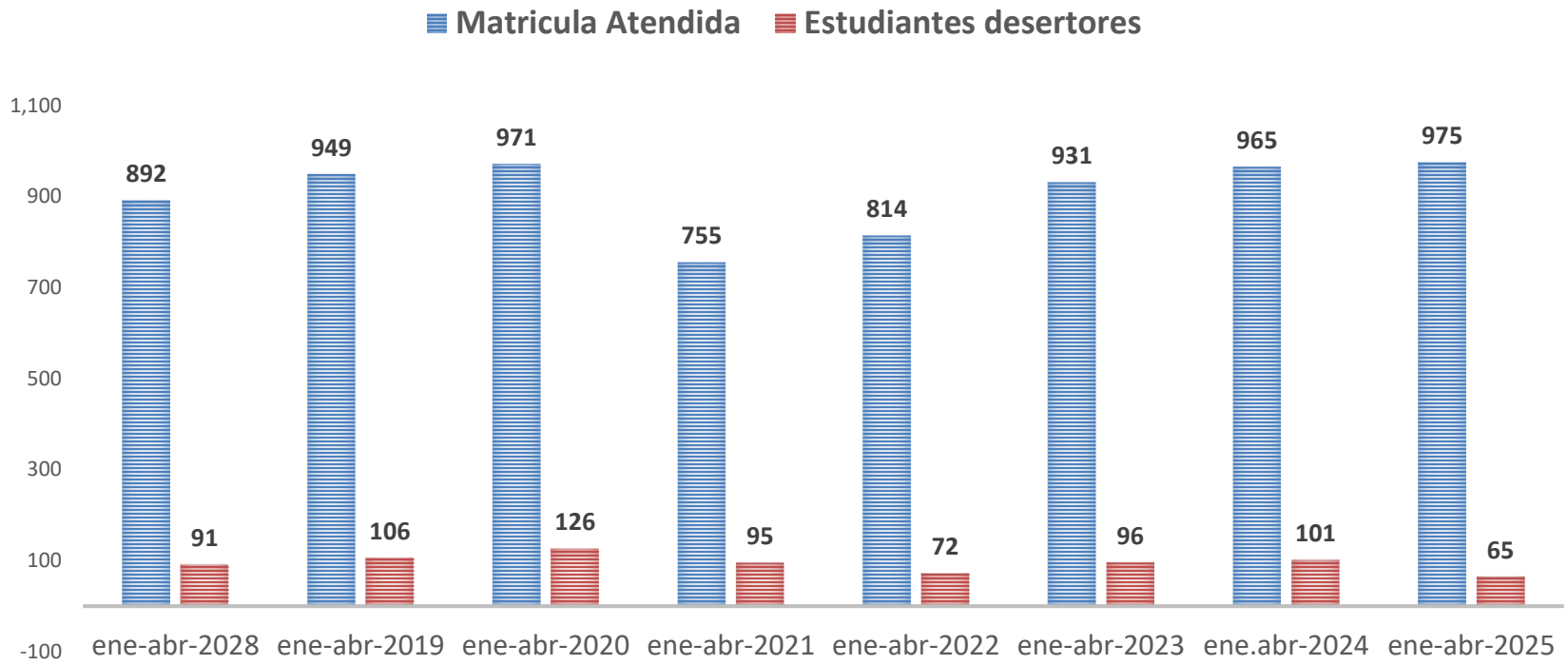

El promedio de deserción en los periodos ene-abr desde el 2018 hasta 2025 es de un 10.3%.

Causas de deserción por carrera del cuatrimestre Ene-Abr 2025 (Nivel TSU)

Causas de Bajas TSU ene-abr 2025 CAMPUS PARRAL

- TSU en Agricultura Sustentable y Protegida (NM 2024)
- TSU en Agricultura Sustentable y Protegida

Causas de Bajas TSU Agricultura (Campus Parral)				
Causa	**H**	**M**	**Total**	**Sub-causa**
Causa desconocida	2	0	2	(1) No se presentó a clases desde el inicio (1) Se buscó al alumno y no respondió
Problemas económicos	1	0	1	(1) Dificultad para encontrar trabajo
Faltas al Reglamento Escolar	1	0	1	(1) No cumplió con las asistencias
TOTAL DE BAJAS:	**4**	**0**	**4**	

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMPRENDIMIENTO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (NM 2024)
- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Causas de Bajas TSU Administración (Campus Parral)				
Causa	**H**	**M**	**Total**	**Sub-causa**
Motivos personales	0	2	2	(2) Problemas de salud del alumno o familiares
TOTAL DE BAJAS:	**0**	**2**	**2**	

Causas de Bajas TSU ene-abr 2025
CAMPUS PARRAL

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO A MAQUINARIA PESADA (NM 2024)

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA MAQUINARIA PESADA

Causas de Bajas TSU Mantenimiento				
Causa	**H**	**M**	**Total**	**Sub-causa**
Reprobación	6	1	7	(6) Reprobación de una a más materias (1) Reprobación condicionada
Motivos personales	3	1	4	(2) Problemas de salud (2) Problemas dentro de la familia
Problemas de trabajo	2	0	2	(1) Incompatibilidad de horario (1) Falta de tiempo para trabajar y estudiar
Faltas al Reglamento Escolar	1	0	1	(1) No cumplió con las asistencias
TOTAL DE BAJAS:	**12**	**2**	**14**	

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN BENEFICIO MINERO (NM 2024)

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MINERÍA ÁREA BENEFICIO MINERO

Causas de Bajas TSU Minería				
Causa	**H**	**M**	**Total**	**Sub-causa**
Reprobación	0	4	4	(4) Reprobación de una a más materias
Problemas de trabajo	1	0	1	(1) Incompatibilidad de horario
Causa desconocida	1	0	1	(1) Se buscó al alumno y no respondió
Incumplimiento de expectativas	1	0	1	(1) Manifiesta que sobrevaloró la carrera
TOTAL DE BAJAS:	**3**	**4**	**7**	

Causas de Bajas TSU ene-abr 2025
CAMPUS PARRAL

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS PRODUCTIVOS (NM 2024)

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS INDUSTRIALES ÁREA MANUFACTURA)

Causas de Bajas TSU Procesos				
Causa	**H**	**M**	**Total**	**Sub-causa**
Causa desconocida	2	1	3	(2) No está dispuesto a decir la causa (1) Se buscó al alumno y no respondió
Reprobación	0	1	1	(1) Reprobación de una o más materias
Problemas económicos	1	0	1	(1) Dificultad para encontrar trabajo
Incumplimiento de expectativas	0	1	1	(1) La carrera no fue de su agrado
TOTAL DE BAJAS:	**3**	**3**	**6**	

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES (NM 2024)

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS INDUSTRIALES ÁREA MANUFACTURA

Causas de Bajas TSU Tecnologías (Campus Parral)				
Causa	**H**	**M**	**Total**	**Sub-causa**
Motivos Personales	1	1	2	(1) Amenazas o situaciones de violencia e inseguridad (1) Problemas de salud del estudiante o un familiar
Reprobación	0	1	1	(1) Reprobación de una o más materias
Causa desconocida	1	0	1	(1) No se presentó a clases desde el inicio
Faltas al Reglamento Escolar	0	1	1	(1) Falta de documentación
Cambio de Institución	1	0	1	(1) Decide elegir otra carrera en otra institución
TOTAL DE BAJAS:	**3**	**3**	**6**	

Causas de Bajas TSU Ene-Abr 2025
CAMPUS BALLEZA

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMPRENDIMIENTO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (NM 2024)

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Causas de Bajas TSU Administración (UARB)				
Causa	**H**	**M**	**Total**	**Sub-causa**
Faltas al Reglamento Escolar	0	1	1	(1) Falta de documentación
Motivos Personales	1	0	1	(1) Problemas dentro de la familia
TOTAL DE BAJAS:	**1**	**1**	**2**	

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES (NM 2024)

- TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS INDUSTRIALES ÁREA MANUFACTURA

Causas de Bajas TSU Tecnologías (UARB)				
Causa	**H**	**M**	**Total**	**Sub-causa**
Causa desconocida	1	1	2	(2) No se presentó a clases desde el inicio
TOTAL DE BAJAS:	**1**	**1**	**2**	

Total Causas de Bajas TSU ene-abr 2025
Campus Parral - UARB

Bajas Totales TSU:

43

27 **16**

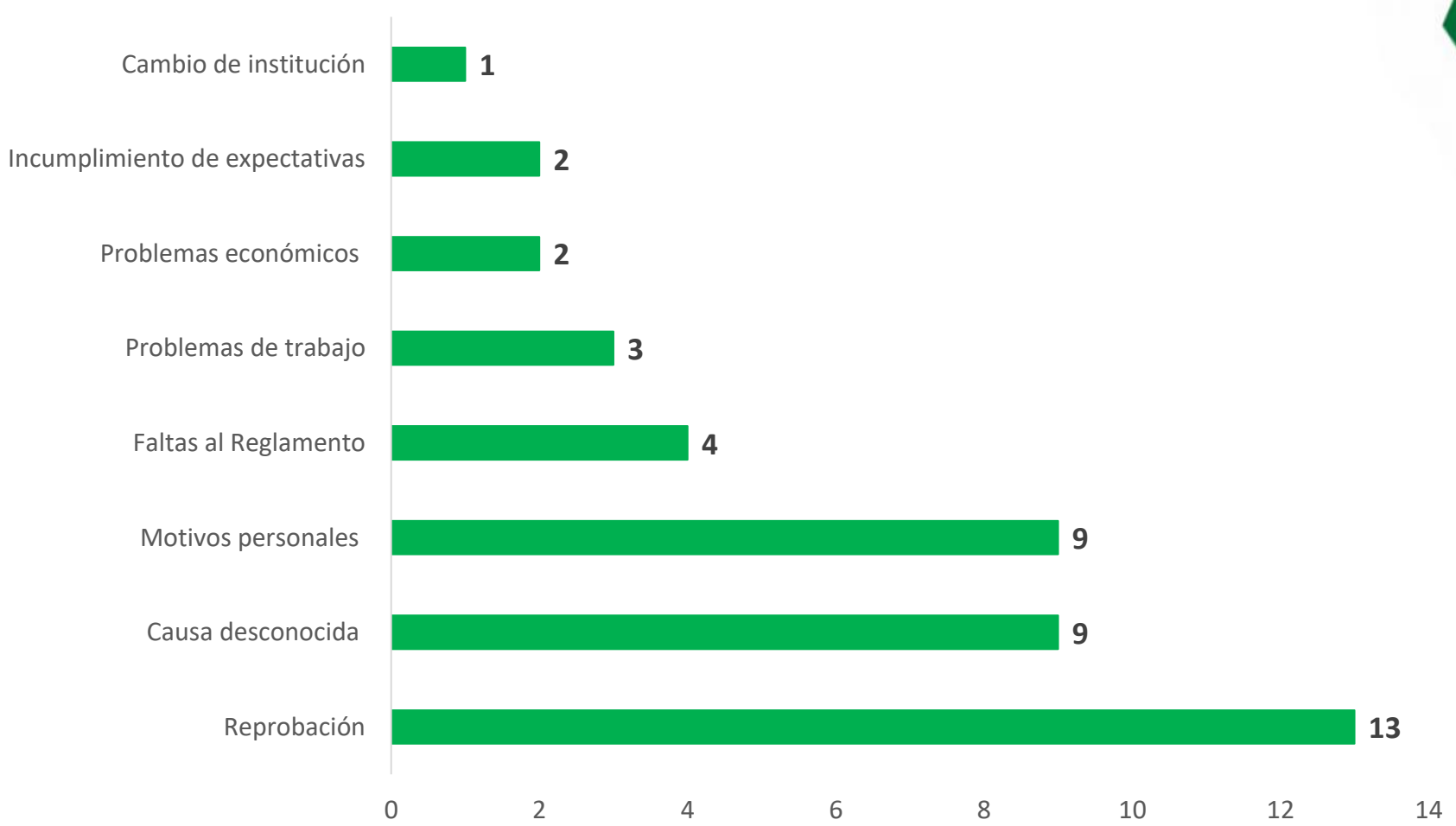

Las **bajas totales del nivel TSU del Campus Parral y su UARB** fueron un total de 43 en ene-abr 2025 de una matrícula atendida de 589 del nivel TSU, lo que **representó un 7.3%.** La causa de baja que mayor se presentó fue **Reprobación**, representando el **30% del total de las bajas**.

Causas de deserción por carrera del cuatrimestre Ene-Abr 2025 (Nivel LIC)

Causas de Bajas LIC Ene-Abr 2025
CAMPUS PARRAL

- INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

Causas de Bajas Ing. en Mantenimiento				
Causa	**H**	**M**	**Total**	**Sub-causa**
Reprobación	8	0	8	(8) Reprobación de una o más materias
Faltas al Reglamento Escolar	1	0	1	(1) No cumplió con las asistencias
Problemas de trabajo	1	0	1	(1) Cambio de turno en el trabajo
TOTAL DE BAJAS:	**10**	**0**	**10**	

- INGENIERÍA EN MINERÍA

Causas de Bajas ING. en Minería				
Causa	**H**	**M**	**Total**	**Sub-causa**
Reprobación	1	3	4	(4) Reprobación de una o más materias
Problemas de trabajo	2	2	4	(3) Incompatibilidad de horario (1) Falta de tiempo para trabajar y estudiar
Causa desconocida	2	0	2	(2) No se presentó a clases desde el inicio
Motivos personales	0	1	1	(1) Embarazo no planeado
Incumplimiento de expectativas	0	1	1	(1) Subestimación de la carrera
TOTAL DE BAJAS:	**5**	**7**	**12**	

Total Causas de Bajas LIC Ene-Abr 2025
Campus Parral - UARB

Bajas Totales LIC:

15 7

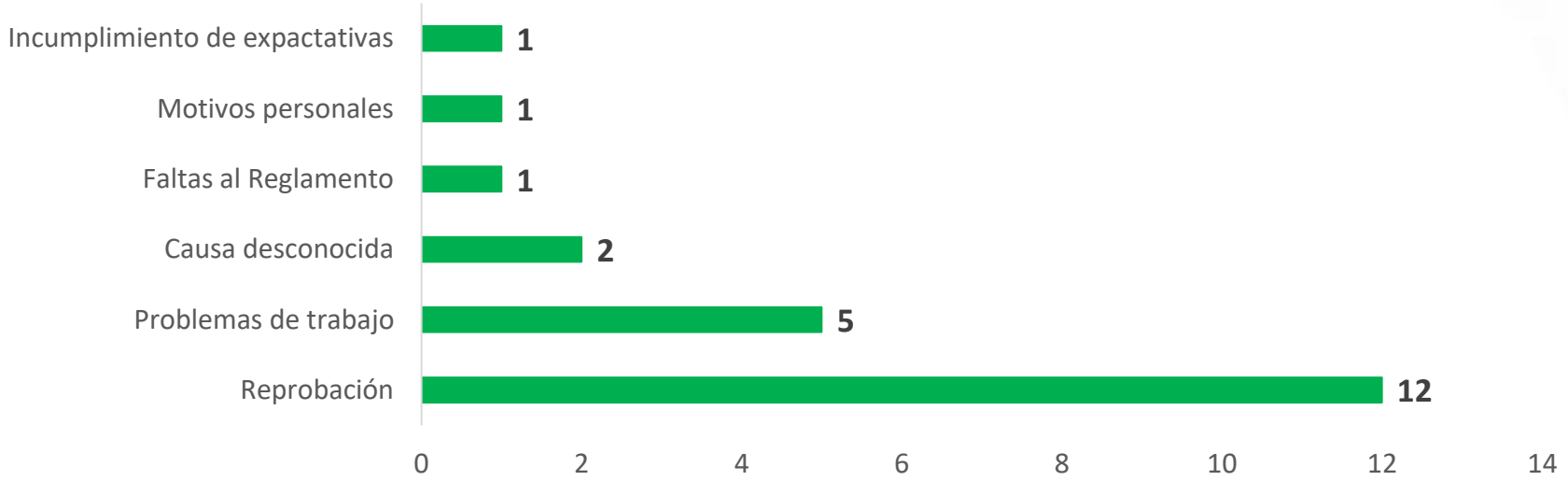

Las **bajas totales del nivel LIC del Campus Parral y su UARB** fueron un total de 22, de una matrícula atendida en ene-abr 2025 de 386 del nivel LIC, lo que **representó un 5.7%.** La causa de baja que mayor se presentó fue **reprobación**, representando el **55% del total de las bajas**.

Total Causas de Bajas TSU/LIC Ene-Abr 2025
Campus Parral - UARB

Bajas Totales TSU/LIC:

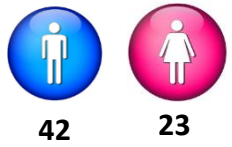

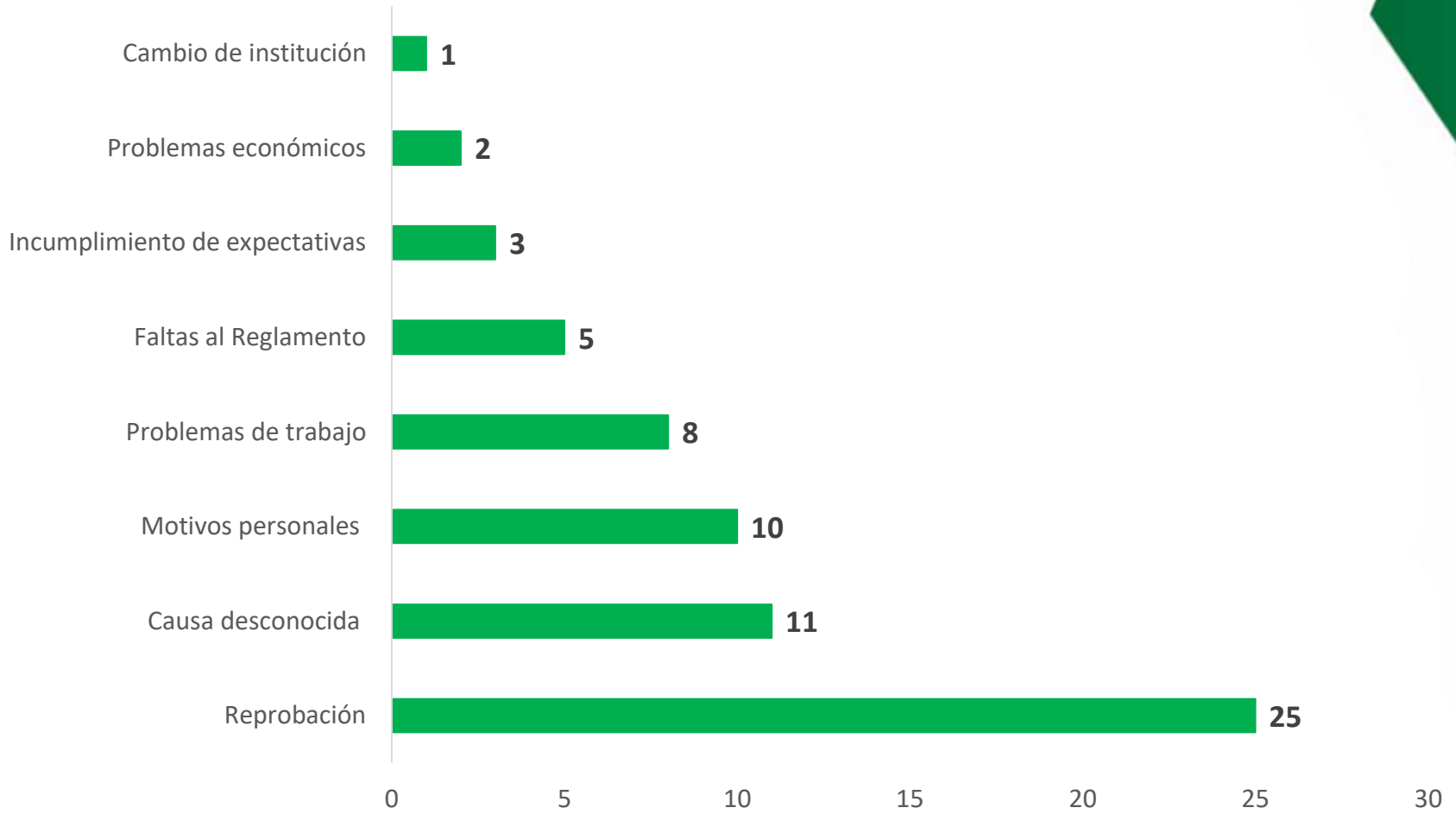

Las **bajas totales de los dos niveles TSU y LIC/ING del Campus Parral y su UARB** fueron un total de 65, de una matrícula atendida en ene-abr 2025 de 975, lo que **representó un 6.7%.** La causa de baja que mayor se presentó fue **Reprobación**, representando el **38% del total de las bajas**.

REPROBACIÓN del cuatrimestre Ene-Abr 2025
NIVEL TSU (Parral y Balleza)

MECASUT 2022 TSU
6.3%

REPROBACIÓN TSU			
Carrera	Matrícula	Alumnos Reprobados	% Reprobación
TSU Agricultura	57	0	0.0%
TSU Administración	123	0	0.0%
TSU Mantenimiento	126	7	5.6%
TSU Minería	133	4	3.0%
TSU Procesos	62	1	1.6%
TSU Tecnologías	88	1	1.1%
TOTAL	**589**	**13**	**2.2%**

El porcentaje de reprobación del nivel TSU tanto de Parral como de la UARB del cuatrimestre Ene-Ebr 2025 fue de 2.2%, por lo cual el indicador de encuentra por debajo de la media nacional con 4.1%

REPROBACIÓN del cuatrimestre Ene-Abr 2025
NIVEL LIC (Parral y Balleza)

MECASUT 2022 LIC/ING
2.4%

REPROBACIÓN LIC/ING			
Carrera	Matrícula	Alumnos Reprobados	% Reprobación
IASP	21	0	0.0%
LGNP	65	0	0.0%
IMI	61	8	13.1%
INM	116	4	3.4%
INI	53	0	0.0%
IRIC	70	0	0.0%
TOTAL	**386**	**12**	**3.1%**

El porcentaje de reprobación del nivel LIC del cuatrimestre Ene-Abr 2025 fue de 3.1%, por lo cual el indicador de encuentra por encima de la media nacional con 0.7%

Reprobación del cuatrimestre Ene-Abr 2025 comparado con la Media Nacional MECASUT 2022

Nivel	Estudiantes:	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU	589			
Alumnos reprobados TSU	13			
Porcentaje de reprobados TSU	2.2%	**6.3%**	4.1% por debajo	Adecuado
Matrícula Total LIC/ING	386	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Alumnos Reprobados LIC	12			
Porcentaje de reprobados LIC	3.1%	**2.4%**	0.7% por encima	Aceptable
Matrícula Total TSU y LIC/ING	975	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Alumnos reprobados TSU y LIC	25			
Porcentaje de Reprobados TSU y LIC	2.6%	**4.35%**	1.75% por debajo	Adecuado

El **indicador global de reprobación** del cuatrimestre Ene-Abr 2025 de los dos niveles se encuentra **por debajo de la media nacional de MECASUT 2022 con un 1.75%.**

Comparativo de Reprobación en cuatrimestres Enero-Abril

Enero-Abril	Matricula Atendida	Estudiantes reprobados	Porcentaje de reprobación
2025	975	25	2.6%
2024	965	23	2.4%
2023	931	23	2.5%
2022	814	13	1.6%
2021	755	37	4.9%
2020	971	47	4.8%
TOTAL:	**5,411**	**168**	**3.1%**

El promedio de reprobación en los cuatrimestres de Enero-Abril desde el año 2020 hasta el 2025 es de un 3.1%

Rendimiento Académico (Promedios) del cuatrimestre Ene-Abr 25

Promedios globales ene-abr 2025			
Nivel:	Promedio	Media Nacional MECASUT 2022	Diferencia
TSU	8.9 (SA)	8.9	Igual
LIC	9.1 (DE)	9.1	Igual
TSU y LIC	9.0 (DE)	9.0	Igual

	Carrera	Promedio TSU Parral	Desempeño
TSU PARRAL	ASP	8.9	SA
	EMP/FEP	9.1	DE
	MAP/MMP	8.9	SA
	MIN/MBM	9.1	DE
	PRO/PIM	9.2	DE
	RED/TIRD	8.9	SA

	Carrera	Promedio TSU Balleza	Desempeño
TSU BALLEZA	EMP/FEP	8.4	SA
	RED/TIRD	8.8	SA

	Carrera	Promedio LIC/ING Parral	Desempeño
ING/LIC PARRAL	LGNP	9.4	DE
	IMI	8.9	SA
	INM	8.9	SA
	INI	9.4	DA
	IRIC	9.4	DE

	Carrera	Promedio LIC/ING Balleza	Desempeño
ING/LIC BALLEZA	IASP	9.2	DE
	LGNP	9.0	DE
	IRIC	8.7	SA

AU	*Autónomo*	*DE*	*Destacado*	*SA*	*Satisfactorio*

Eficiencia terminal de la Generación SEP-2022 AGO-2024 (TSU ESCOLARIZADO)

Generación sep-2022 ago-2024

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	Estatus	MECASUT 2022	Diferencia con MECASUT 2022
Agricultura	43	27	63%	Adecuado		14% por encima
Administración	66	30	45%	Aceptable		4% por debajo
Mantenimiento	74	17	23%	Retrasado		26% por debajo
Minería	82	40	49%	Aceptable	**49%**	Igual a la MN
Industrial	36	21	58%	Adecuado		9% por encima
Tecnologías	65	36	55%	Adecuado		6% por encima
TOTAL	**366**	**171**	**47%**	**Aceptable**		**2% por debajo**

Métrica Estatal de Eficiencia Terminal TSU		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
39% o menos	40% a 49%	50% o más

MECASUT 2022 TSU
49%

La generación Septiembre 2022 – Agosto 2024, del nivel TSU logró una **eficiencia terminal del 47%,** encontrándose el indicador en estatus de **aceptable en la métrica estatal,** mientras que en la media nacional **MECASUT 2022** se encuentra **2% por debajo**

Eficiencia terminal de la Generación SEP-2021 AGO-2024 (TSU DESPRESURIZADO)

Generación sep-2021 ago-2024

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	Estatus	MECASUT 2022	Diferentica
Administración	19	9	47%	Aceptable		2% por debajo
Mantenimiento	17	3	18%	Retrasado		31% por debajo
Minería	28	12	43%	Aceptable	**49%**	6% por debajo
Procesos	19	14	74%	Adecuado		25% por encima
TOTAL	**83**	**38**	**46%**	**Aceptable**		**3% por debajo**

Métrica Estatal de Eficiencia Terminal TSU		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
39% o menos	**40% a 49%**	**50% o más**
MECASUT 2022 TSU		
49%		

La generación Septiembre 2021 – Agosto 2024, del nivel TSU despresurizado logró una **eficiencia terminal del 46%,** encontrándose el indicador en estatus de **aceptable en la métrica estatal,** mientras que en la media nacional **MECASUT 2022** se encuentra **3% por debajo.**

Eficiencia terminal de la Generación SEP-2023 ABR-2025 (Nivel LIC)

Generación sep-2023 Abr-2025

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	Estatus	MECASUT 2022	Diferentica
Administración	32	29	91%	Adecuado	80%	11% por encima
Mantenimiento	21	10	48%	Aceptable		32% por debajo
Minería	55	48	87%	Adecuado		7% por encima
Industrial	14	13	93%	Adecuado		13% por encima
Tecnologías	37	32	86%	Adecuado		6% por encima
TOTAL	159	132	83%	Adecuado		**3% por encima**

Métrica Estatal de Eficiencia Terminal LIC/ING		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
39% o menos	40% a 49%	50% o más

MECASUT 2022 LIC/ING
80%

La generación Septiembre 2023 – Abril 2025, del nivel LIC logró una **eficiencia terminal del 83%,** encontrándose el indicador en estatus de **adecuado en la métrica estatal,** mientras que en la media nacional **MECASUT 2022** se encuentra **3% por encima.**

5.6 RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE

Relación Alumno/Docente may-ago-2025					
Categoría	H	M	Total	Matrícula	Relación Alumno/Docente
PTC Asociado C	8	2	10	796	50 estudiantes por docente.
Técnico Académico A	5	1	6		
Total	13	3	**16**		

5.7 COSTO POR ALUMNO

Costo por alumno año 2025				
Gasto Federal y Estatal a mayo 2025	Matrícula total	Costo por alumno	Costo por alumno (MECASUT 2022)	Diferencia
18,893,638.22	796	23,735.73	$ 33,548.00	**9,812.27**

5.8 RELACIÓN ALUMNO/BECA

Relación Alumno/Beca Enero-Abril 2025			
Nivel	Matrícula Atendida	Becas otorgadas	Relación Alumno/Beca
Nivel TSU	589	602	El 102% del nivel TSU fueron beneficiados con algún tipo de beca.
Nivel Lic/Ing	386	169	El 44% del nivel Lic/Ing. fueron beneficiados con algún tipo de beca.
Total	**975**	**771**	**El 79% de la matricula total fueron beneficiados con algún tipo de beca.**

Tipo de Becas otorgadas Sep-Dic-2024

Campus / Nivel	Becas Institucionales		Becas Estatales		Becas Federales				BECAS TOTALES SEP-DIC 2024		
	Descuento en Colegiaturas (Académicas)		Becas FANVI		Jóvenes Escribiendo el Futuro		Madres Solteras CONACYT				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	TOTAL
Parral TSU	73	70	5	3	174	93	0	1	252	167	419
Parral LIC	25	37	2	1	79	33	0	6	108	77	183
TOTAL Parral	98	127	7	4	253	126	0	7	358	244	602
	205		11		379		7				

Campus / Nivel	Becas Institucionales		Becas Estatales		Becas Federales				BECAS TOTALES SEP-DIC 2024		
	Descuento en Colegiaturas (Académicas)		Becas FANVI		Jóvenes Escribiendo el Futuro		Madres Solteras CONACYT				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	TOTAL
Balleza TSU	0	0	0	0	36	49	0	0	36	49	85
Balleza LIC	3	1	0	0	20	60	0	0	23	61	84
TOTAL Balleza	3	1	0	0	56	109	0	0	59	110	169
	4		0		165		0				

Descuento en Colegiaturas (Académicas)	Becas FANVI	Jóvenes Escribiendo el Futuro	Madres Solteras CONACYT	TOTAL BECAS OTORGADAS SEP-DIC 2024
209	11	544	7	**771**

Institucionales	209 becas
Estatales	11 becas
Federales	551 becas

Perfil Docente May-Ago 2025

Puesto	Categoría	No. Total de Profesores por sexo		TOTAL
		H	M	
PTC	Asociado C	8	2	10
Técnico Académico	A	5	1	6
PA	B	17	18	35
Total		30	21	51

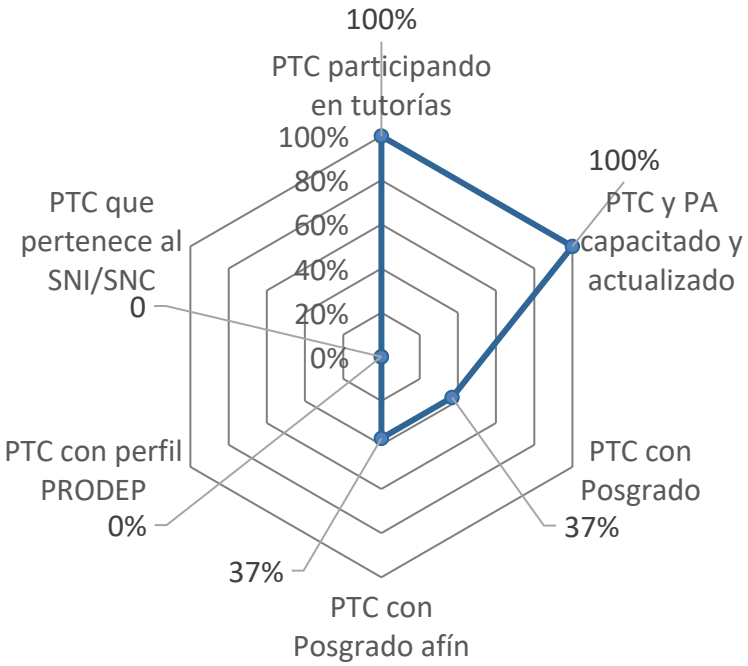

La plantilla docente del cuatrimestre mayo - agosto 2025, esta conformada por 51 académicos (10 PTC, 6 Técnicos académicos y 35 Profesores de asignatura)

Resultados de Evaluación docente Enero – Abril 2025

Se llevó a cabo la evaluación integral correspondiente al **cuatrimestre Enero-Abril 2025**, aplicada al 100 por ciento de la plantilla docente Parral y su Unidad Académica Río Balleza, **(75 profesores frente a grupo)** obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación por Academias	Organización y Desarrollo	Compromiso	Gestión Docente	Promedio
	9.3	9.5	9.4	**9.4**
Autoevaluación Docente	**Desarrollo de la Docencia**	**Compromiso en el Aula**	**Gestión Docente**	**Promedio**
	9.2	9.2	9.1	**9.2**
Evaluación por Jefaturas de Carrera	**Desarrollo de la Docencia**	**Compromiso en el Aula**	**Promedio**	
	9.2	10	**9.6**	
Evaluación por estudiantes	**Organización Didáctica**	**Desarrollo en el Aula**	**Ética Docente**	**Promedio**
	9.7	9.7	9.8	**9.7**

Calificación Global
9.5
ADECUADO

Resultados de Evaluación docente Ene-Abr 2025

Mejores promedios de la evaluación docente (Profesores de asignatura frente a Grupo) Ene-Abr 2025

CAMPUS PARRAL		
NOMBRE DEL DOCENTE	**ACADÉMICA**	**CAL. OBTENIDA**
Faudoa Chávez Gabriela	Inglés	9.87
Alcalá Enríquez Adrián	Industrial	9.89
Espinoza Navarrete Jesús	Mantenimiento	9.94
Robles Gómez Ricardo	Tecnologías	9.94
Ramírez Juárez Cesar Librado	Administración	9.96
Gutiérrez Rivera José Luis	Expresión Oral y Escrita	9.73
Valenzuela Chaparro Erick	Agricultura	9.93
Rocío Talina Vázquez Contreras	Ciencias Básicas	

UNIDAD ACADÉMICA RÍO BALLEZA		
NOMBRE DEL DOCENTE	**ACADÉMICA**	**CAL. OBTENIDA**
Leyva Bustillos Javier	Tecnologías	9.52
Soto del Val Martha	Administración	9.68

Resultados de Evaluación docente Septiembre – Diciembre 2024

Se llevó a cabo la evaluación integral correspondiente al **cuatrimestre Septiembre – Diciembre 2024**, aplicada al 100 por ciento de los profesores tutores, **(25 profesores Tutores)** obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación por Estudiantes	**Organización didáctica**	**Desarrollo en el aula**	**Ética Docente**	**Promedio**		
	9.7	9.7	9.7	**9.7**		
Autoevaluación por Jefaturas de Carrera	**Docencia**	**Tutoría y Asesoría**	**Investigación**	**Gestión**	**Vinculación**	**Promedio**
	9.5	9.6	8.2	9.2	9.3	**9.4**
Autoevaluación	**Compromiso**	**Planificación y responsabilidad**	**Organización y desarrollo**	**Promedio**		
	9.8	9.8	9.8	**9.8**		

Calificación Global
9.6
ADECUADO

Programas Educativos Acreditados

Programas Educativos Acreditados Evaluables				
No.	**Nivel**	**Programa Educativo**	**Ente Acreditador**	**Vigencia**
1	TSU	Administración, Área Formulación y Evaluación de Proyectos	CACECA	04/12/2020 al 04/12/2025
2	LIC	Gestión de Negocios y Proyectos	CACECA	04/12/2020 al 04/12/2025
3	TSU	Mantenimiento, Área Maquinaria Pesada	CACEI	29/04/2021 al 28/04/2026
4	TSU	Procesos Industriales Área Manufactura	CACEI	29/04/2021 al 28/04/2026
5	TSU	Tecnologías de la Información, Área Infraestructura en Redes Digitales	CACEI	29/04/2021 al 28/04/2026
6	TSU	Minería. Área Beneficio Minero	CACEI	06/12/2021 al 05/12/2026
7	LIC	Ing. en Mantenimiento Industrial	CACEI	01/01/2024 al 31/12/2026
8	LIC	Ingeniería Industrial	CACEI	01/01/2024 al 31/12/2026

El pasado 29 de mayo los **catedráticos de inglés** participaron en una **capacitación** de alto nivel con la maestra Liliana Liceaga, representante de la **University of Cambridge.**

Esta experiencia no solo fortalece sus habilidades docentes, sino que también eleva la calidad de la enseñanza en nuestras aulas, alineándola con estándares internacionales.

El pasado 29 de mayo la rectora, Betty Chávez, recibió al equipo de la **Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES),** con el propósito de inspeccionar las instalaciones para los planes de estudio de la Licenciatura en Administración y la Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital, derivado de la intención de ofertarlos en modalidad mixta, lo que permitirá a las y los estudiantes combinar clases presenciales con formación en línea, facilitando el acceso a una educación flexible y de calidad.

El pasado 28 de mayo la rectora, Betty Chávez, participó en las **XXVII Convivencias Académicas, Culturales y Cívicas de Preparatorias**, junto al subsecretarío de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte, **Guillermo Márquez Lizalde.**
El objetivo de estas actividades es promover la sana competencia y el compañerismo entre alumnos de los diferentes planteles.

El pasado 21 de mayo, **José Alejandro Moriel Molina**, **alumno del 9o cuatrimestre de Ingeniería Industrial**, fue seleccionado dentro del programa **"Becas + Talento",** una convocatoria impulsada por el Instituto de Innovación y Competitividad I2C, en coordinación con el COMEXUS Fulbright-García Robles y la Embajada Estados Unidos en México. José Alejandro viajará a Tucson, Arizona y tendrá la oportunidad de desarrollarse en entornos internacionales y profesionalizar sus conocimientos en Inteligencia Artificial durante este verano.

El pasado 21 de mayo como parte del compromiso con una formación profesional integral, docentes de distintas carreras y personal del Departamento de Vinculación de la Universidad Tecnológica de Parral, sostuvieron una **reunión con representantes de la empresa COANZAMEX,** con el objetivo de **coordinar el inicio del periodo de Estadías** correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto.

El pasado 20 de mayo se llevó a cabo la reunión de cierre de la **Auditoría Voluntaria de Avisos de Privacidad y Protección de Datos Personales** a cargo del Lic. Lauro Quezada y de la Lic. Daniela Ortiz, en representación del Ichitaip.

El pasado 14 de mayo la rectora Betty Chávez entregó las **becas "Jóvenes Escribiendo el Futuro"** a estudiantes de nuestra Universidad Tecnológica de Parral, siendo un total de 544 tarjetas otorgadas, beneficiando al 55.79% de la matrícula, que representan más de 9 millones de pesos en apoyos.

El pasado 13 de mayo la rectora Betty Chávez sostuvo **una reunión con docentes de tiempo completo y de asignatura** para dar la bienvenida al nuevo cuatrimestre, compartiendo lineamientos académicos y objetivos institucionales.

El pasado 30 de abril se llevó a cabo el **Coloquio Académico de la carrera de Ingeniería en Minería**, los alumnos expusieron, ante docentes evaluadores, las propuestas que llevaron al sector privado cuando realizaron sus Estadías Profesionales, desde procesos de extracción, seguridad minera, análisis geológico, aprovechamiento de recursos y sostenibilidad.

También el pasado 30 de abril estudiantes de **Ingeniería Industrial tuvieron su coloquio** en el que presentaron los proyectos que desarrollaron mientras ejercían sus Estadías Profesionales.
Expusieron las soluciones que aplicaron en áreas como mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo y gestión de activos industriales, lo que lograron con previo análisis de situaciones reales en las empresas.

El pasado 29 de abril tocó el turno a los **estudiantes de Tecnologías de la Información** en presentar ante el cuerpo académico, los proyectos desarrollados durante sus **Estadías Profesionales en el Coloquio organizado para tal fin.** Expusieron las soluciones innovadoras que aplicaron en contextos reales, reflejando que dominan las herramientas, lenguajes de programación y metodologías adquiridas en el salón de clases, lo que, a su vez, demuestra su crecimiento profesional y el compromiso que mantenemos en la UTP con la mejora continua y la transformación digital.

En el mismo tenor, el pasado 28 de abril **estudiantes de la Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos** presentaron los resultados de sus Estadías Profesionales en el coloquio de la carrera, ante docentes que representan a la Academia.

Estamos gratamente sorprendidos por la creatividad y la muestra de la visión estratégica, al aplicar los conocimientos en empresas reales a las que les generaron valor agregado con las soluciones a las problemáticas con las que se enfrentaron.

El pasado 28 de abril la rectora, Betty Chávez, representó a la Universidad Tecnológica de Parral en la **Primera Sesión del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial Metropolitano**, organizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en donde se presentaron los proyectos para la actualización del Plan Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como del Reglamento de la Ley Estatal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El pasado 03 de abril en una inmersión directa al sector productivo, **estudiantes de Ingeniería en Minería** realizaron una **visita a la empresa First Majestic Silver Corp**. Para explorar los procesos de perforación para voladuras e instalación de elementos de sostenimiento que se llevan en el interior de la mina, esenciales para tener una operación moderna, pero eficiente y segura.

El pasado 04 de abril la rectora Betty Chávez inauguró la **Expo Integradora de la Universidad Tecnológica de Parral**, una muestra de proyectos que son el reflejo de un modelo educativo que apuesta por el aprendizaje práctico, la vinculación con la industria y la formación de profesionistas altamente capacitados. Los Lobos Grises convirtieron cada stand en una ventana a las ideas frescas, soluciones creativas y propuestas visionarias. Ante el invitado especial, el **gerente Corporativo de Industrias Peñoles, Aurelio Trejo López**, los estudiantes demostraron que el futuro está en buenas manos.

El pasado 11 de junio de 2025, la Dirección General del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), reconoció a la Universidad Tecnológica de Parral la continuidad por parte de **la Red Nacional de Nodos bajo el folio de registro N0824000001.**

Bienestar
Secretaría de Bienestar

Dirección General del Instituto Nacional de la
Economía Social
Ciudad de México, a 11 de Junio de 2025

Asunto: Acreditación de NODESS
Folio de registro: N0824000001

UTPARRAL
Estado de CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Felicitamos el tiempo, el compromiso y el esfuerzo dedicado para responder los reactivos del sistema de actualización de información para conocer el estado de su NODESS.

La información amablemente proporcionada por ustedes en las cuatro secciones (Datos del NODESS; Gobernanza, inter-cooperación y resultados; Acciones del NODESS y Fortalecimiento del NODESS), permitirá el diseño de nuevos mecanismos para coordinar, fortalecer y acompañar las acciones del NODESS, con el propósito de potencializar su intervención en el desarrollo del ecosistema de economía social y solidaria en su territorio.

En este contexto, el INAES reconoce la continuidad del UTPARRAL como parte de la Red Nacional de Nodos para el Impulso de la Economía Social y Solidaria bajo el Folio de registro: N0824000001 cuya labor se encuentra en CHIHUAHUA: HIDALGO DEL PARRAL.

Agradece también la revisión y actualización de datos de los aliados que integran el NODESS UTPARRAL, y se reconocen a continuación:

Actor	Tipo de instancia
CENTRO EMPRESARIAL DE HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA	Asociación civil (Instancia promotora de principios de Solidaridad y Cooperación)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	Institución de Educación
ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE HIDALGO DEL PARRAL	Organismo del Sector Social de la Economía

Bienestar
Secretaría de Bienestar

Asimismo, les informamos que seguiremos manteniendo un vínculo cercano con ustedes, por ello nuestros enlaces designados por zona continuarán acompañando las acciones del NODESS para atender sus dudas, quejas o comentarios. Atentos a sus necesidades de comunicación ponemos a su disposición el correo institucional de los enlaces por zona:

Zonas - Región	Entidades Federativas	Enlace INAES	Correo Electrónico
Zona Norte	Durango, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas	Álvaro Jesús Brigido	abrigido@inaes.gob.mx
Zona Frontera Norte	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua y Sinaloa	Lourdes Osnaya	losnaya@inaes.gob.mx
Zona Centro Occidente	Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Colima, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas	Brenda Mora	bmoras@inaes.gob.mx
Zona Centro	Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala	Ricardo Palma	rpalmah@inaes.gob.mx
Zona Sureste	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán	Enrique de Lucio	eluciom@inaes.gob.mx

Solicitamos turnar copia de sus mensajes al C. Ricardo Castro Ruiz a la cuenta de correo institucional: rcastro@inaes.gob.mx

Esta acreditación tiene validez desde la fecha de su firma y hasta el 1 de marzo de 2026, posterior a esta fecha, el INAES llevará a cabo las acciones conducentes para la renovación anual del folio de acreditación.

A T E N T A M E N T E

MTRA. ELDAA CATALINA MONREAL PÉREZ
DIRECTORA GENERAL

MTRO. SALVADOR LOYO ARECHANDIETA
COORDINADOR GENERAL DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

C.c.p. Expediente

La presente acreditación no establece relación laboral, ni de representación a nombre del INAES, por lo que no faculta a los integrantes del NODESS a realizar gestiones a nombre del INAES o de la Secretaría del Bienestar, y dichos integrantes deslindan de cualquier responsabilidad legal al INAES y a la Secretaría.

Fecha de descarga del presente PDF: 11/06/2025 05:35:12 p. m.

2025 Año de La Mujer Indígena
2da Cerrada de Belisario Domínguez 40, Col. Del Carmen, 04100 Ciudad de México. Tel: (55) 55554 0390 www.gob.mx/inaes

El pasado 27 de mayo la rectora Betty Chávez recibió a **Reynaldo Salazar, coordinador en México de la región norte de la University of Cambridge,** para definir la renovación del convenio que permitirá ser Educational Partner, lo que, sin duda, amplía los beneficios para los estudiantes.

El pasado 22 de mayo se recibió al personal de **FIRA - Fideicomisos Instituidos** en Relación con la Agricultura para compartir valiosa información sobre Estadías Profesionales y opciones en su bolsa de trabajo. Una excelente oportunidad para que los estudiantes se acerquen al mundo laboral y fortalezcan su formación profesional.

FAM POTENCIADO
(Proyecto a cargo del ICHIFE)

Concepto	Monto Licitado	Monto Ejercido	Saldo Licitado vs ejercido	% de avance físico	% de avance financiero
Terminación de cafetería, plazas y andadores en la Universidad Tecnológica de Parral.	$9,379,779.64	$7,673,597.72	$1,706,181.92	94.95%	81.81%

FAM REMANENTES 2024

Concepto	Monto Autorizado	Monto Ejercido	Saldo Licitado vs ejercido	% de avance físico	% de avance financiero
Equipamiento especializado de hidráulica proporcional para el laboratorio de automatización.	$ 751,223.66	$ 751,223.66	$ 0.00	100%	100%

PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Concepto	Monto Autorizado	Monto Ejercido	Saldo Licitado vs ejercido	% de avance físico	% de avance financiero
Equipamiento especializado	$ 4,326,351.16	$ 0.00	$ 0.00	0%	0%

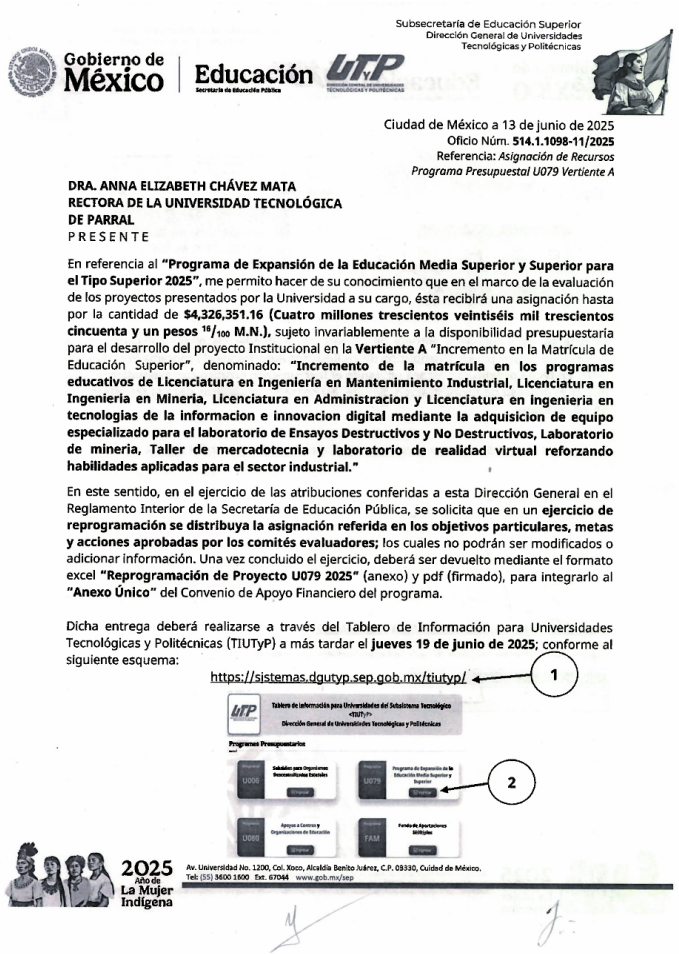

Gobierno de México | Educación — Subsecretaría de Educación Superior, Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México a 13 de junio de 2025
Oficio Núm. **514.1.1098-11/2025**
Referencia: *Asignación de Recursos*
Programa Presupuestal U079 Vertiente A

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
PRESENTE

En referencia al **"Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior para el Tipo Superior 2025"**, me permito hacer de su conocimiento que en el marco de la evaluación de los proyectos presentados por la Universidad a su cargo, ésta recibirá una asignación hasta por la cantidad de **$4,326,351.16 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil trescientos cincuenta y un pesos 16/100 M.N.),** sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestaria para el desarrollo del proyecto Institucional en la **Vertiente A** "Incremento en la Matrícula de Educación Superior", denominado: **"Incremento de la matrícula en los programas educativos de Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial, Licenciatura en Ingenieria en Mineria, Licenciatura en Administracion y Licenciatura en ingenieria en tecnologias de la informacion e innovacion digital mediante la adquisicion de equipo especializado para el laboratorio de Ensayos Destructivos y No Destructivos, Laboratorio de mineria, Taller de mercadotecnia y laboratorio de realidad virtual reforzando habilidades aplicadas para el sector industrial."**

En este sentido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dirección General en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicita que en un **ejercicio de reprogramación se distribuya la asignación referida en los objetivos particulares, metas y acciones aprobadas por los comités evaluadores;** los cuales no podrán ser modificados o adicionar información. Una vez concluido el ejercicio, deberá ser devuelto mediante el formato excel **"Reprogramación de Proyecto U079 2025"** (anexo) y pdf (firmado), para integrarlo al **"Anexo Único"** del Convenio de Apoyo Financiero del programa.

Dicha entrega deberá realizarse a través del Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP) a más tardar el **jueves 19 de junio de 2025**; conforme al siguiente esquema:

https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/tiutyp/ ← 1

2025 Año de La Mujer Indígena

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 1600 Ext. 67044 www.gob.mx/sep

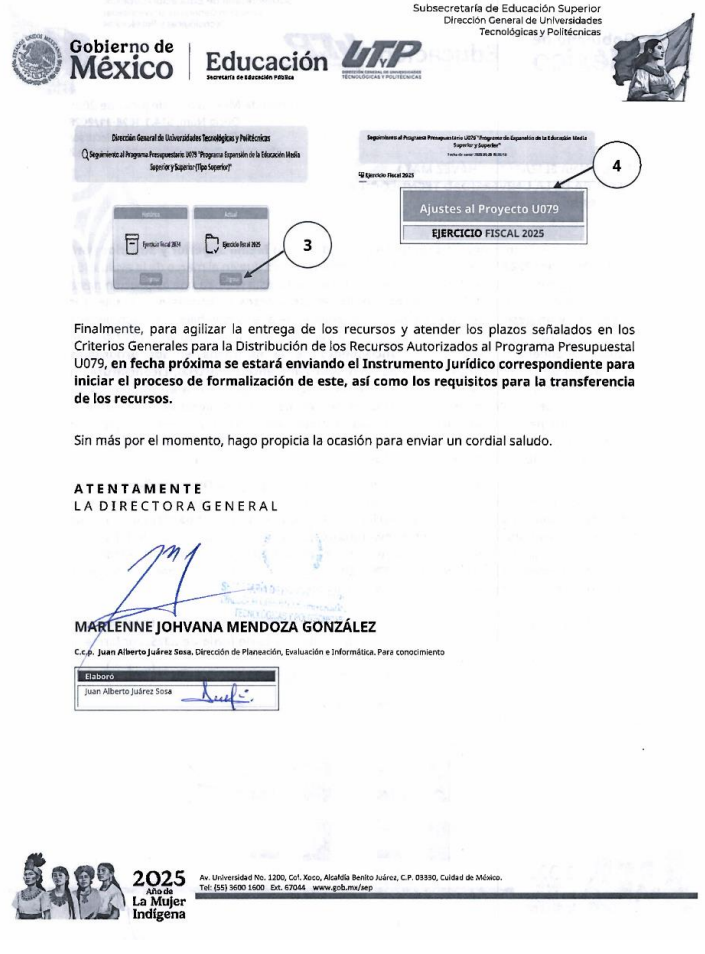

Gobierno de México | Educación — Subsecretaría de Educación Superior, Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Finalmente, para agilizar la entrega de los recursos y atender los plazos señalados en los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestal U079, **en fecha próxima se estará enviando el Instrumento Jurídico correspondiente para iniciar el proceso de formalización de este, así como los requisitos para la transferencia de los recursos.**

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.c.p. **Juan Alberto Juárez Sosa**, Dirección de Planeación, Evaluación e Informática. Para conocimiento

Elaboró
Juan Alberto Juárez Sosa

2025 Año de La Mujer Indígena

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 1600 Ext. 67044 www.gob.mx/sep

Egresados laborando.

Nivel	Programa Educativo	Modalidad	Campus	Fecha		Se encuentra en el mercado laboral (alumnos que encontraron trabajo en su área a 6 meses de Egreso)			Área Afín		
				Ingreso	Egreso	H	M	T	H	M	T
Lic.	Gestión de Proyectos y Negocios	Normal	Parral	sep-19	abr-21	3	6	9	3	2	5
Lic.	Gestión de Proyectos y Negocios	Normal	UARB	sep-19	abr-21	1	6	7	1	6	7
Lic.	Gestión de Proyectos y Negocios	Normal	Parral	sep-20	abr-22	6	8	14	4	7	11
Lic.	Gestión de Proyectos y Negocios	Normal	Parral	sep-21	abr-23	2	6	8	1	2	3
Lic.	Gestión de Proyectos y Negocios	Normal	UARB	sep-21	abr-23	1	3	4	0	1	1
Ing.	Mantenimiento Industrial	Normal	Parral	sep-19	abr-21	5	1	6	3	0	3
Ing.	Mantenimiento Industrial	Normal	Parral	sep-20	abr-22	10	0	10	9	0	9
Ing.	Mantenimiento Industrial	Normal	Parral	sep-21	abr-23	15	1	16	7	1	8
Ing.	Mantenimiento Industrial	Normal	Parral	ene-22	ago-23	2	0	2	1	0	1
Ing.	Minería	Normal	Parral	sep-19	abr-21	12	8	20	8	4	12
Ing.	Minería	Normal	Parral	sep-20	abr-22	16	9	25	12	7	19
Ing.	Minería	Normal	Parral	sep-21	abr-23	7	10	17	3	2	5
Ing.	Redes Inteligentes y Ciberseguridad	Normal	Parral	sep-20	abr-22	8	4	12	6	2	8
Ing.	Redes Inteligentes y Ciberseguridad	Normal	UARB	sep-20	abr-22	4	5	9	3	3	6
Ing.	Redes Inteligentes y Ciberseguridad	Normal	Parral	sep-21	abr-23	4	0	4	2	0	2
Ing.	Redes Inteligentes y Ciberseguridad	Normal	UARB	sep-21	abr-23	2	1	3	1	1	2
Ing.	Sistemas Productivos	Normal	Parral	sep-19	abr-21	4	1	5	2	0	2
Ing.	Sistemas Productivos	Normal	Parral	sep-20	abr-22	2	6	8	2	4	6
Ing.	Industrial	Normal	Parral	sep-21	abr-23	1	4	5	1	2	3
Ing.	Tecnologias de la Información	Normal	Parral	sep-19	abr-21	8	1	9	3	0	3
Total						**113**	**80**	**193**	**72**	**44**	**116**

En las últimas tres generaciones de egreso del Nivel Licenciatura, 193 egresados contactados se encuentran laborando, de los cuales 116 se encuentran en su área afín, es decir el 60% de nuestros egresados se encuentran laborando en su área afín.

Estudiantes en Estadías cuatrimestre mayo – agosto 2025

Carrera	H	M	Total
TSU en Agricultura Sustentable y Protegida	19	12	31
TSU en Administración área Formulación y Evaluación de Proyectos	16	30	46
TSU en Mantenimiento área Maquinaria Pesada	38	3	41
TSU en Minería área Beneficio Minero	25	30	55
TSU en Procesos Industriales área Manufactura	17	13	30
TSU en Tecnologías de la Información área Infraestructura RD	32	16	48
Ing. en Mantenimiento Industrial	13	0	13
Ing. en Minería	0	2	2
TOTAL	160	106	266

En el cuatrimestre may-ago 2025, 266 estudiantes se encuentran realizando sus estadías profesionales, 251 del nivel TSU y 15 del nivel Licenciatura.

En el marco de la Semana de Vinculación, el pasado 30 de mayo el catedrático Ricardo Robles Gómez, impartió una enriquecedora **plática dirigida a estudiantes del CETIS 159 de San Francisco del Oro.** Compartió con los jóvenes su experiencia y conocimientos sobre la innovación tecnológica en las PyMES, destacando la importancia de adaptarse a los cambios y aprovechar la tecnología como herramienta para el crecimiento empresarial. De esta manera se fortalecen los lazos entre instituciones, a la vez que promovemos educación integral de calidad.

También en el marco de la Semana de Vinculación, el pasado 27 de mayo, estudiantes del **CETIS 159** participaron en la **plática "¿Qué debo hacer antes de una entrevista de trabajo?",** impartida por nuestros docentes Gerardo López Esparza y Ángel Villalobos, con valiosas recomendaciones para prepararse ante uno de los momentos más importantes en su futura vida laboral.

El pasado 22 de mayo estudiantes de preparatoria participaron en el **concurso "100 Ingenieros Dijeron",** como parte de la segunda ronda del **Rally Inteligente**, en la que los ganadores se hicieron acreedores a una beca de inscripción para la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital aquí, en la UTP.

El pasado 16 de mayo **alumnos de preparatoria del Instituto Parralense A.C.** vivieron una experiencia STEM en nuestras instalaciones, participando en prácticas de laboratorio y presenciando emocionantes demostraciones de robótica.

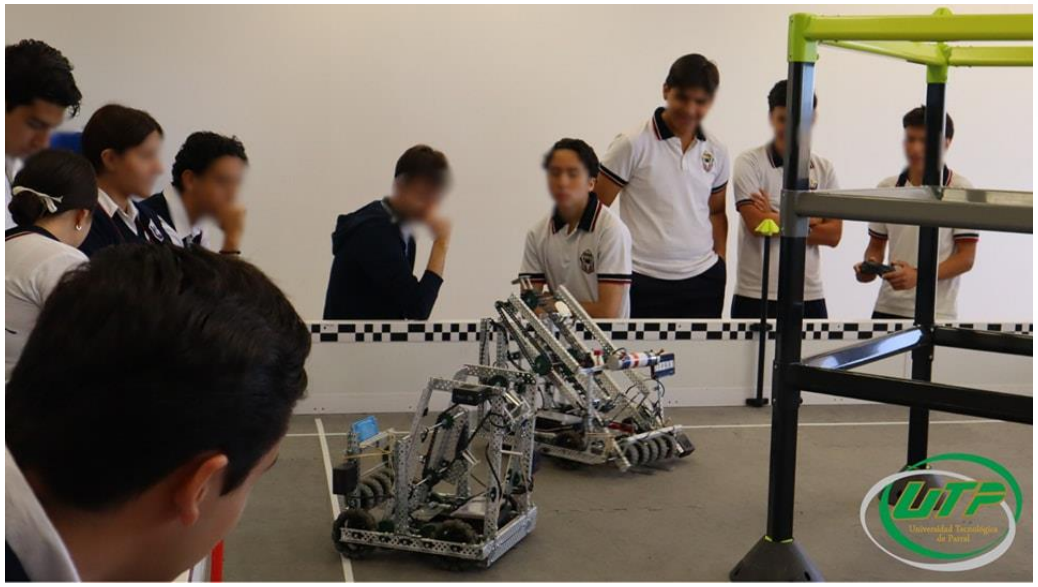

El pasado 06 de mayo la rectora, Betty Chávez, participó en una **entrevista en Radio Universidad**, a cargo de Sandra Vázquez, Jesús Quiñonez Jasso y René Rangel, ante quienes compartió el trabajo realizado en la UTP. Siempre es enriquecedor dialogar en espacios que promueven la cultura y el pensamiento crítico.

El pasado 11 de abril se recibieron a pequeños estudiantes del grupo de la **Escuela Primaria Juan de La Barrera** para conocer y explorar nuestro Centro STEM y aprender sobre ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas de una manera divertida y estimulante.

En la UTP estamos convencidos de que despertar el interés por el conocimiento desde temprana edad es clave para formar a los innovadores del mañana.

El pasado 09 de abril la UTP participó en el **Open House de Canacintra Parral,** un espacio ideal para fortalecer los lazos con el empresariado y explorar posibles alianzas estratégicas.
Porque la vinculación con el sector productivo deriva en la extensión de oportunidades para los estudiantes, algunos con espíritu emprendedor que pueden encontrar oportunidades de negocio por medio de los convenios de colaboración.

El pasado 08 de abril se recibieron a jóvenes que buscan cursar su carrera profesional en la guarida de los #LobosGrises!
Los Potros del **CETIS 159 de San Francisco del Oro** conocieron todas las ventajas de estudiar en la UTP, el equipamiento, nuestros docentes, las aulas, talleres y laboratorios.

El pasado 28 de mayo la carrera de Mantenimiento Industrial, participó en la conferencia **"Semiconductores y Formación de Talento en México",** impartida por el **Mtro. Gerardo González de la empresa Skilltech México**, en la que se abordó el crecimiento global de la industria y el Plan Maestro de Desarrollo para México, destacando las oportunidades y desafíos que enfrentan los profesionistas del sector.

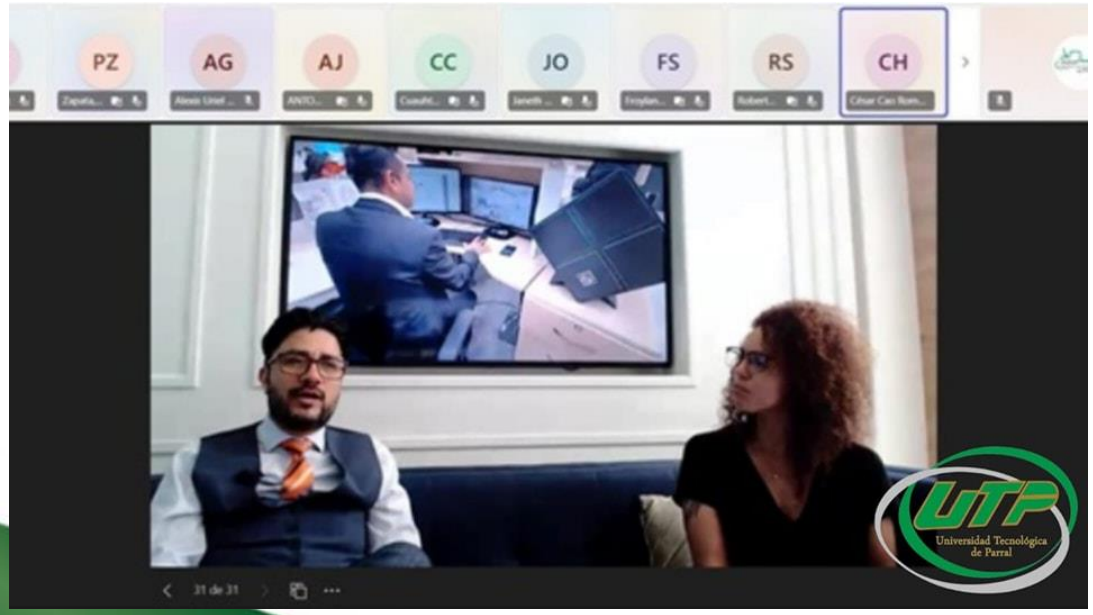

El pasado 27 de mayo el **Ichijuv** impartió una **conferencia enfocada a la seguridad juvenil** para sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de su bienestar y proporcionarles herramientas para prevenir situaciones de riesgo.

En la misma charla se fomentó la cultura emprendedora y se promovió la inclusión de la perspectiva de juventudes.

El pasado 10 de abril docentes impartieron el **taller "Estrategias de Branding y Marketing en Redes Sociales: de la Identidad de Marca a la Conversión"**, para miembros de **Coparmex Parral y público en general.** Durante la sesión se expuso cómo construir una identidad más sólida, así como técnicas y herramientas para "enganchar" con la audiencia, atraer más seguidores y que estos, a su vez, se conviertan en clientes, entre otras herramientas útiles.

El pasado 04 de abril la rectora Betty Chávez entregó un reconocimiento al **gerente Corporativo de Industrias Peñoles** por impartir la conferencia **"Tecnología Innovación en los Procesos Mineros"** a nuestros estudiantes y explicarles cómo se está transformando la industria. Al mejorar la eficiencia se promueve la sostenibilidad y se impulsa el progreso en el sector.

El pasado 03 de abril los estudiantes participaron en una inspiradora **conferencia sobre el proceso de publicación de un libro**, impartida por el **Dr. Odín Isaac Gerónimo Cid**, destacado investigador. Durante la charla, los asistentes descubrieron los pasos clave para convertir sus ideas en una obra literaria: desde la redacción y revisión editorial hasta los derechos de autor y la distribución.

6.16 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

El pasado 14 de mayo, como un agradecimiento a su labor, la rectora Betty Chávez organizó un **cálido convivio** para celebrar a quienes forman el corazón de la universidad: Nuestros docentes, personal administrativo y de servicios.
En el **Día del Maestro** compartimos sonrisas y experiencias con el orgullo de pertenecer a esta gran comunidad educativa.

6.16 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

El pasado 09 de mayo se llevó a cabo la **celebración de las mamás de la Universidad Tecnológica de Parral**. Las mamás maestras y del área administrativa, la rectora Betty Chávez les expresó gratitud porque cada día, con su entrega, dedicación y esfuerzo, impulsan a la comunidad universitaria.

El pasado 30 de marzo, la rectora, Betty Chávez, representó a la Universidad Tecnológica de Parral en la **reunión virtual de trabajo** con Ricardo Villanueva Lomelí, subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, para coordinar la **Jornada Nacional de Tequios por la Paz y Contra las Adicciones.**
Mantenemos la plena disposición de participar en acciones con propósitos tan nobles en favor de la juventud.

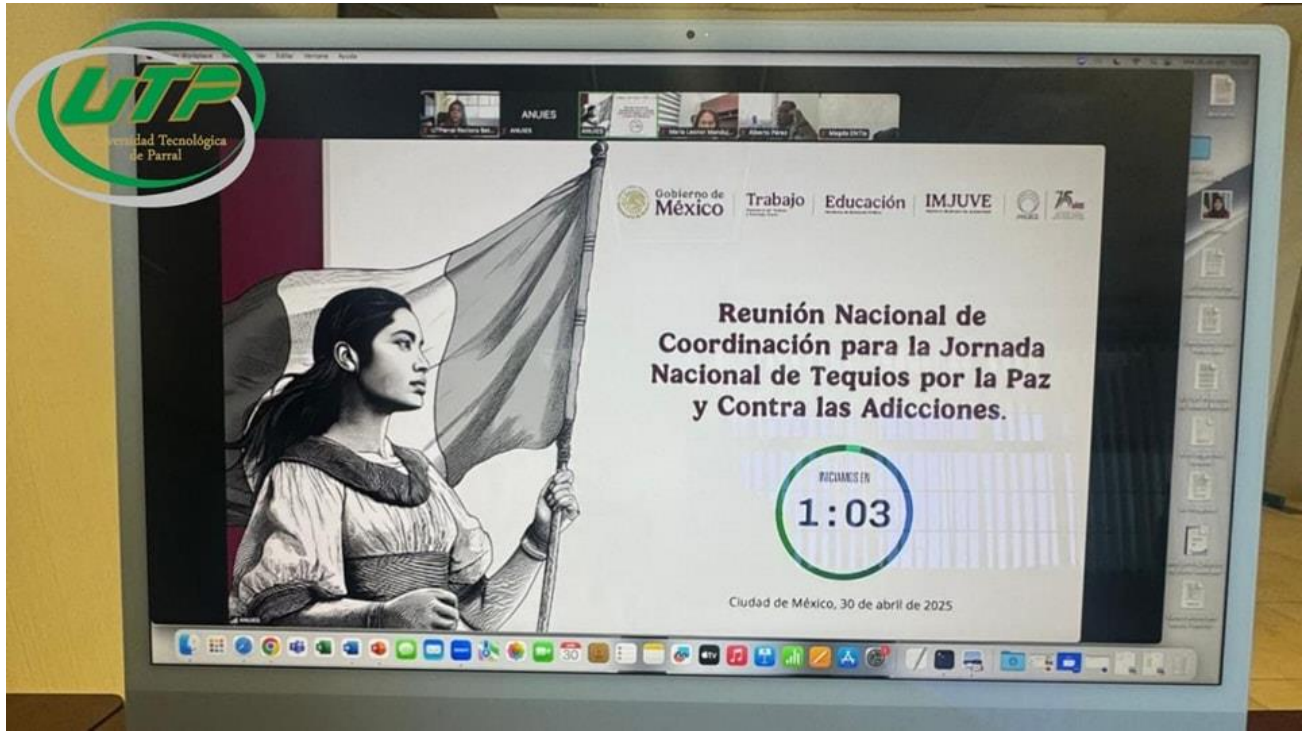

El pasado 13 de marzo, con la **limpieza del corredor universitario**, encabezada por nuestra rectora Betty Chávez, nos sumamos a los **#TequiosPorLaPaz** como aliados del Instituto Mexicano de la Juventud. Cada acción cuenta cuando se trata de construir un espacio de paz y respeto, al mismo tiempo que despertamos la conciencia ambiental. Porque la paz también se siembra con compromiso, trabajo en equipo y amor por nuestra comunidad.

6.18 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

El pasado 12 de abril de 2025 el equipo de **Las Lobas Grises logró ganar el Campeonato del Torneo Municipal de Voleibol** en la rama femenil, mientras que la rama varonil obtuvo el subcampeonato y primer lugar en el rol general del torneo.

CONCENTRADO DE INDICADORES

Área	Indicador		Anterior	Actual	Semáforo Estatal	MECASUT 2022
Académica	Matrícula Total		784 (may-ago 2024)	796 (may-ago 2025)	Adecuado	-
	Abandono escolar	TSU	12.8%	7.3%	Adecuado	11.8%
		Ingeniería	4.9%	5.7%	Adecuado	4.3%
		Total	10.5%	6.7%	Adecuado	8.05%
	Evaluación Docente satisfactoria		PA= 9.6 PTC= 9.5 (sep-dic-24)	PA= 9.5 PTC= 9.6 (ene-abr-25)	Adecuado	
	Rendimiento Académico	TSU	9.1 (sep-dic-24)	8.9 (ene-abr-25)	Adecuado	8.9
		Ingeniería	9.3 (sep-dic-24)	9.1 (ene-abr-25)	Adecuado	9.1
		Total	9.2 (sep-dic-24)	9.0 (ene-br-25)	Adecuado	9.0
	Eficiencia Terminal	TSU	47% (generación Sep-22 Ago-24)		Aceptable	49%
		TSU Desp.	46% (generación Sep-21 Ago-24)		Aceptable	
		Lic./Ing	83% (generación Sep-22 Abr-25)		Adecuado	80%
	Reprobación	TSU	2.2% (ene-abr-25)		Adecuado	6.3%
		Ingeniería	3.1% (ene-abr-25)		Aceptable	2.4%
		Total	2.6% (ene-abr-25)		Adecuado	4.35%
	Becas		79% (ene-abr-2025) 771 becas		Adecuado	97.2%

Área	Indicador	Actual	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional
Vinculación	Colocación de estadías	266=100% May-ago-2025)	Adecuado	100%

Área	Indicador	Anterior	Actual	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional
Admón	Proyección de Ingresos Propios	$ **6,659,652.68**	**$ 6,085,700.00**	Adecuado	-
	Captación de Recurso Propio	$ 3,910,008.57 A mayo 2025		Adecuado	-
	Costo por Alumno	23,735.73 a mayo de 2025		Adecuado	$ 33,548

6. Informe Financiero
3ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo

Conceptos	Monto Anual Presupuestado 2025	Monto Captado al 31/05/2025
Cuotas de inscripción TSU e Ing.	$3,942,000.00	$2,041,665.00
Cuotas de inscripción despresurizado TSU e Ing.	667,000.00	717,530.00
Cuotas de inscripción TSU e Ing. en Balleza	295,000.00	216,700.00
Libro de ingles	428,000.00	252,800.00
Expedición de credencial reposición	1,890.00	550.00
Expedición de constancias	58,500.00	37,740.01
Expedición de Kardex/certificado	12,500.00	5,720.00
Aplicación de recurso de acreditación	31,920.00	19,800.00
Certificado parcial de estudios	600.00	100.00
Examen de Ingreso	157,500.00	85,500.00
Titulación TSU	213,750.00	28,300.00
Titulación Ing.	226,500.00	170,150.00
Servicio Tecnológicos	190,000.00	260,168.56
Sanción por pago Extemporáneo	45,000.00	34,050.00
Donación de libros	88,250.00	26,000.00
Multa por entrega de libros a destiempo	90	235.00
Cafetería escolar	36,000.00	13,000.00
Papelería escolar	9,600.00	-
Becas por estadías profesionales	100,000.00	-
Monto total	**$6,504,400.00**	**$3,910,008.57**
Condonación de cuotas de inscripción	**$ 418,700.00**	**$ 145,210.00**
Total Presupuestado/Captado	**$ 6,085,700.00**	**$3,910,008.57**
Total Utilizado ver anexo VI		**$2,961,131.04**
Saldo al 31 de mayo de 2025		**$ 948,877.53**

Condonación de cuotas de inscripción en el año 2025:	
Enero-Abril 25	$ 106,010.00
Mayo-Agosto 25	$ 39,200.00
Septiembre-Diciembre 25	---
Total	**$ 145,210.00**

Captación de Ingresos Propios 2025

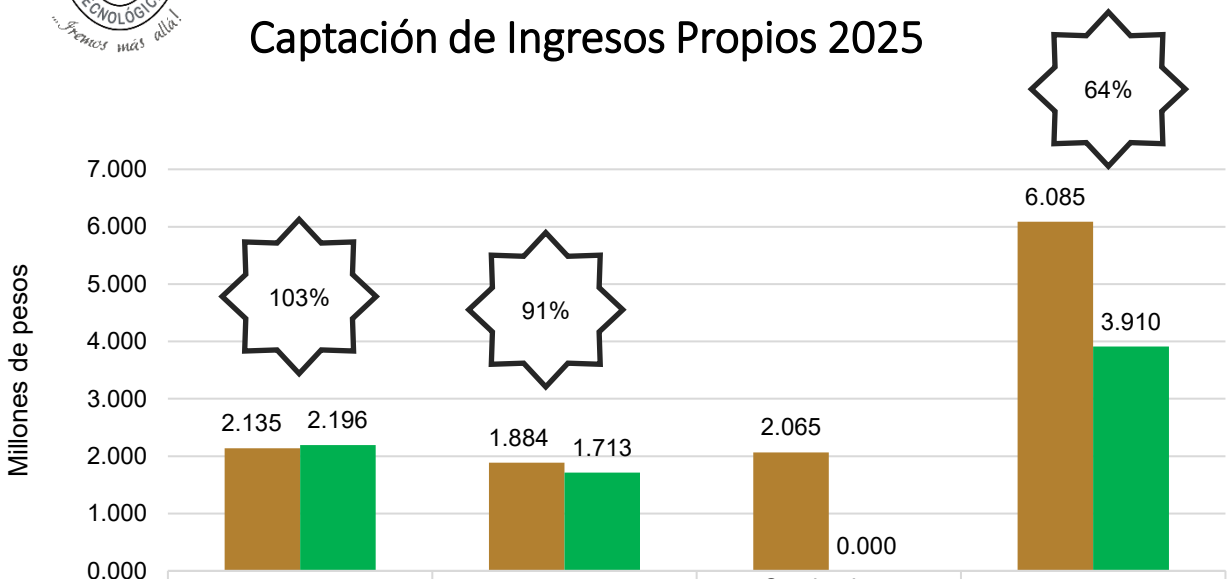

	Enero-Abril 2025	Mayo-Agosto 2025	Septiembre-Diciembre 2025	Totales
Proyectado	2.135	1.884	2.065	6.085
Alcanzado	2.196	1.713	0.000	3.910

Resultado de lo captado primer cuatrimestre 2025

Para el primer cuatrimestre del 2025, se proyectó **captar $2.135 millones de pesos**; y **se logró captar $2.196 millones de pesos**, lo que representó el **cumplimiento a la meta establecida del 103%.**

Avance de lo captado segundo cuatrimestre 2025

Para el segundo cuatrimestre del 2025, se proyectó **captar $1.884 millones de pesos**; al 31 de mayo **se logró captar $1.713 millones de pesos**, lo que representa **un avance a la meta establecida del 91%.**

Avance de lo captado en el año 2025

Para el ejercicio 2025, se proyectó **captar $6.085 millones de pesos**; al 31 de mayo **se ha logrado captar $3.910 millones de pesos**, lo que representa el **un avance a la meta establecida del 64%.**

INCREMENTO DE INGRESOS PROPIOS

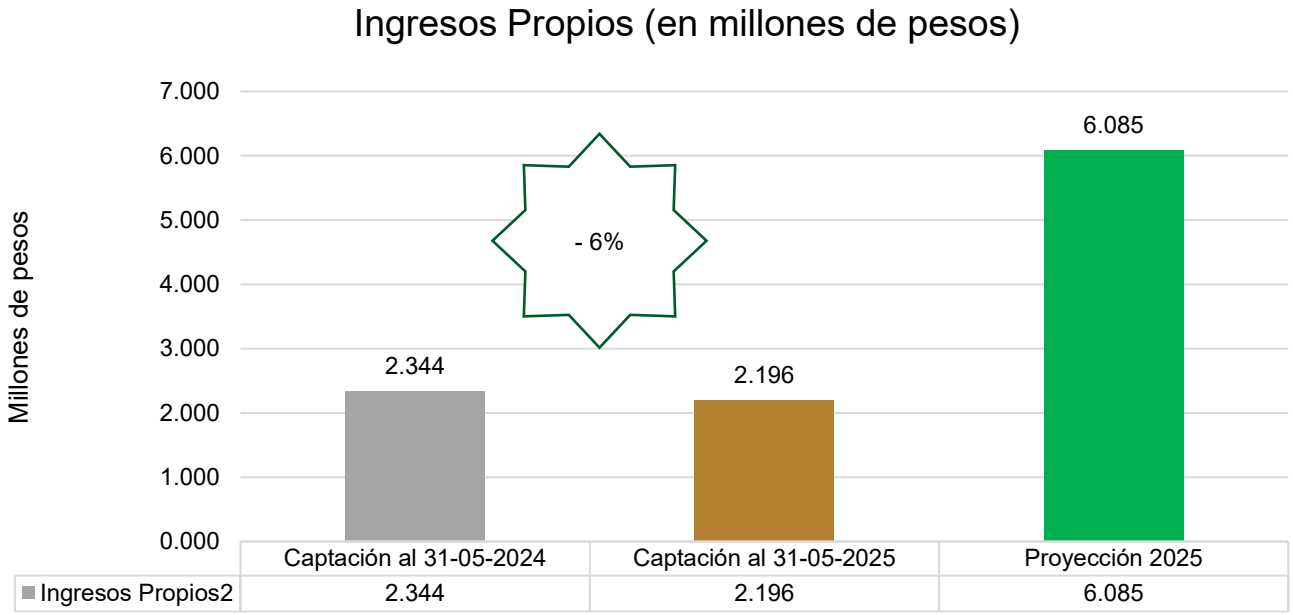

Comparativo de captación de ingresos propios

Al 31 de mayo de 2024, los recursos propios captados fueron de **$2.344 millones de pesos**; mientras que al 31 de mayo de 2025 **se lograron captar $2.196 millones de pesos**, lo que representa **un 6% menos de ingresos captados en 2025 con respecto al 2024.**

Presupuesto ministrado federal y estatal al 31 de mayo de 2025

Recurso	Autorizado	Ministrado	% de avance
Federal	14,681,080.00	10,276,756.00	70%
Estatal	14,681,080.00	8,616,882.22	59%
Total	29,362,160.00	18,893,638.22	64%

El **presupuesto total autorizado** para la Universidad Tecnológica de Parral para el **ejercicio 2025 es por un monto de $ 29,362,160.00 pesos;** al 31 de mayo de 2025 la **Federación ministró 10,276,756.00, lo que representa un 70 por ciento, por su parte el estado ministró $ 8,616,882.22 pesos, lo que representa un 59 por ciento de lo que le corresponde ministrar. En total, al 31 de mayo la UTP recibió $ 18,893,638.22 pesos del presupuesto, lo que representa un 64 por ciento de avance.**

Ingresos totales Federal, Estatal y Recursos Propios al 31 de mayo de 2025

Recurso	Autorizado	Ministrado / Captado	% de avance
Federal (convenio)	14,681,080.00	10,276,756.00	70%
Estatal (convenio)	14,681,080.00	8,616,882.22	59%
Imp. Sobre nómina (estatal)	888,894.00	226,073.00	25%
Propios	6,085,700.00	3,910,008.57	64%
Total	$ 36,336,754.00	$ 23,029,719.79	63%

El **presupuesto total autorizado / proyectado** para el ejercicio 2025, es hasta por un monto de **$ 36,336,754.00** pesos, al 31 de mayo de 2025 ingresó la cantidad de **$ 23,029,719.79 pesos proveniente de la ministración Estatal y captación de recursos propios**, lo que representa un **63%** del presupuesto autorizado pata la UTP.

Egresos al 31 de mayo de 2025

Recurso	Ingresos	Egresos	Saldo
Federal (convenio)	10,276,756.00	3,404,897.69	6,871,858.31
Estatal (convenio)	8,616,882.22	6,606,008.06	2,010,874.16
Propios	3,910,008.57	2,961,131.04	948,877.53
Total	$ 22,803,464.79	$ 12,972,036.79	$ 9,831,610.00

Al 31 de mayo de 2025 ingresó la cantidad de **$ 22,803,464.79 pesos proveniente de la ministración Estatal y captación de recursos propios**, mientras que **los egresos totales fueron por un monto de $ 12,972,036.79 pesos**, quedando un **saldo de $ 9,831,610.00 pesos**, lo que representa un egreso de 57% sobre los ingresos totales.

Avance al Programa Anual de Capacitación al 31 de mayo de 2025

Concepto	Autorizado	Ejercido
Programa Anual de Capacitación 2025	$ 403,336.00	$ 13,529.86

El presupuesto autorizado para capacitación para el ejercicio fiscal 2025 es de $ 403,336.00 pesos, al 31 de mayo de 2025 se ha ejerció $ 13,529.86 pesos quedando un saldo de $ 389,806.14 pesos

Programa Anual de Mantenimiento 2025

Concepto	Partida	Ejercido
Programa Anual de Mantenimiento 2025 ($ 496,673.01)	Material de limpieza	38,737.75
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	783.67
	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
	Herramientas menores	8,801.10
	Refacciones y accesorios menores de edificios	595.95
	Fletes y maniobras	3,420.06
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	57,557.44
	Servicios de limpieza	400.00
	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
	TOTAL	$ 110,295.97

La UTP se le autorizó un monto total de $496,673.01 pesos para el Programa Anual de Mantenimiento 2025, al 31 de mayo se ejerció $ 110,295.97 pesos, lo que representa un 22% de lo autorizado, quedando un saldo de $ 386,377.04 pesos.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS) 2025

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS)			
Objeto del Gasto	Partida	AUTORIZADO	GASTO A MAYO 2025
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$141,518.06	$29,789.14
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	45,000.00	43,153.02
21501	Material impreso e información digital	43,000.00	41,094.98
21601	Material de limpieza	136,000.00	38,737.75
21701	Materiales y útiles de enseñanza	376,068.00	28,259.02
21801	Material electoral	190,000.00	-
22101	Productos alimenticios para personas	95,000.00	123,155.04
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	-
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	45,000.00	783.67
27101	Vestuario y uniformes	60,000.00	13,306.88
27201	Prendas de seguridad y protección personal	35,000.00	-
27301	Artículos deportivos	35,000.00	487.20
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,000.00	-
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	25,000.00	595.95
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	-

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS) 2025

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS)			
Objeto del Gasto	**Partida**	**AUTORIZADO**	**GASTO A MAYO 2025**
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	35,000.00	5,793.02
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	504,482.00	204,276.00
33101	Servicios legales de contabilidad, auditoria y relacionados	365,000.00	30,351.40
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecn. de la inf.	615,000.00	243,355.30
33401	Servicios de capacitación	403,336.00	13,529.86
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	51,000.00	-
33801	Servicios de vigilancia persona	822,000.00	342,500.00
34101	Servicios financieros y bancarios	62,430.00	24,837.04
34401	Seguros de responsabilidad, patrimonial y fianzas	312,878.00	273,216.63
34501	Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00	-
34701	Fletes y maniobras	14,372.01	3,420.06
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	199,301.00	57,557.44
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	265,000.00	72,469.20
35801	Servicios de limpieza	22,000.00	400.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS) 2025

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS)			
Objeto del Gasto	**Partida**	**AUTORIZADO**	**GASTO A MAYO 2025**
35901	Sservicio de jardinería y fumigación	20,000.00	-
36101	Servicios de radiodifusión	517,000.00	211,457.30
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	15,000.00	-
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	25,000.00	-
38201	Gastos de orden social	233,000.00	131,088.00
38205	Evento día de la madre	70,000.00	60,648.55
38301	Congresos y convenciones	70,020.00	90,660.00
GRAN TOTAL		5,968,405.07	2,084,922.45

Para el PAAACS 2025, se autorizó un monto de $5,968,405.07 pesos, al 31 de mayo se ejerció la cantidad de $2,084,922.45 pesos, lo que representa el 35% de lo autorizado, quedando un saldo de $ 3,883,482.62 pesos.

Parque vehicular de la Universidad Tecnológica de Parral

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Nissan Versa Advance	Nissan 2012	Blanco	EJH469A	208,934km	**REGULAR** A partir de junio de 2025, el vehículo a comenzado a presentar consumo de aceite en el motor. Detalles estéticos tanto en interiores como exteriores. Ruidos en la parte trasera posiblemente relacionado con el balero. Los controles del sistema de climatización se encuentran dañados y la batería muestra un funcionamiento deficiente.

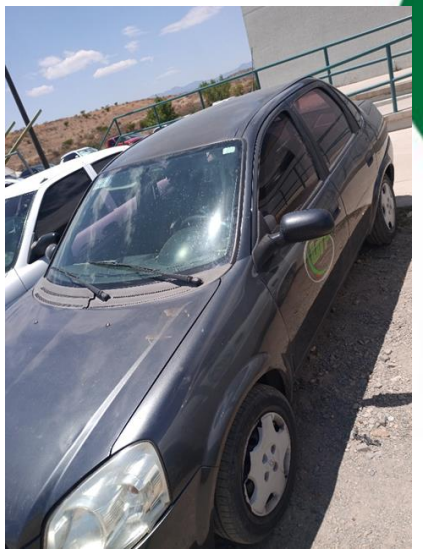

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Pick up Dodge Dakota Crew Cab	Dodge 2012	Plata	DS4506A	212,121km	**REGULAR/MALO** A partir de junio de 2025, el vehículo presenta una falla en la transmisión, lo que ocasiona que patine durante el funcionamiento. Llantas en buen estado. Presenta detalles estéticos en la carrocería. El uso del vehículo se limita exclusivamente a traslados locales dentro de la institución e inmediaciones.

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Pick up Nissan NP300	Nissan 2014	Plata	DS4507A	225,337 KM	**BUNO/REGULAR** A Junio de 2025, el vehículo presenta daño en el asiento del conductor y el parabrisas delantero muestra una fisura leve. Las llantas se encuentran en estado regular y presenta detalles en la carrocería.

Parque vehicular de la Universidad Tecnológica de Parral

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Hatchback Hyundai gran I10	Hyundai 20214	Plata	EJH468A	193.457 KM	**BUENO/REGULAR** A partir de junio de 2025, el vehículo presenta daño en el asiento del conductor y el parabrisas delantero muestra una fisura leve. Las llantas se encuentran un estado de regular a deficiente, la carrocería presenta múltiples imperfecciones estéticas.

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Honda City	Honda 2019	Blanco	EJH470A	150.900 KM	**BUENO** El vehículo se encuentra en buenas condiciones.

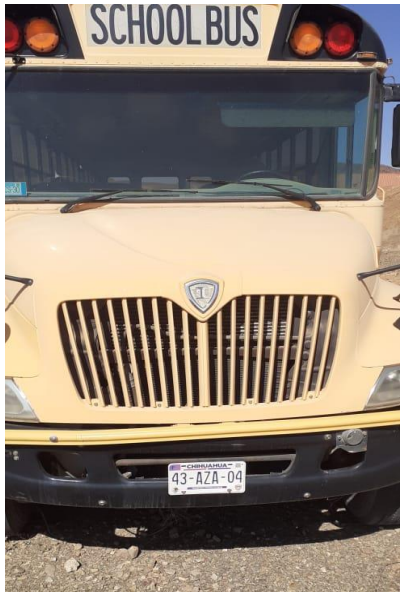

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Camión Internacional escolar 2007	Internacional 2007	Amarillo	4BC530	93697 MILLAS	**MALO** Presenta condiciones deficientes, con falla en el motor que provoca perdida de potencia. El sistema eléctrico presenta fallas que impiden su correcto funcionamiento. Pintura en deterioro visible, llantas resecas y en malas condiciones de uso. Consumo excesivo de aceite en el motor.

Parque vehicular de la Universidad Tecnológica de Parral

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Ford E350 Econoline	Ford 2011	Blanco	EJH467A	221.235 Millas	**REGULAR/MALO** Se encuentra en condiciones regulares, consume aceite en el motor por el desgaste mecánico o problemas en los sellos y anillos del motor. El vehículo se utiliza para realizar viajes a Balleza y empresas de la cuidad.

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	Gris	DTW625B	207.595 KM	**BUENO/REGULAR** Ccondiciones regulares, presenta detalles estéticos tanto en la pintura como en la tapicería.

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	Gris	DTW627B	209.654 KM	**BUENO / REGULAR** Presenta condiciones regulares, y no es apto para circular en carretera debido a daños significativos en la carrocería y mecánica, ocasionados por un accidente en febrero de 2025 dentro de la UTP. Presenta detalles estéticos deterioraos en la pintura y tapicería.

Parque vehicular de la Universidad Tecnológica de Parral

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Gris	DTW628B	84,008 KM	**BUENO/REGULAR** Se encuentra en condiciones regulares, presenta detalles estéticos en la pintura y tapicería.

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Blanco	DTW629B	128.756 KM	**BUENO/REGULAR** Se encuentra en condiciones regulares, presenta detalles estéticos en la pintura y tapicería.

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Gris	DTW628B	142,360 KM	**MALO** Se encuentra en malas condiciones, permanece descompuesto desde hace aproximadamente 7 meses sin que se haya reparado e identificado la falla que impide el encendido. Batería deficiente, estética con deterioro en pintura y tapicería.

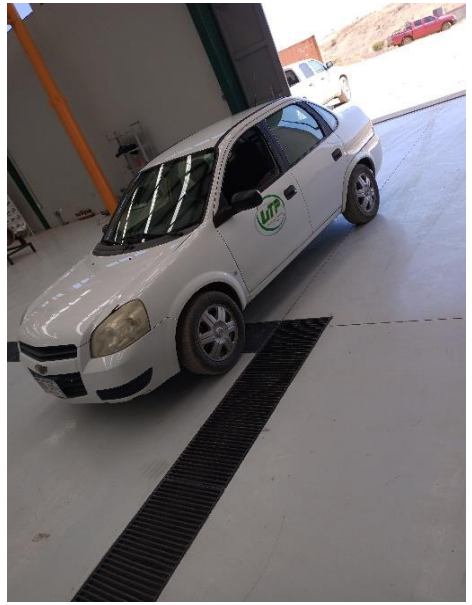

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Nissan Tsuru	Nissan 2007	Blanco	DTW631B	173,123 KM	**BUENO/REGULAR** Se encuentra en condiciones regulares, el checador del kilometraje presenta fallas, se sustituyó la bomba de frenos y aún no se han realizado la afinación mayor. Presenta detalles en la pintura y la tapicería.

6. Informe Financiero
3ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo

Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica

Ejercicio 2015

Presupuesto asignado	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	% de cumplimiento	Adeudo	
$ 20,848,811.40	10,424,405.70	6,425,877.99	80.8%	Federal:	0.00
				Estatal:	$ 3,998,527.71

Ejercicio 2017

Presupuesto asignado	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	% de cumplimiento	Adeudo	
$ 23,336,564.00	11,668,282.00	10,805,511.21	96.3%	Federal:	0.00
				Estatal:	$ 862,770.80

Ejercicio 2018

Presupuesto asignado	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	% de cumplimiento	Adeudo	
$ 25,062,440.00	12,531,220.00	12,348,738.87	99.3%	Federal:	0.00
				Estatal:	$ 172,481.13

6. Informe Financiero
3ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo

Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica

Ejercicio 2020				
Presupuesto asignado	**Subsidio Federal**	**Subsidio Estatal**	**% de cumplimiento**	**Adeudo**
$ 25,528,404.00	12,764,202.00	12,111,539.60	97.4%	Federal: 0.00 Estatal: $ 652,662.40

Ejercicio 2021				
Presupuesto asignado	**Subsidio Federal**	**Subsidio Estatal**	**% de cumplimiento**	**Adeudo**
$ 26,333,576.00	13,166,788.00	8,125,948.87	81%	Federal: 0.00 Estatal: $ 4,990,839.13

Ejercicio 2022				
Presupuesto asignado	**Subsidio Federal**	**Subsidio Estatal**	**% de cumplimiento**	**Adeudo**
$ 27,383,932.00	13,691,966.00	16,186,111.60	109%	Se cumplió con el 100% al Convenio Específico del 2022, más un 9% derivado del apoyo por el Gobierno del Estado.

6. Informe Financiero
3ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo

Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica

Ejercicio 2023

Presupuesto asignado	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	% de cumplimiento	Adeudo	
$ 29,561,361.98	14,594,873.52	14,780,680.99	100%	Federal: Estatal:	$ 0.00 $ 0.00

Ejercicio 2024

Presupuesto asignado	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	% de cumplimiento	Adeudo	
$ 31,139,554.00	15,569,777.00	15,569,777.00	100%	Federal: Estatal:	$ 0.00 $ 0.00

7. Solicitud de Acuerdos
3ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo

No.	Acuerdo
01/III/O/2025	Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.
02/III/O/2025	Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación de la presentación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.
03/III/O/2025	Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del informe de actividades presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de abril al 31 de mayo de 2025 e informe financiero correspondiente del 1 de enero al 31 de mayo de 2025, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.
04/III/O/2025	Con fundamento en el artículo 7 fracción VII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo tener como presentados los Estados Financieros de los meses de abril y mayo de 2025, quedando a la espera de la dictaminación por el despacho auditor externo. **(Anexo VII)**
05/III/O/2025	Con fundamento en el artículo 7 fracción VI de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como el artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación para la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PAAACS) 2025, con el objetivo de reorientar el recurso disponible hacia las partidas que requieren mayor atención prioritaria para cumplir con los objetivos institucionales. El monto modificado entre las partidas es de $382,351.45 (trescientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y un pesos 45/100 MN) **(Anexo VIII)**
06/III/O/2025	Con fundamento en el artículo 7 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo aprobación para iniciar las gestiones necesarias en implementar un plan de ahorro para la adquisición de parque vehicular con recursos propios hasta por un monto de $900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 MN), en virtud de que el parque vehicular actual no cubre las necesidades óptimas de transporte, ni garantizan la seguridad e integridad de los usuarios, debido a que son vehículos de modelos atrasados que presentan detalles mecánicos y estéticos, de acuerdo al dictamen de condiciones del parque vehicular anexo. El proceso de adquisición se desarrollará hasta tener la suficiencia presupuestal y cumpliendo con la normatividad vigente aplicable. **(Anexo IX)**

8. Resumen de Acuerdos
3ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo

9. Asuntos Generales
3ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo

GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

3ª SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.

Anexo I

3ª Sesión Ordinaria

2025

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
RECIBIDO
12 JUN. 2024
11:33 am CA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

200 AÑOS
BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
RPE/482/2024
Chihuahua, Chih., 11 de junio del 2024

ACUSE

M.D OMAR MENDOZA RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
PRESENTE. –

Con fundamento en el ***artículo 12, 16 y 26 fracción XXVII de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como al artículo 15 fracción I, II, artículo 62 fracción I, II, III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda*** Por medio de la presente tengo a bien solicitar a usted informe a este Departamento a mi cargo el status en el que se encuentra el Acuerdo de destino de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPTO. REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
CHIHUAHUA, CHIH.

MTRO. LUIS EDUARDO SALCIDO RODRÍGUEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL.

ELABORÓ: LIC. SUGEY DEL REFUGIO DELGADO ROSALES
ASESOR JURIDICO DEL RPE

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

ACUSE

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 22 de enero de 2024
Oficio: 1/068/2024

Asunto: Solicitud de Información actualizada

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

A través de este medio, me dirijo a Usted con el fin de solicitar información actualizada sobre el estado jurídico que guardan los inmuebles, es decir, la regulación de las propiedades de esta Universidad Tecnológica, así como la Unidad Académica Río Balleza. La finalidad de esta solicitud es dar cumplimiento al seguimiento de acuerdos establecidos por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

Agradecería de manera especial su amable apoyo y colaboración para proporcionar detalles sobre el estado actual del proceso de regulación, conforme a lo establecido en el último oficio con número 1/444/2023, el cual fue enviado a esta secretaría el día 03 de julio de 2023.

Confiando en su disposición para brindar la información necesaria, quedo a la espera de su pronta respuesta, la cual contribuirá significativamente al avance de los compromisos adquiridos por nuestra Universidad.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y agradezco su atención a este asunto.
Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
23 ENE 2024
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

Ccp. Archivo
AECHM/kran

CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO Juntos Si podemos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
03 JUL 2023
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

SECRETARIA DE HACIENDA
CHIHUAHUA, CHIH

ACUSE

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de julio de 2023
Oficio: 1/444/2023
Asunto: Seguimiento a observaciones

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presente. -

A través de este medio me dirijo a usted con el fin de solicitar información sobre el estado actual del proceso de regularización del predio ocupado por la Universidad Tecnológica de Parral, en conformidad con los acuerdos establecidos durante la primera sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario, llevada a cabo el 14 de enero de 2022. En dicha sesión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó una solicitud de autorización para que se revierta a la Secretaría de Hacienda el inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas. Así mismo, se solicitó la autorización para transferir, mediante acuerdo de asignación, estas mismas 18-36-84.648 hectáreas a la Universidad Tecnológica de Parral, a fin de fusionar dicho terreno con otra propiedad adquirida por la Universidad, con una superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Además, me permito solicitar información actualizada sobre el estado de la regularización del predio de la Unidad Académica Río Balleza, el cual se encuentra en proceso de gestión. Cabe mencionar que existe un convenio establecido con el ejido correspondiente a la Unidad Académica Río Balleza, con el objetivo

de llevar a cabo una asamblea para formalizar la donación de dicho predio a la Universidad Tecnológica de Parral.

En este sentido, le solicito su valioso apoyo y colaboración para realizar las gestiones necesarias que permitan agilizar y concluir el proceso de regularización del predio de la Unidad Académica Río Balleza. Es de suma importancia que se lleven a cabo todos los trámites correspondientes, a través del Registro Público de la Propiedad Estatal, a fin de que el terreno quede legalmente registrado a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral.

Agradezco su atención a esta solicitud, ya que la regularización de estos predios es fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestra Universidad. Quedo a disposición para proporcionar cualquier documentación o información adicional que pueda requerir en relación con este asunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Archivo

AECHM/kvan

CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO Juntos Sí podemos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL

Oficio DDU-54/22

Chihuahua, Chih., 16 de Febrero de 2022.

LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
PRESENTE.

Me permito anexarle copia de la Constancia emitida por el Comité del Patrimonio Inmobiliario, donde en la Primera Sesión Ordinaria del 2022, celebrada el 14 de enero del 2022, autorizó se **revierta** a esta Secretaría, el predio **donado** a la Universidad Tecnológica de Parral autorizado en la Décima Tercera Reunión de dicho Comité, del 10 de octubre del 2013.

Dicho inmueble con superficie de 18.36 Ha, deberá entregarse mediante Acuerdo de Asignación, a la Secretaría de Hacienda, para que una vez fusionado con el predio de 1.67 Ha, sea entregado en Acuerdo de Destino a la Universidad Tecnológica de Parral.

Se anexa copia de la información referida.

Lo anterior, para los trámites a que haya lugar, solicitándole tenga a bien informarnos del protocolo realizado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
19 FEB 2022
952
JURÍDICO

C.c.p. M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ.-Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología
I.C. ALFONSO REY ADAME.-Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Regional
MINUTARIO

JAPS/ARA/pcc

Comité del Patrimonio Inmobiliario
Oficio: No. CPI/003/2022
Chihuahua, Chih., a 19 de enero de 2022.

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo y, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9, fracción I, en relación con el artículo 102, fracciones I y V, todos de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en mi carácter de **Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario** y en representación de dicho órgano colegiado, hago constar que en la **Primera Sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario**, celebrada el **14 de enero de 2022**, en el numeral III, inciso A), subinciso i), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó la solicitud de autorización para que le sea revertido el bien inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas, ubicado dentro del Ejido La Almanceña, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, cuya donación fue aprobada originalmente a la Universidad Tecnológica de Parral en la Primera Reunión Extraordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario fechada el 16 de diciembre de 2011 con una superficie mayor de 22-99-29.73 hectáreas. De igual manera, se solicitó la autorización para entregar mediante acuerdo de asignación a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua las 18-36-84.648 hectáreas referidas y para que dicha Secretaría las entregue mediante acuerdo de destino a la Universidad Tecnológica de Parral. Lo anterior con el objeto de fusionar el inmueble referido con diverso predio adquirido por la Universidad Tecnológica de Parral con superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Derivado de lo anterior, el Comité del Patrimonio Inmobiliario **aprobó por unanimidad de votos** el punto que nos ocupa y emitió el siguiente:

> ***ACUERDO:*** *EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO APRUEBA QUE SE REVIERTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL BIEN INMUEBLE REFERIDO Y QUE SE ENTREGUE MEDIANTE ACUERDO DE ASIGNACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE A SU VEZ ESTA ÚLTIMA LO ENTREGUE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL MEDIANTE ACUERDO DE DESTINO. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE FUSIONAR EL INMUEBLE REFERIDO CON DIVERSO PREDIO ADQUIRIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.*

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
COMITÉ DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO
CHIHUAHUA, CHIH.

LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

NAJM

Anexo II

3ª Sesión Ordinaria

2025

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Chihuahua, Chih. A 22 de enero de 2024

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio No. 1/002/2024, en relación a la observación número 1, con el índice G.1 y auditoria número SFP-548/2023, referente a la solicitud de información sobre la recuperación de recursos de los Convenios pendientes de ministrar a la Universidad Tecnológica de Parral correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, por un monto total de $10,743,955.00 (Diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Al respecto, me permito informar que la Secretaría de Hacienda, se sujeta a lo establecido en el Artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua y publicado en el Periódico Oficial del Estado bajo el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023, serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos."

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al asunto que nos ocupa.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO DE HACIENDA

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE HACIENDA
CHIHUAHUA, CHIH.

OVGR* JGG* CEPA*

10-1-13

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de enero de 2024

Oficio: 1/002/2024
Asunto: Solicitud de información

SECRETARÍA DE HACIENDA
04 ENE 2024
13:28
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN CONTROL DE PAGOS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

En relación, a la auditoría realizada por el despacho de auditores **MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y otros recursos del **ejercicio fiscal 2022** de la **Universidad Tecnológica de Parral.**

Con fundamento en la observación número 1, con el índice G.1 y auditoría número **SFP-548/2023**, solicito información relacionada si se va a recuperar las cantidades de los Convenios pendientes de ministrar a esta Universidad Tecnológica, por un total de **$10,743,955.00** (son diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente manera.

CONVENIOS	CANTIDAD
Gobierno del Estado por empate al Subsidio Federal 2021	$4,990,839
Gobierno del Estado 2017	$862,771
Gobierno del Estado 2018	$172,481
Gobierno del Estado 2020	$638,253
Gobierno del Estado 2022	$81,084
Recurso Estatal Subsidio Ordinario del ejercicio 2015	$3,000,000
Empate del convenio Estatal de 2015	$998,527
Total:	**$10,743,955**

Adjunto a este oficio copia de la observación, realizada por el despacho externo MXHA HERRERA, GARCÍA- CHAVERO Y CÍA., S.C.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Archivo

AECHM/opp/igvr

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones finales		Auditoría número:	SFP-548/2023
		Observación número:	1
		Monto fiscalizable:	$ 10,754,524
		Monto fiscalizado:	$ 10,743,955
		Monto por aclarar:	$ 10,743,955
		Monto por recuperar:	$ 10,743,955
Entidad auditada:	**Universidad Tecnológica de Parral**		
Tipo de Recurso:	Estatal - Federal	**Ejercicio revisado:**	2022

CONVENIOS ESTATALES PENDIENTES DE COBRO

Observación: 1

Incumplimiento a la normativa aplicable. (No. 63)

Monto observado: $ 10,743,955

La Universidad no ha realizado procedimientos para la corrección o cancelación de los saldos de deudores diversos, por convenios estatales no pagados por Gobierno del Estado de Chihuahua, que fueron notificados en la observación G.3 del ejercicio 2021.

Gobierno del Estado por empate al Subsidio federal 2021	$	4,990,839
Gobierno del Estado 2017		862,771
Gobierno del Estado 2018		172,481
Gobierno del Estado 2020		638,253
Gobierno del Estado 2022		81,084
Recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015		3,000,000
Empate del convenio estatal de 2015		998,527
Total	$	**10,743,955**

F.2.3.2
000167 4

Fundamento Legal:

Incumplimiento:

Artículos 33, 34 y 44 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ; 6. Categorías del objetivo de control interno, II Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo mediante el cual se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de control interno.

Artículos 100 y 111 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Postulado Básico del Devengo Contable del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con fundamento en los artículos 6 y 9 fracción I de la LGCG.

Recomendaciones:

Correctivas:

Solicitar a Gobierno del Estado si efectivamente se van a recuperar los Convenios pendientes de recibir, en caso de que sean saldos que ya no van a ser recuperados, solicitar al Comité de Depuración de Cuentas Contables, si procede su cancelación y presentar al Consejo de Administración para cancelar estos saldos.

000293

Índice: G.1 2/2

MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones finales			
	Auditoría número:		SFP-548/2023
	Observación número:		1
	Monto fiscalizable:	$	10,754,524
	Monto fiscalizado:	$	10,743,955
	Monto por aclarar:	$	10,743,955
	Monto por recuperar:	$	10,743,955
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Tipo de Recurso:	Estatal - Federal	Ejercicio revisado:	2022

CONVENIOS ESTATALES PENDIENTES DE COBRO

Proporcionar:

a) Oficio de respuesta de observación.

b) Copia certificada de:

Solicitud y/o Convenio de cobro con gobierno del estado.

O en su caso:

Acta de sesión del Comité de depuración de cuentas contables.

Acta del Consejo directivo.

Póliza contable.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación en el plazo otorgado, o bien, cuando habiéndola presentado, esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, se turnará el expediente al Órgano Interno de Control para que, en su caso, inicie el proceso de investigación por probables faltas administrativas a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

Preventivas:

Verificar mensualmente que los saldos que se presentan en los estados financieros están integrados.

Proporcionar:

a) Oficio de respuesta de observación

b) Copia certificada de:

Papel de trabajo en el cual se deja evidencia del cotejo de saldos de deudores diversos.

Fecha compromiso: 3 de enero de 2024

Fecha de la firma: 11 de diciembre de 2023

ENLACE CON LA ENTIDAD:	ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ:
Lic. Obed Puentes Parra Director Administrativo **Fecha: 11 diciembre 2023**	C.P. Eloísa Luna Amparán Supervisora de auditoria **Fecha: 11 diciembre 2023**	C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio **Fecha: 11 diciembre 2023**

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

ACUSE

Rectoría
OFICIO 1/282/2021
Asunto: Solicitud de Apoyo
Hgo. del Parral, Chih., a 27 de mayo del 2022

Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado
Presente. -

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo desando se encuentre bien y realizando con éxito sus actividades diarias.

Así mismo me permito hacer de su conocimiento que el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, mediante el acuerdo 05/IV/O/21, instruye a una servidora a solicitar a la secretaría a su digno cargo los adeudos que el Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios específicos de colaboración para la asignación de recursos de los ejercicios fiscales 2015, 2017,2018, 2020 y 2021.

Por lo anterior dicho adeudo asciende a la cantidad de $10,677,284.16 (Son diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Anexo la relación de los adeudos por año fiscal correspondiente.

Agradeciendo de antemano su amable atención al presente, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

Atentamente

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

Ccp. Mtra. Olga Verónica García/ Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Hacienda
Archivo

AECHM/favb

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
01 JUN. 2022
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
11:10
01 JUN 2022
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL						
Adeudo Estatal en Convenios Específicos de Asigación de Recursos de ejercicios anteriores						
Ejercicio:	2015	2017	2018	2020	2021	TOTAL
Adeudo:	$ 3,998,527.71	$ 862,770.79	$ 172,481.13	$ 652,665.40	$ 4,990,839.13	$ 10,677,284.16

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ACUSE

Rectoría
OFICIO 1/831/2021
Asunto: Solicitud de Apoyo
Hgo. del Parral, Chih., a 10 de noviembre de 2021

Mtra. Olga Verónica García
Subsecretaría de Egresos de la Secretaria de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente. -

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo me permito informarle que en H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, en el acuerdo 05/IV/O/21 instruye para gestionar los adeudos que Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios de colaboración con la Federación de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018 y 2020. Por lo anterior solicito dicho adeudo el cual asciende a la cantidad de $5,672,033.00 (cinco millones seiscientos setenta y dos mil treinta y tres pesos 0/100 M.N.) Adjunto la relación de adeudos.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones ante mi solicitud y quedo de usted.

SECRETARÍA DE HACIENDA | SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
11 NOV 2021
RECIBE: Alejandro Fontes V
HORA: 12:32

Atentamente

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

Ccp. Archivo
AECM/firc

Anexo III

3ª Sesión Ordinaria

2025

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

DIRECCION DE PLANEACIÓN
Hgo. del Parral, Chih., a 02 de febrero de 2024
Oficio: 9/036/2024
Asunto: Seguimiento a Desincorporación de Bienes

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

PRESENTE. -

A través de este medio, en mi carácter de Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes de la Universidad Tecnológica de Parral, me permito proporcionarle información actualizada sobre el estado del trámite y el proceso de la Desincorporación de los bienes y objetos relacionados con el expediente en cuestión.

A continuación, detallo la descripción de los bienes involucrados en este procedimiento:

Autobús International Escolar
Tipo: Camión
Marca: International
Modelo: 2007
Serie: 4DRBUAFN57B478429
Placas: 4BC530
Número de Factura: 54
Fecha de Factura: 25/05/2019
Valor de Adquisición o de Factura: $301,000.00
Estado Físico del Bien: MALO

FORD E350 Econoline
Tipo: Van
Marca: Ford
Modelo: 2011
Serie: 1FBSS3BL1BDB12799
Placas: ENN2475
Número de Factura: 47
Fecha de Factura: 23/05/2019
Valor de Adquisición o de Factura: $245,000.00
Estado Físico del Bien: MALO

Dakota SLT Crew Cab 4*2
Tipo: Pick-up
Marca: Dodge
Modelo: 2012
Serie: 1C6RDUAK3CS711887
Placas: ED90147
Número de Factura: 11327/NP002667
Fecha de Factura: 30/06/2012
Valor de Adquisición o de Factura: $305,622.00
Estado Físico del Bien: MALO

A pesar de los esfuerzos dedicados por todos los miembros del Comité, lamentablemente, no hemos logrado concretar la desincorporación de los mencionados bienes. Los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se encuentran dichos activos.

Hemos llevado a cabo diligencias para la venta, pero la falta de interés por parte de posibles compradores ha representado un desafío significativo. Las condiciones actuales de los bienes parecen ser un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores para realizar una adquisición.

Quiero asegurarle que el Comité de Desincorporación de Bienes continuará explorando opciones alternativas y estrategias para mejorar las posibilidades de desincorporación. Estamos comprometidos en encontrar la mejor solución posible para la disposición de estos activos.
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a su disposición para cualquier consulta o instrucción adicional.

ATENTAMENTE

LIC. OBED PUENTES PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
Dirección Administrativa

Ccp. Archivo

ORP/kran

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo de la Universidad, la desincorporación de los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
Autobús International escolar	Camión	International	2007	4DRBU AFN57B 478429	4BC530	54	25/05/2019	$301,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
FORD E350 ECONOLINE	Van	Ford	2011	1FBSS3B L1BDB12 799	ENN2475	47	23/05/2019	$245,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
DAKOTA SLT CREW CAB 4*2	Pick up	Dodge	2012	1C6RDUA K3CS711 887	ED90147	11327/NP0 02667	30/06/2012	$305,622.00	MALO

Estableciendo cada una de las disposiciones para dar de baja los bienes muebles detallados en el párrafo anterior, por desgaste parcial o en su caso total, por inutilización del servicio para el cual fueron adquiridos, así mismo, por sus características y condiciones de uso, los bienes son susceptibles de ser considerados como inservibles y que se ha determinado que su reparación es incosteable para la Universidad.

Considerando que para esta solicitud se considerara bien mueble, aquellos bienes que por su naturaleza puedan ser trasladados de un lugar a otro.

Con la finalidad de lograr una mejor eficiencia y transparencia en el proceso de enajenación de los bienes muebles de la Universidad, se aprobó el Reglamento para la Enajenación de Bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Parral, en la segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día 11 de junio de 2021, así mismo, el día 1 de julio de 2021, se constituyó el Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Evidencia I)**

Otorgándole una mayor seguridad al procedimiento de solicitud ante este H. Consejo Directivo la desincorporación de los muebles ya antes mencionados.

Los bienes muebles se adquirieron en las siguientes fechas:

- Autobús International Escolar adquirido en la fecha 24 de mayo de 2019
- Ford E-350 pasajeros vagoneta adquirido en la fecha 23 de mayo de 2019
- Chrysler Pick Up Dakota adquirida en la fecha 30 de junio de 2012

La decisión de enajenar estos bienes muebles es tomada de acuerdo al siguiente criterio: *Son bienes inservibles, no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido a su mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad*

AUTOBÚS INTERNATIONAL ESCOLAR (MODELO 2007)

Se iniciaron las gestiones para adquirir el autobús escolar de 46 plazas, con recurso propio de la Universidad, en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 29 de octubre de 2018. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.06.18** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avaluó Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición del Autobús **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 54 con fecha 24 de mayo de 2019 con un Total de $301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 10 de abril de 2006. Pedimento con fecha 13 de mayo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de $70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

FORD E-350 PASAJEROS VAGONETA (MODELO 2011)

Se iniciaron las gestiones para adquirir una camioneta tipo Van de segundo uso con capacidad de 15 pasajeros, con recurso propio de la Universidad, en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 14 de mayo de 2019. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.02.19** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avaluó Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición de la camioneta Van **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 47 con fecha 23 de mayo de 2019 con un Total de $245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 1 de diciembre de 2018. Pedimento con fecha 19 de marzo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina

detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

CHRYSLER PICK UP DAKOTA (MODELO 2012)

Se anexa factura número cliente 11327/NP002667 con fecha 30 de junio de 2012 con un Total de $305,622.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia I)**

Se anexa orden de compra expedido por la Secretaria de Hacienda, Dirección de Adquisiciones y Servicios, número SH/A/505/12 con fecha 11 de junio de 2012. **(Evidencia II)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia III)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia IV)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

Con base a lo descrito, la Subdirección Administrativa se permite solicitar a través del departamento de Mantenimiento y Servicios Generales tengan a bien llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de dichos bienes

Se espera poder obtener la autorización por escrito por parte de este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, para así poder llevar a cabo a la brevedad posible, los procedimientos correspondientes para realizar la desincorporación de bienes muebles.

Sin otro particular, esperando contar con una respuesta favorable.

Lic. Obed Puentes Parra
Subdirector Administrativo

Lic. Karen Rubí Ávila Náñez
Abogada General

Anexo IV

3ª Sesión Ordinaria

2025

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

Oficio No. 514.1. 0532/2025
Folios: DGUTYP-2024-005868 y DGUTYP-2025-002537
Asunto: Se informa sobre disposición normativa

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número 1/189/2025, recibido en esta Dirección General a través del Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP) el 19 de marzo de 2025, mediante el cual en seguimiento al oficio 1/314/2024, solicita la validación de la versión definitiva del proyecto del ***"Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral"***, indicando que se atendieron los comentarios y sugerencias realizadas en el oficio número 514.2.2.196/2023.

Sobre el particular, como es de su conocimiento a partir del cuatrimestre septiembre – diciembre 2024, ha sido instrumentado el ***Nuevo Modelo Educativo en las Universidades del Subsistema Tecnológico***, entre otras estrategias técnico- pedagógicas y normativas que acompañan su instrumentación, se encuentran diversos cambios de procesos, por lo que en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria del **Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico**, celebrada el 9 de septiembre de 2024, los integrantes del Consejo por acuerdo número **4SO/CUST/12/2024** aprobaron la instalación de varios grupos de trabajo, siendo uno de estos el del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Bajo este contexto, una vez que se concreten los trabajos de dicho grupo, para formular la propuesta de modelo del citado Reglamento y se presente para su aprobación en el Pleno del referido Consejo, esta Dirección General estará en posibilidad de validar los proyectos de RIPPPA, que se encuentren armonizados con el mismo.

No obstante, le comunico que el proyecto cuenta con los siguientes comentarios, que cabe destacar por su relevancia:

- Indicar el apartado laboral por el que la Universidad rige sus relaciones laborales con su personal académico, a fin de que se encuentren acordes a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, toda vez que se indica tanto el Apartado A como por el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Homologar los términos en el Reglamento, toda vez que en el mismo se regula solo las relaciones del personal académico, no de los trabajadores de la Universidad en forma general.
- El personal académico deberá cumplir con el perfil del puesto correspondiente, ya que en caso contrario, puede ser objeto de observaciones por las instancias fiscalizadoras. Sin embargo, se recomienda cuidar la no aplicación retroactiva de la norma en perjuicio de persona alguna, a fin de que no se trasgreda el artículo 14 de la ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***, toda vez que el principio de retroactividad solo aplica en beneficio del gobernado, aunado a que se debe evitar vulnerar los derechos laborales adquiridos de los trabajadores de la Universidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.c.e.p. **Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña,** Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo. Para su conocimiento.
Lic. Gabriela Paola Monroy Robles, Subdirectora de Administración y Normatividad. Para su seguimiento.

RECTORÍA
Hgo. del Parral, Chih., a 18 de marzo de 2025
Oficio: 1/189/2025
Asunto: Recordatorio validación del RIPPPA

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.
PRESENTE. -

Con el gesto de saludarle y desearle éxito en sus actividades diarias, a través de este medio me dirijo hacia usted para dar seguimiento al oficio **1/314/2024**, enviado mediante el Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas "TIUTyP", el pasado 20 de mayo de 2024, y con numero de control **DGUTYP-2024-005868-1**. El oficio en mención es referente a la solicitud de validación de la versión definitiva del proyecto de **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).**

En el citado reglamento se atendieron los comentarios y sugerencias establecidas en el oficio **No. 514.2.2.196/2023** (adjunto al presente), este reglamento es de suma importancia en los procesos de esta Institución, así como dar cumplimiento al acuerdo 07/I/O/2023 del H. Consejo Directivo, que establece la conformación de la Comisión responsable de la calificación de los concursos de oposición para la contratación del personal académico.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp.
Archivo

AECHM/bmcv

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx

Hidalgo del Parral, Chih., a 11 de marzo de 2025

Oficio: No.01/172/2025

Asunto: Instalación de Grupos de Trabajo

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Presente

De conformidad al ACUERDO 4SO/CUST/12/2024 establecido en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades de Subsistema Tecnológico consistente en la instalación del siguiente Grupo de Trabajo:

1. Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Persona Académico (RIPPPA).

Cabe mencionar que ratifico la asignación a:

Lic. Blas Miguel Castillo Valles
Cargo: Director de Planeación, Programación y Evaluación
Correo: bcastillo@utparral.edu.mx
No. Cel. 627-104-6289

Como participante en dicho Grupo de Trabajo (se anexa carta compromiso)

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente.

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

C.c.p. Archivo

AECHM/mgl

INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO NÚMERO 602

CARTA COMPROMISO

De conformidad a los ACUERDO 4SO/CUST/12/2024 y ACUERDO 4SO/CUST/021/2024 establecido en la ***Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico*** consistentes en la instalación de los siguientes Grupos de Trabajo:

(1) Documentos de Certificación del Nuevo Modelo Educativo y Plataforma para el timbrado de títulos profesionales.
(2) Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
(3) Lineamientos para la prestación de Servicios Tecnológicos y de Desarrollo en las Universidades del Subsistema.
(4) Selección del Acervo Bibliográfico Digital.

Me permito manifestar mi interés para integrarme al grupo *Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).*,

Lo anterior en calidad de *${cargo}*, de la *Universidad Tecnológica de Parral*, la cual se constituye como un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de *Chihuahua*, por lo que asumo la responsabilidad para integrarme activamente en el Grupo de Trabajo en los términos, principios y directrices que prevé la Ley General de Responsabilidades Administrativas que rigen el servicio público, **comprometiéndome a participar de manera permanente, activa, propositiva, corresponsable y con pleno respecto al federalismo**, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de dicho grupo de trabajo.

En este mismo contexto y bajo protesta de decir verdad, hago patente mi compromiso para aportar mi experiencia y conocimientos en el desarrollo de los trabajos, los cuales realizaré de manera diligente y de manera personal, así como atender el principio de **no divulgación de la información y documentación** a la que tenga acceso con motivo de mi participación en este grupo de trabajo, debido a que la misma tiene carácter de preliminar y confidencial debido a que estará sujeta a la validación y en su caso autorización de la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Blas Miguel Castillo Valles
Director de Planeación, Programación y Evaluación
INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO 602, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

RECTORÍA
Hgo. del Parral, Chih., a 20 de mayo de 2024
Oficio: 1/314/2024
Asunto: Solicitud de VoBo del RIPPPA

MTRA, MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.
PRESENTE. -

En seguimiento a los oficios no. 1/583/2023 y 1/038/2024 enviado vía correo electrónico el 19 de septiembre de 2023 y 16 de enero de 2024 respectivamente, a través de este medio me permito solicitar de la validación de la versión definitiva del Proyecto del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral,** en el cual se atendieron los comentarios y sugerencias que a bien nos hicieron saber en el oficio No. 514.2.2.196/2023.

Lo anterior tiene como finalidad conformar la Comisión Dictaminadora de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico y estar en posibilidades de aplicar el proceso acorde a lo establecido en dicho reglamento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp.
Archivo

AECHM/bmcv

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 16 de enero de 2024
Oficio: 1/038/2024
Asunto: Solicitud de Vo.Bo. del RIPPPA

MTRA, MARLENNE JOHVANA MENDÓZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE.-

En seguimiento al oficio **No. 1/583/2023** enviado vía correo electrónico el pasado 19 de septiembre de 2023, referente a la solicitud de la validación de la versión definitiva del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**, en el cual se atendieron una serie de comentarios y sugerencias que a bien nos hicieron saber a través del oficio No. 514.2.2.196/2023, al respecto, me permito solicitar de la manera más atenta, el estatus de revisión del reglamento en mención.

Lo anterior, tiene como finalidad conformar la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y estar en posibilidades de aplicar los procesos acorde a lo establecido en dicho reglamento.

Sin otro asunto en particular, quedo a la espera de su respuesta y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

c.c.p. Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP
AECM/Erey

Fo 01 04/R2,190116
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almancaña C.P. 33827. Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 18 de septiembre de 2023
Oficio: 1/583/2023
Asunto: Solicitud de VoBo del RIPPPA

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE. -

En seguimiento al oficio num. 514.2.2.196/2023 mediante el cual se nos proporcionó una serie de comentarios y sugerencias al ***Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral***, a través de este medio me permito informarle que esta institución se dio a la tarea de valorar y atender sus comentarios y sugerencias al documento en mención, con el objetivo de estar en posibilidades de lograr la validación de la versión definitiva del proyecto y dar continuidad con lo subsecuente.

Por lo anterior, me permito adjuntar al presente el Reglamento en comento con las modificaciones consecuentes, para su revisión y en su caso visto bueno.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de su valioso apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Lic. José Alberto Escamilla Martínez / Director de Desarrollo y Fortalecimiento.
Archivo.

AECHM/bmcv

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN III, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍULO 19, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

TÍTULO PRIMERO
DEL TRABAJO ACADÉMICO

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento rige las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos académico y administrativo del Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral.

El ingreso, promoción y permanencia del personal académico rige sus relaciones laborales por el tanto por el Apartado A como por el Apartado B del artículo 123 Constitucional.

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I. Universidad: La Universidad Tecnológica de Parral

II. Rector (a): Al (a la) Rector (a) de la Universidad previsto en el Artículo 5 fracción II y 11 de la Ley;

III. Aspirante: A la persona interesada en presentar el concurso de oposición;

IV. Comisión Dictaminadora: Es un Órgano Colegiado interno de la Universidad, que tiene por objeto evaluar, dictaminar sobre el ingreso, la asignación de carga académica, la contratación por tiempo indeterminado y la promoción del personal Académico de la Universidad;

V. Consejo: El Consejo Directivo de la Universidad;

VI. Personal Académico: Los Trabajadores al servicio de la Universidad que desempeñan las funciones académicas establecidas en el presente Reglamento; y

VII. Reglamento: Al Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral

VIII. Acreditación. Demostración o reconocimiento de competencia en las actividades académicas que resulta de una evaluación integral realizada por un cuerpo colegiado entre pares académicos

Artículo 2.- En la Promoción sólo podrá participar personal académico de la categoría inmediata inferior a la sujeta a concurso, que cuente con contrato indeterminado o con la categoría definitiva, según sea el caso.

Artículo 3.- Sólo podrán someterse a concurso de Ingreso o Promoción las categorías académicas vacantes o de nueva creación.

Artículo 4.- Las actividades académicas que realizan las y los integrantes del personal académico se regularán exclusivamente por la Universidad.

Artículo 5.- Se considera personal académico a quienes bajo la responsabilidad de la Universidad, ejercen funciones y realizan actividades de docencia, tutorías, investigación, diseño, extensión de la cultura y vinculación.

Artículo 6.- En términos de la Ley Federal del Trabajo, la Universidad podrá contratar personal, bajo las siguientes modalidades:

I. Por tiempo determinado; y
II. Por tiempo indeterminado.

Artículo 7.- El personal académico de nuevo ingreso de la Universidad, podrá ser contratado por tiempo determinado, con fundamento en el Apartado A del artículo 123 Constitucional, tomando en cuenta lo señalado en la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 8.- Para ser considerado como parte del personal académico por tiempo indeterminado de la Universidad, además de que las funciones que se realicen con ese carácter, el personal deberá cumplir las evaluaciones que se señalan en el presente Reglamento, así como con los requisitos siguientes:

I. Haber participado como tutor(a) de estudiantes en: programas académicos, estancias, estadías profesionales y proyectos de investigación;
II. Haber obtenido calificaciones satisfactorias en las evaluaciones cuatrimestrales del desempeño académico del último año;
III. Haber participado en proyectos de vinculación o servicios tecnológicos con empresas, en beneficio de la Universidad;
IV. Haber elaborado material didáctico para la Universidad, y
V. Estar en proceso de obtención de una especialización o posgrado y/o haberlo obtenido, en el área disciplinaria afín al programa educativo donde preste su servicio.

Artículo 9.- La continuidad en las funciones que corresponde realizar a las y los integrantes del personal académico, no generará obligación alguna a la Universidad de prorrogar las contrataciones de personal académico por tiempo determinado, ya que éstas dependen del desarrollo y necesidades de los programas académicos por tratarse de un trabajo específico.

Artículo 10.- La relación laboral del personal académico de la Universidad, podrá formalizarse a través de un contrato bajo las modalidades del artículo 6 de este Reglamento.

Artículo 11.- El Rector(a), tomando en consideración los objetivos y funciones de la Universidad, podrá remover mediante causa justificada a todo trabajador o trabajadora por tiempo determinado, antes de que cumpla seis meses de servicio a partir de la fecha de su nombramiento.

Artículo 12.- Las vacantes temporales en puestos de carácter académico, que sean superiores a seis meses, serán cubiertas de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.

Articulo 14.- Las y los trabajadores a quienes se les asigne alguna categoría vacante, con algún supuesto de los señalados en el artículo 15 de este Reglamento, conservarán los derechos de ley correspondientes al contrato que ostenten en la categoría anterior.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 15.- El personal académico se clasifica en:
Técnicos(as) Académicos(as) (hasta 40 horas de jornada)

I. Técnico(a) Académico(a) "A"
II. Técnico(a) Académico(a) "B"
III. Técnico(a) Académico(a) "C"

Profesor(a) de asignatura (H/S/M)

I. Profesor(a) de asignatura "B"

Profesor(a) de tiempo completo (hasta 40 horas semana mes)

I. Profesor(a) asociado(a) "A"
II. Profesor(a) asociado(a) "B"
III. Profesor(a) asociado(a) "C"
IV. Profesor(a) Titular "A"
V. Profesor(a) Titular "B"
VI. Profesor(a) Titular "C"

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS REQUISITOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LAS Y LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS

Artículo 16.- Para ser Técnico(a) Académico(a) "A" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Ser pasante de una carrera profesional a nivel licenciatura; o
II. Tener título como Técnico Superior Universitario; o
III. Tener tres años de haber obtenido el título de una carrera técnica a nivel medio superior.

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener un año de experiencia profesional en áreas relacionadas con los talleres o laboratorios.

Artículo 17.- Para ser Técnico(a) Académico(a) "B" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Tener título profesional en una carrera a nivel licenciatura; o
II. Tener un año de haber obtenido el título como Técnico(a) Superior Universitario; o
III. Tener cuatro años de haber obtenido el título en una carrera técnica de nivel medio superior; o
IV. Tener el 100% de créditos de una especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener dos años como Técnico (a) Docente "A" o
II. Tener dos años como Jefe(a) de Taller o Laboratorio;
III. Haber participado en el diseño y elaboración de material y equipo didáctico;

Artículo 18.- Para ser Técnico(a) Académico(a) "C" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Tener dos años de haber obtenido el título profesional en una carrera a nivel licenciatura y/o
II. Haber realizado alguna especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener dos años como Técnico(a) Docente “B”;
II. Tener dos años de experiencia técnica;
III. Haber sido responsable de grupos de trabajo para el desempeño de estas actividades.

DE LAS Y LOS PROFESORES DE ASIGNATURA

Artículo 19.- Para ser Profesor(a) de Asignatura “B” se requiere:

Requisitos Académicos

I. Tener título de nivel licenciatura como mínimo, relacionada con el perfil de la asignatura que vaya a impartir;

Experiencia docente

I. Tener como mínimo un año de experiencia docente;
II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
III. Tener dos años de experiencia relacionada con su ejercicio profesional;
IV. Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio, y
V. Haber obtenido una evaluación satisfactoria en su clase muestra.

DE LAS Y LOS PROFESORES ASOCIADOS

Artículo 20.- Para ser Profesor(a) Asociado(a) “A” se requiere:

Requisitos Académicos

I. Ser candidato(a) a grado de maestría, o
II. Tener dos años de haber obtenido el título y cedula profesional y haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de diez meses efectivos en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia docente y profesional

I. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
II. Tener dos años de experiencia laboral en su área de competencia profesional.
III. Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio, y
IV. Haber aprobado con una calificación satisfactoria su clase muestra.

Artículo 21.- Para ser Profesor(a) Asociado(a) “B” se requiere:

Requisitos Académicos

I. Ser candidato(a) al grado de maestro en el área de conocimiento a atender o dos años de haber obtenido el título y cedula profesional; o

II. Tener tres años de haber obtenido el título profesional en una carrera nivel licenciatura y haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de diez meses efectivos; en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

III. Experiencia docente y profesional

IV. Tener uno años como Profesor(a) Asociado “A”;

V. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua de la Universidad;

VI. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;

VII. Tener dos años de experiencia laboral relacionada con su ejercicio profesional;

VIII. Haber asesorado como mínimo 10 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;

IX. Haber generado material didáctico para el programa educativo al que esté adscrito(a);

X. Haber participado en al menos un evento de actualización de planes y programas de estudio.

XI. Haber fungido como tutor de grupo en tres ocasiones, en la Universidad.

XII. Haber aprobado el curso de formación docente que imparte la Universidad y obtener una calificación satisfactoria en su clase muestra.

Artículo 22.- Para ser Profesor(a) Asociado “C” se requiere:

Requisitos Académicos

I. Contar con título y cédula profesional del grado de especialidad o maestría en una disciplina relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o

II. Tener tres años de haber obtenido el título y cédula profesional en una carrera a nivel licenciatura y dos años de haber obtenido alguna especialidad relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a);

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener dos años como Profesor(a) Asociado “B”;

II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;

III. Tener dos años de experiencia laboral, relacionada con su ejercicio profesional;

IV. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua en la Universidad;
V. Haber asesorado como mínimo 20 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
VI. Haber generado material didáctico;
VII. Haber participado en al menos dos eventos de actualización de planes y programas de estudio.
VIII. Haber fungido como tutor en seis ocasiones en la Universidad.
IX. Haber obtenido una calificación satisfactoria en su clase muestra.

DE LAS Y LOS PROFESORES TITULARES

Artículo 23.- Para ser Profesor(a) Titular "A" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Ser candidato al grado de maestría o doctorado, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
II. Tener un año de haber obtenido el grado de maestría o doctorado en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
III. Tener cuatro años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener dos años como Profesor(a) Asociado "C",
II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
III. Tener un año en la elaboración de material didáctico de calidad;
IV. Tener un año de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
V. Tener un año en dirección de estudiantes en estadías;
VI. Tener un año de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;
VII. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
VIII. Tener un año de participar en la formación de profesores de la Universidad;
IX. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura;
X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

Artículo 24.- Para ser Profesor Titular "B" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Ser candidato al grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
II. Tener dos años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
III. Tener cinco años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener dos años como Profesor(a) Titular "A",
II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
III. Tener dos años en la elaboración de material didáctico de calidad;
IV. Tener dos años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
V. Tener dos años en dirección de estudiantes en estadías;
VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
VII. Tener dos años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
VIII. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura o postgrado;
IX. Haber publicado ponencias de temas relevantes en revistas especializadas;
X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora;

Artículo 25.- Para ser Profesor(a) Titular "C" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Haber obtenido el grado de maestría o doctorado, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
II. Tener tres años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
III. Tener siete años de haber obtenido el título profesional de licenciatura, relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener dos años como Profesor Titular "B",
II. Tener tres años en la elaboración de material didáctico de calidad;
III. Tener tres años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
IV. Tener tres años de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;

V. Contar con acreditación de cursos de actualización en áreas relacionadas con el programa educativo al que está adscrito(a);
VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio; Tener seis años en dirección de estudiantes en estadías;
VII. Tener tres años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
VIII. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

CAPÍTULO ÚNICO
DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 26.- La Comisión Dictaminadora tendrá por objeto evaluar, dictaminar y resolver sobre el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad.

Artículo 27.- Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora serán designados y removidos por el Rector o Rectora.

Artículo 28.- La Comisión Dictaminadora se integrará por:

Un(a) Presidente(a); (mando medio o superior del área académica) funciones que desempeñara:

I. Supervisar el proceso de evaluación académica;
II. Convocar y dirigir las reuniones de la comisión;
III. Supervisar el funcionamiento general de la comisión;
IV. Facilitar la comunicación entre los miembros de la comisión; y
V. Tomar decisiones en caso de empate o disputa.

Un(a) Secretario(a); (personal docente frente a grupo) funciones que desempeñara:

I. Tomar notas detalladas durante las reuniones de la comisión;
II. Preparar informes y documentación relacionada con las decisiones de la comisión; y
III. Mantener registros precisos de las evaluaciones y dictámenes.

Tres vocales (una persona integrante de la unidad de género, un representante del personal administrativo y un docente) funciones que desempeñaran

I. Revisar y evaluar el desempeño académico, profesional y de investigación de los candidatos o empleados;

II. Verificar que los candidatos cumplen con los requisitos y criterios establecidos;
III. Asistir a las reuniones de la comisión programadas para discutir y evaluar candidatos.

Artículo 29.- Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Gozar de reconocido prestigio académico o profesional;
II. Conocer el modelo educativo de la Universidad Tecnológica o las necesidades de cuadros profesionales en el sector productivo;
III. Contar con experiencia académica o profesional;
IV. Poseer preferentemente grado académico de maestro;
V. Tener experiencia en actividades académicas.

Artículo 30.- No podrán formar parte de la Comisión Dictaminadora:

I. Las y los integrantes del Consejo Directivo;
II. El Rector(a); y
III. Quienes ejerzan cargos de dirección no docente.

Artículo 31.- La Comisión Dictaminadora, para su funcionamiento, observará las siguientes reglas:

I. En caso de ausencia del (de la) Secretario(a), la Comisión designará de entre sus integrantes al (a la) Secretario(a) de esa sesión;
II. Las sesiones se realizarán previa convocatoria que expida el (la) Presidente(a) directamente, o por conducto del (de la) Secretario(a), con tres días hábiles de anticipación.
III. En las convocatorias se señalará el lugar, hora y fecha de la sesión y se adjuntará el orden del día;
IV. La Comisión deberá sesionar con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes.;
V. Las resoluciones se adoptarán válidamente, por el voto de cuando menos tres de las y los integrantes presentes;
VI. Los dictámenes deberán emitirse por escrito y serán firmados por las y los asistentes a la sesión de la Comisión, y serán entregados a la Rectoría, a la Dirección Administrativa y al Departamento de Recursos Humanos.
VII. El (la) Presidente(a) tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 32.- La Comisión Dictaminadora sesionará con la frecuencia necesaria para atender con oportunidad los concursos que convoque la Universidad.

Artículo 33.- El (la) Secretario(a) levantará un acta de los asuntos tratados en cada sesión y de los acuerdos tomados en ella; el acta será firmada por todos los asistentes a la sesión.

Artículo 34.- La Comisión Dictaminadora rendirá un informe de labores anuales al Rector(a), en el que se consignará el número de sesiones llevadas a cabo y las resoluciones que se hayan tomado en relación con el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico.

Artículo 35.- Las evaluaciones que se practiquen a los candidatos serán, entre otros, a través de:

I. Análisis del Currículum Vitae;
II. Entrevista;
III. Trabajos o investigaciones;
IV. Reconocimientos obtenidos por su desempeño académico, reconocimiento de extensión y de difusión de la cultura;
V. La exposición oral y en su caso practica de un tema del programa que se trate, de ser necesario, se podrá solicitar la participación de profesores(as) especialistas nombrados por el presidente de academia que se relacione con la asignatura que se concursa;
VI. Las demás que determine la Comisión Dictaminadora y se señalen en la convocatoria respectiva;

TÍTULO TERCERO
DEL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO

CAPÍTULO ÚNICO
DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO

Artículo 36.- El personal académico ingresará mediante concurso de oposición de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

Artículo 37.- El procedimiento de ingreso del personal académico se iniciará cuando el Rector(a) de la Universidad reciba del Titular académico la petición sobre la necesidad de la contratación de personal académico, en la cual se incluirán las características académicas básicas del perfil que se requiere, el tiempo de dedicación y los programas o proyectos académicos a los cuales se incorporará el candidato seleccionado

Previa verificación presupuestal o de la existencia de puestos vacantes, el titular académico y la Comisión Dictaminadora redactarán la convocatoria y la turnarán al Rector(a), dentro de un plazo de tres días hábiles, quien en un plazo igual ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad y en la Página Oficial de Internet de la Universidad.

Artículo 38.- La convocatoria deberá contener los siguientes elementos:

I. La categoría a concursar y el salario correspondiente de la vacante, el área de conocimiento, la disciplina y el programa o programas educativos en las cuales prestará servicios el candidato y el tiempo de dedicación.
II. Los requisitos que deban reunir las y los candidatos(escolaridad, experiencia docente y profesional), así como las funciones específicas que deberán realizar;
III. El lugar y el horario para la recepción de los documentos requeridos, el plazo de entrega de los mismos y el señalamiento de los trámites que deberán realizarse;
IV. Las evaluaciones a las que deberán someterse;
V. La fecha de ingreso;
VI. El horario de trabajo, (turno)
VII. Las demás señaladas en la convocatoria.

Artículo 39.- El área de recursos humanos recibirá la documentación que presenten las y los aspirantes a la plaza motivo de concurso; la registrará y turnará a la Comisión Dictaminadora.

Artículo 40.- Una vez que la Comisión Dictaminadora reciba la documentación, calificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la Convocatoria. Solo evaluará a aquellos candidatos y candidatas que cumplan con los requisitos solicitados.

Cuando el candidato o candidata durante el concurso de oposición, presente documentos falsos, alterados, realice actos fraudulentos o conductas indebidas, será descalificado del concurso y quedará definitivamente impedido de participar en el mismo, sin perjuicio de que se proceda en su contra de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 41.- La Comisión Dictaminadora notificará a las y los candidatos seleccionados, el lugar, los horarios y las fechas en que se llevarán a cabo las entrevistas y las evaluaciones.

Artículo 42.- El concurso de oposición es el mecanismo que la Comisión Dictaminadora aplicará para la evaluación de los candidatos, esto de conformidad con el artículo 35 del presente Reglamento.

Artículo 43.- Una vez concluidas las entrevistas y evaluaciones, la Comisión Dictaminadora emitirá en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el dictamen respectivo.

Artículo 44.- El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora deberá contener al menos:

I. Las evaluaciones realizadas;
II. Los nombres de los concursantes;

III. El nombre del candidato seleccionado;
IV. Los argumentos que justifican su decisión; y
V. El señalamiento de circunstancias relevantes que se hayan suscitado durante el concurso en su caso.

Artículo 45.- En caso de empate entre los candidatos se atenderá el orden de preferencia siguiente:

I. Un examen de conocimientos técnicos de acuerdo con el perfil del área que ofrece la vacante.
II. Manejo de herramientas tecnológicas.
III. Manejo de un segundo idioma.

Artículo 46.- En caso de que ningún aspirante haya sido seleccionado se procederá, a emitir una nueva convocatoria.

Artículo 47.- La Comisión Dictaminadora comunicará su resolución en un plazo máximo de dos días hábiles al Rector(a) con copia a la persona encargada de la Dirección Académica y a la persona responsable del área de Recursos Humanos, siendo esta última quien publicará los resultados.
Las resoluciones de la Comisión Dictaminadora tendrán el carácter de definitivas.

Artículo 48.- El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará a la persona responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que, dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, realice la contratación por tiempo determinado.

Artículo 49.- En concursos de oposición para profesores(as) de tiempo completo, las y los profesores de asignatura que participen y tuviesen dos años o más de haber ingresado, serán evaluados en primer lugar. Si no hubiese quien ocupe la plaza, se continuará el concurso con las y los demás aspirantes.

Artículo 50.- En caso de que el concurso de oposición se haya declarado desierto o exista una causa extraordinaria, el Rector(a) tendrá la facultad de autorizar la contratación del personal para el cargo requerido por tiempo determinado que no excederá de un cuatrimestre.

TÍTULO CUARTO
DE LA PROMOCIÓN

CAPÍTULO ÚNICO
DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN

Artículo 51.- La Promoción el procedimiento mediante el cual el personal académico de tiempo completo puede obtener un nivel superior, siempre que se

cuente con la resolución favorable de la Comisión Dictaminadora en la evaluación de promoción correspondiente.

Artículo 52.- El procedimiento de Promoción se iniciará con la convocatoria que emita el responsable del área de Recursos Humanos con autorización del Rector(a), siempre que exista disponibilidad presupuestal o categorías vacantes.

Artículo 53.- Para tener derecho a la evaluación de Promoción el interesado deberá tener al menos dos años de labores ininterrumpidas en la Universidad. La solicitud se hará por escrito y se adjuntarán los documentos probatorios respectivos.

Artículo 54.- La documentación será previamente revisada y cotejada por la persona titular Académica, el interesado deberá presentar anexo a la solicitud de promoción la siguiente documentación al área de recursos humanos consistiendo en:

I. Relación de actividades en el área de su adscripción, incluyendo un reporte de las funciones de docencia, vinculación, servicios tecnológicos, educación continua, tutorías, asesorías a estudiantes de estadías profesionales y demás que se incluyan en la categoría correspondiente;
II. Documentación probatoria de las actividades profesionales realizadas fuera de la Universidad;
III. Documentación probatoria de haber obtenido el grado académico correspondiente;
IV. Calificación satisfactoria en las evaluaciones docentes del último año;
V. Formación permanente en los cursos de docencia y planeación didáctica que ofrece la Universidad; y
VI. Las demás que se señale en la convocatoria respectiva.

Artículo 55.- La persona titular Académica revisará la documentación presentada por las y los interesados, y verificará si reúnen los requisitos del puesto que se convoca, la recibirá y registrará, entregando la constancia correspondiente y toda la información relativa a la Comisión Dictaminadora dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Artículo 56.- La Comisión Dictaminadora, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la documentación, deberá dictaminar sobre la evaluación de la promoción.

Artículo 57.- En caso de empate, aplicará lo dispuesto en el artículo 45 del presente Reglamento.

Artículo 58.- El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará al responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que notifique al interesado dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, para realizar las modificaciones correspondientes.

TÍTULO QUINTO
DE LA PERMANENCIA

CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS FUNCIONES ACADÉMICAS Y LAS MEDIDAS DE PERMANENCIA PARA RECONOCER EL TRABAJO ACADÉMICO SOBRESALIENTE

Artículo 59.- Para efectos del presente Reglamento, con el fin de determinar la Permanencia del personal docente de la Universidad, se evaluará el desempeño de las funciones que le correspondan, así como su actualización y formación permanente, de tal forma que puedan cumplir de forma idónea el objetivo de la Universidad.

Artículo 60.- La Permanencia de las y los profesores de tiempo completo que adquieran esta categoría, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, estará condicionada a la revisión anual del cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Capítulo; así como la Evaluación del Desempeño Académico, el Perfil Deseable, la participación en Cuerpos Académicos y demás requerimientos de la Universidad.

Artículo 61.- La Permanencia de las y los profesores de asignatura por tiempo determinado estará condicionada a que se dé cumplimiento a las disposiciones previstas en el presente Capítulo y a los resultados de la evaluación cuatrimestral que a su desempeño realice.

Artículo 62.- El personal académico se mantendrá actualizado en las disciplinas de su especialidad, métodos de enseñanza-aprendizaje y manejo de herramientas tecnológicas con el fin de cumplir adecuadamente sus funciones en la Universidad.

La actualización podrá realizarse a través de las siguientes actividades:

I. Participar en cursos y seminarios de formación, capacitación, actualización técnica en su área de competencia y académica.
II. Realizar estudios de especialidad tecnológica, maestría tecnológica o maestría en ciencias en una disciplina afín a su área de desempeño, y
III. Otras actividades que conduzcan a la formación y actualización docente.

Artículo 63.- Las funciones y actividades que deberá desarrollar el personal académico, según su nivel y dedicación serán las siguientes:

A) PROFESORES(AS) DE ASIGNATURA

I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio respectivos;
II. Proporcionar asesoría a las y los alumnos de las asignaturas que imparta;

III. Participar en las reuniones colegiadas a las que sea convocado por las áreas académicas; y

IV. Las demás actividades que le asigne la persona titular Académica.

B) PROFESORES(AS) DE TIEMPO COMPLETO

Función	Actividades
I. Docencia	I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio; II. Fungir como asesor(a) de estadía profesional; III. Fungir como tutor(a); IV. Proporcionar asesoría técnica a los alumnos; V. Diseñar y realizar prácticas de laboratorio; VI. Evaluar, retroalimentar y desarrollar actividades remediales académicas

Función	Actividades
II. Vinculación y Gestión Académica	I. Diseñar y elaborar material didáctico; II. Participar en programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorio y talleres; III. Participar en el diseño de estudios de planeación y diseño curricular; IV. Participar en las acciones de vinculación de la Universidad con los sectores social y productivo; V. Supervisar y asesorar proyectos de estadías; VI. Participar en procesos de selección de alumnos; VII. Participar en actividades institucionales; VIII. Coordinación y supervisión de actividades académicas;

Función	Actividades
III. Transferencia Tecnológica	I. Participar en comités, comisiones o grupos de trabajo con fines académicos. II. Participar en cursos de actualización técnica; III. Participar en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua que requieran los sectores productivo y social, vinculados con la Universidad; IV. Participar en programas institucionales y de intercambio académico y tecnológico.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LAS Y LOS PROFESORES

Artículo 64.- Para garantizar la Permanencia de las y los profesores de la Universidad, ésta realizará la evaluación de su desempeño académico, como elemento complementario de la planeación sistemática y permanente de las actividades académicas que integran las funciones básicas.

Artículo 65.- La evaluación del desempeño académico tiene como propósito revalorar el cumplimiento de las funciones académicas del personal docente, así como su formación permanente.

Artículo 66.- La evaluación del desempeño académico comprenderá la revisión y verificación de las actividades desarrolladas durante un año escolar por las y los profesores de la Universidad.

Artículo 67.- En la evaluación del desempeño académico se considerará la opinión de:

I. La persona titular académica a través de la evaluación al profesor o profesora;
II. El Jefe o Jefa de carrera;
III. Las y los pares;
IV. El o los grupos mediante de la evaluación de estudiantes que hayan estado bajo la responsabilidad del profesor o profesora, y
V. Las demás que considere la Universidad, y que se den a conocer con oportunidad.

Artículo 68.- Las actividades que se considerarán fundamentalmente para efectos de la evaluación serán:

I. Trabajo frente a grupo;
II. Proporcionar tutorías y asesorías;
III. Prácticas académicas y estadía profesionales que dirige;
IV. Participación en cursos, seminarios, talleres, y conferencias;
V. Supervisión de estadías;
VI. Trabajo en cuerpos académicos;
VII. Elaboración de textos y material didáctico;
VIII. Estudios de actualización y obtención de grados académicos; y
IX. Las demás actividades definidas por la Universidad y que serán dados a conocer en las convocatorias.

Artículo 69.- En el proceso de evaluación del desempeño académico, además de las actividades académicas desarrolladas durante el periodo correspondiente, se considerará la asistencia, la puntualidad y demás valores promovidos por la Universidad.

Artículo 70.- La persona titular del área académica y las y los jefes de carrera, desarrollarán la metodología de la evaluación anual, misma que incluirá las evaluaciones cuatrimestrales.

Artículo 71.- Las jefaturas de carrera tendrán la responsabilidad de dirigir el proceso de evaluaciones y las y los profesores de integrar su expediente correspondiente.

Artículo 72.- Las jefaturas de carrera, previo el análisis del proceso de evaluación, determinarán los resultados de cada profesor(a), que les permitirá contar con los elementos de juicio, para la toma de decisiones de la Universidad.

Factores y subfactores a evaluar, entre otros:

FACTOR	SUBFACTORES		PUNTAJE %
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	a. Alcanzadas vs. Programadas	35	70
	b. Logro de Objetivos	35	
II. COMPETENCIAS	a. Liderazgo	2.5	10
	b. Estrategia	2.5	
	c. integración	2.5	
	d. Organización	2..5	
III. CONOCIMIENTOS	a. Normatividad	3.3	10
	b. Formación Académica	3.3	
	c. Actualización	3.3	
IV. CONDUCTA	a. Confiabilidad	2	10
	b. Iniciativa	2	
	c. Asistencia	2	
	d. Actitud	2	
	e. Cooperación	2	

Los resultados de las evaluaciones determinarán la permanencia de los profesores y se constatarán en los expedientes respectivos.

Artículo 73.- El Rector o Rectora será el responsable de aplicar las evaluaciones al desempeño al personal académico. El Rector o Rectora, será evaluado(a) por el Consejo Directivo mientras ocupe dicho cargo

TÍTULO SEGUNDO
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

CAPÍTULO ÚNICO
DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 74.- El personal académico podrá inconformarse con las resoluciones que emita la Comisión Dictaminadora en los procedimientos de Ingreso y Promoción establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 75.- Para conocer y resolver en definitiva sobre las inconformidades, el Rector/a conformará una Comisión Especial que estará integrada por:

I. La persona titular del área Administrativa
II. La persona titular del área Jurídica

Artículo 76.- Las y los interesados deberán presentar por escrito su inconformidad ante el área de Recursos Humanos dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del dictamen, debiéndose turnar la misma a la Comisión Especial que nombre el Rector(a), la cual emitirá su resolución dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido y radicado la inconformidad, con base en la información proporcionada por la Comisión Dictaminadora y el inconforme. Esta resolución será definitiva, esto es, no admitirá recurso alguno.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO ÚNICO
DE LA INTERPRETACIÓN Y LOS CASOS NO PREVISTOS

Artículo 77.- La Comisión será responsable de la interpretación y aclaración del presente Reglamento, así como para resolver los casos de duda y aquéllos no previstos en el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

SEGUNDO.- El presente Reglamento una vez que sea aprobado por el H. Consejo Directivo deberá publicarse en el Periódico Oficial Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua .

TERCERO.- Los procedimientos de Ingreso y Promoción que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Reglamento, se atenderán hasta su conclusión de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones o procedimientos que se contrapongan a lo establecido en el presente Reglamento.

QUINTO.- Las disposiciones relativas al Título Cuarto “De la Promoción” del presente Reglamento, entrará
n en vigor cuando existan las condiciones que permitan emitir las convocatorias respectivas.

El presente Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral fue aprobado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral , según consta en acta de su _____ sesión ordinaria, celebrada en el municipio de Hidalgo del Parral Chihuahua, Chihuahua, de fecha _____ del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Ciudad de México a 10 de agosto de 2023
Oficio núm. 514.2.2.196/2023

DRA. ANA ELIZABETH SANCHEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E

Me refiero a su correo electrónico, mediante el cual solicita la revisión o en su caso, visto bueno del ***Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral***.

Sobre el particular, le comunico que se formularon comentarios y sugerencias de modificación al mismo, los cuales se acompañan al presente en archivo electrónico, con la finalidad de que sean valoradas y en su caso, consideradas en su versión definitiva.

Una vez que se satisfaga lo requerido, esta área estará en posibilidad de validar la versión definitiva del proyecto y la ***Universidad Tecnológica de Parral*** podrá continuar con los trámites subsecuentes.

No omito señalar que las sugerencias mencionadas, no eximen a la Universidad al ser un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado, de su obligación de asegurar que el ordenamiento no contravenga algún ordenamiento local.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO

LIC. JOSÉ ALBERTO ESCAMILLA MARTÍNEZ

c.c.p. **Mtra. Marienne J. Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. - Para su superior conocimiento.
Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo.- Para su conocimiento.

ACUSE

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 24 de abril de 2023
Oficio: 1/267/2023
Asunto: Solicitud de Vt.Bo. al RIPPPA

DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normativa que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso visto bueno (Vo.Bo.) del proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), con la finalidad de regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar el reglamento en mención ante el H. Consejo Directivo y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13 fracción VI, artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. M.D. José Acosta Morales / Coordinador jurídico de la SEyD
Archivo.

AECHM/bmcv

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORT
RECIBIDO
25 ABR 2023
1:50 pm
COORDINACIÓN JURÍDICA

CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Coordinación Jurídica
No. de Oficio CJ-XII -526/2023.

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2023.

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E.-

Por este medio me dirijo a usted con el fin de enviarle un cordial saludo, así mismo en relación a su atento oficio 1/267/2023 donde solicita la revisión y en su caso visto bueno sobre la propuesta de reformas al **"Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica De Parral"** con el fin de tener su normatividad vigente al respecto, le comento lo siguiente:

Según el artículo 10 de la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua Donde se enuncia que las entidades paraestatales **gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto** y de los fines y metas señalados en sus programas.

De lo anterior en su propia ley específicamente en el:

> **ARTÍCULO 1.** Se crea la Universidad Tecnológica de Parral, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de **personalidad jurídica y patrimonio propios**, con domicilio en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.
>
> **ARTÍCULO 4. Para el cumplimiento de su objeto** la Universidad Tecnológica de Parral tendrá las siguientes atribuciones:
>
> **X.** Expedir las **disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones** que este decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto.

En este orden de ideas siendo el Consejo Directivo según su artículo 6 **el Consejo Directivo será el órgano máximo de gobierno** de la Universidad Tecnológica de Parral dentro de las cuales una de las atribuciones conferidas en el artículo 7 el Consejo Directivo tendrá como atribuciones:

> **III. Emitir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones internas que normen el desarrollo de la Institución.**

Es por ello que la **revisión o visto bueno del documento no pertenece al Cabeza de Sector** por lo que únicamente podrá otorgarse la presente opinión:

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
COORDINACIÓN JURÍDICA

Se estudio el proyecto de "Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral" se desprende que:

"Al respecto es necesario mantener actualizada su normatividad, es decir que sea adecuado al marco jurídico a la evolución de la sociedad y/o leyes laborales que regulan esa Universidad a su digno cargo, para cumplir cabalmente con su objeto y en vista que ha iniciado el proceso de adhesión a su marco legal dicho proyecto, debo hacer especial énfasis en que, ya fue revisado y autorizado por las áreas involucradas en su emisión, por lo que esta ***Secretaría tiene a bien observar su incorporación al marco legal que los regula****, debiendo considerar el previo consenso con la opinión de las autoridades en materia laboral o sindicato, según sea su caso, mismos que deben conocer de dicho reglamento por ser de naturaleza propia del ámbito de la competencia de los mismos o demás autoridades que así lo determinen las leyes aplicables a esa Paraestatal".*

Es menester hacer especial énfasis en lo que respecta a la presente opinión esta Secretaría, considera que, una vez analizado se observa que es en estricto cumplimiento al objeto para el que fue creada esa Paraestatal, dentro del ámbito de su competencia, respetando su personalidad jurídica propia, **queda la validación, aplicación e implementación dentro de su marco legal a su máximo órgano de gobierno**.

Sin otro particular que tratar, de antemano agradezco su puntual atención al presente, así mismo le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
COORDINACIÓN JURÍDICA

LIC BENJAMÍN PEÑA ALVARADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS JURÍDICOS CONVENIOS Y CONTRATOS

C.C.P.- Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández/Subsecretario de Educación media superior y superior. - Para su conocimiento
C.C.P.- Lic. Patricia Peña Jaime/Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Educación y Deporte. - Para su conocimiento

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de marzo de 2023
Oficio: 1/222/2023
Asunto: Revisión del proyecto de reglamento del RIPPPA

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normatividad que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso el visto bueno (Vo.Bo.), del proyecto del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)** de esta Universidad Tecnológica(anexo al presente), que tiene como finalidad regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar dicho reglamento ante el H. Consejo Directivo de esta Institución y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13, fracción VI, y artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parra.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Área juridica de la DGUTyP.
Archivo

AECHM/bmcv

Anexo V

3ª Sesión Ordinaria

2025

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Ciudad de México, 27 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERAS

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERAS**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Cambios asignados a **Libro: 113 y Foja: 373**

NIVEL	LOS TITULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA A PARTIR DE:
Licenciatura	**Título:** Licenciado (a) en Administración **Cédula:** Licenciatura en Administración	Escolarizada	**635304**	514.1.1991-34/2024 Septiembre 2024

DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 27-febrero-2025

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

S. E. P.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Miguel Ángel García García
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

Gisell T.

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2025 Año de La Mujer Indígena

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2024 09 23
año mes día

Folio: 03263593

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. (Calle) | 0 (Número exterior) | (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA (Colonia) | HIDALGO DEL PARRAL (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL (Localidad) | CHIHUAHUA (Entidad Federativa)

33827 (Código Postal) | 627 (Lada) | 01 627 118 64 00 (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
ADMINISTRACIÓN	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-34/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 442DD8DB95

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: NOMBRE:

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
03 DIC 2024
RECIBIDO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263593

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 **de** SEPTIEMBRE **de** 2024.

Atentamente

Ciudad de México, 18 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERA (AS)

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERA (S)**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a **Libro: 113 y Foja: 78**

NIVEL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	NO. OFICIO DE AUTORIZACIÓN /VIGENCIA A PARTIR DE
Técnico Superior Universitario	**Título y Cédula:** Técnico Superior Universitario en Infraestructura de Redes Digitales	Escolarizada	**563416**	514.1.1991-35.3/2024 septiembre 2024

DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 18/02/2025

S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ARIC RUZ
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FOL. 03263558

2025 Año de La Mujer Indígena

LPE-Mariscos

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263558

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. (Calle) | 0 (Número exterior) | (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA (Colonia) | HIDALGO DEL PARRAL (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL (Localidad) | CHIHUAHUA (Entidad Federativa)

33827 (Código Postal) | 627 (Lada) | 01 627 118 64 00 (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-35.3/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: BFC7415097

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: NOMBRE:

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
03 DIC 2024
RECIBIDO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263558

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 **de** SEPTIEMBRE **de** 2024.

Atentamente

Ciudad de México, 24 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERA (AS)

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERA (S)**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a **Libro: 113 y Foja: 271**

NIVEL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	NO. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA A PARTIR DE:
Licenciatura	**Título:** Licenciado (a) en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital **Cédula:** Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital	Escolarizada	563325	514.1.1991-35/2024 Septiembre 2024

DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 24 de Febrero de 2025

S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Raymundo Nava Lara
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

Giselle T. [illegible]
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2025 Año de La Mujer Indígena

LPE - Hayuelo

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263738

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. (Calle) | 0 (Número exterior) | (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA (Colonia) | HIDALGO DEL PARRAL (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL (Localidad) | CHIHUAHUA (Entidad Federativa)

33827 (Código Postal) | 627 (Lada) | 01 627 118 64 00 (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-35/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 48E74C7491

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: NOMBRE:

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
☆ 03 DIC 2024 ☆
RECIBIDO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263738

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 **de** SEPTIEMBRE **de** 2024.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERA (AS)

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERAS**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a **Libro: 113 y Foja: 202**

NIVEL	LOS TITULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA A PARTIR DE:
Técnico Superior Universitario	Técnico Superior Universitario en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos	Escolarizada	**635404**	514.1.1991-34.2/2024 Septiembre 2024

S. E. P.

DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 21/02/25

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

A. Joshua García Mendoza
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL.
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Folio 03263256

LPE-Josnun

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240920
año mes día

Folio: 03263256

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, (Calle) | 0 (Número exterior) | (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA (Colonia) | HIDALGO DEL PARRAL (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL (Localidad) | CHIHUAHUA (Entidad Federativa)

33827 (Código Postal) | 627 (Lada) | 01 627 118 64 00 (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMPRENDIEMIENTO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-34.2/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 16AED17898

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: NOMBRE:

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
03 DIC 2024
RECIBIDO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 0
año mes día

Folio: 03263256

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 20 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente

Ciudad de México, 29 de enero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERA (AS)

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERA (S)**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a **Libro: 112 y Foja: 198**

NIVEL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA A PARTIR DE:
Licenciatura	**Título:** Licenciado (a) en Ingeniería Industrial **Cédula:** Licenciatura en Ingeniería Industrial	Escolarizada	**585303**	514.1.1991-30/2024 Septiembre, 2024

DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 29-Ene-25

S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Angelica Fonseca Gil
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2025 Año de La Mujer Indígena

LPE- Angelica Angie

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263743

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. (Calle) | 0 (Número exterior) | (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA (Colonia) | HIDALGO DEL PARRAL (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL (Localidad) | CHIHUAHUA (Entidad Federativa)

33827 (Código Postal) | 627 (Lada) | 01 627 118 64 00 (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA INDUSTRIAL	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-30/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 006B336591

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: NOMBRE:

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
☆ 03 DIC 2024 ☆
RECIBIDO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263743

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 **de** SEPTIEMBRE **de** 2024.

Atentamente

Ciudad de México, 11 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERAS

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERAS**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a **Libro: 112 y Foja: 349**

NIVEL	LOS TITULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA
Técnico Superior Universitario	Técnico Superior Universitario en Procesos Productivos	Escolarizada	**585414**	514.1.1991-30.8/2024 Septiembre 2024

DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 11/02/2025

S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Daniela Flores Sandoval
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2025 Año de La Mujer Indígena

LPE- Dany

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263584

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. (Calle) | 0 (Número exterior) | (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA (Colonia) | HIDALGO DEL PARRAL (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL (Localidad) | CHIHUAHUA (Entidad Federativa)

33827 (Código Postal) | 627 (Lada) | 01 627 118 64 00 (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
PROCESOS PRODUCTIVOS	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-30.8/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 34804F1E92

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: NOMBRE:

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
☆ 03 DIC 2024 ☆
RECIBIDO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263584

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 **de** SEPTIEMBRE **de** 2024.

Atentamente

Anexo VI

3ª Sesión Ordinaria

2025

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RELACION DEL GASTO DE RECURSOS PROPIOS AL 31 DE MAYO DE 2025

		EGRESOS PAGADOS PROPIOS											
OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
11301	SUELDO	258,432.07	204,745.19	212,417.04	125,365.85	127,386.59							
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-	13,705.91	773.26	498.00	160.00							
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	-	38,164.95	3,595.16	-	23,360.76							
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	5,680.52	173.00	27,418.22	-	6,064.02							
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	-	9,295.90	11,476.80	-	4,319.97							
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	-	3,426.00	1,879.70	18,473.35	-							
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	702.00	2,300.03	2,206.03	1,097.00	110,907.60							
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-							
26101	COMBUSTIBLES	-	82,122.12	22,269.92	1,000.00	1,200.00							
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,107.60	300.00	4,847.00	-	-							
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	-	-	487.20	-	-							
29101	HERRAMIENTAS MENORES	-	3,190.00	-	-	-							
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	-	1,192.55	-	262.95	-							
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	-	30.00	-	-							
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	754.00	3,512.01	548.01							
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	27,510.00	16,055.00	25,231.00	3,141.00	-							
31201	GAS	1,161.86	1,402.18	-	-	-							
31301	AGUA	-	8,586.00	-	2,320.62	-							
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	-	-	9,816.21	-	38,831.03							
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	-	-	42,804.00	-	161,472.00							
31901	OTROS ARRENDAMIENTOS	-	-	-	-	-							
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-	-	-	-	-							
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	74,445.02	42,505.16	33,624.16	-	23,945.16							
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,320.00	-	-	-	-							
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	10,197.25	10,197.25	10,197.25	10,197.25	10,197.26							
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA PERSONA	68,500.00	68,500.00	30,000.00	38,500.00	68,500.00							
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,995.39	4,082.24	1,625.01	1,250.47	8,883.93							
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD, PATRIMONIAL Y FIANZAS	7,013.60	35,900.45	62,746.68	-	12,441.87							
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-	-	-	-	-							
34701	FLETES Y MANIOBRAS	-	1,510.54	419.97	369.59	979.97							
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	24,587.54	27,055.94	6,928.24	689.01	-							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,732.44	5,582.01	5,615.98	-	7,924.95							
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	-	-	400.00	-	-							
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	-	-	-	-	-							
36101	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN	10,590.03	31,312.80	56,870.11	1,500.00	38,214.67							

36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	-	-	-	-	-							
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	-	-	-	-	-							
37101	PASAJES AÉREOS	-	-	-	-	-							
37201	PASAJES TERRESTRES	-	-	-	-	-							
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	23,887.93	54,593.89	42,652.23	21,508.08	26,281.84							
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	27,776.09	28,595.50	23,475.14	5,589.50	44,962.47							
38205	EVENTO DÍA DE LA MADRE	-	-	-	-	45,000.00							
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	-	-	-	46,580.00							
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	-	-	-	-	-							
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	-	-	-	-	-							
44201	BECAS	-	-	-	-	-							
	TOTALES:	**582,639.34**	**694,494.61**	**640,560.31**	**235,274.68**	**808,162.10**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
		$											**2,961,131.04**

Anexo VII

3ª Sesión Ordinaria

2025

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Universidad Tecnológica de Parral

Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Actividades

al 30 de abril de 2025

CONCEPTO	Acumulado abril 2025	Acumulado marzo 2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestion		
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos	**2,196,893.57**	**2,062,320.11**
Inscripciones Parral	1,118,545.00	1,109,645.00
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	133,700.00	132,700.00
Inscripciones Despresurizados	425,890.00	404,690.00
Constancias	33,575.01	28,135.01
Kardex	4,290.00	3,740.00
Recurso de acreditación	16,920.00	120.00
Reposición de credenciales	330.00	220.00
Examen EXANII	40,500.00	24,300.00
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	45,200.00	25,200.00
Ingresos por estadías	-	-
Cafetería escolar	13,000.00	8,000.00
Papelería escolar	-	-
Curso de Fráances	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago titulo Balleza	-	-
Maestría y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	100.00	100.00
Multas por inscripción	14,200.00	13,700.00
Cursos de Ingles	148,900.00	128,200.00
Servicios Tecnologicos	12,320.00	12,320.00
Donación de Libros	7,000.00	4,000.00
servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	235.00	215.00
Ingreos por uniformes	-	-
Otros Ingresos	9,793.56	9,000.10
Libros de Inglés	156,800.00	155,400.00
Evaluacion extraordinaria especial	3,600.00	600.00
Estudiante Condicionado	1,000.00	1,000.00
Reposicion de contraseña del sistema	1,260.00	900.00
Reposicion de boleta	135.00	135.00
Evaluacion extraordinaria	9,600.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**18,138,477.38**	**12,437,846.96**
Subsidios y Subvenciones Federal	10,276,756.00	5,872,432.00
Subsidios y Subvenciones Estatal	7,861,721.38	6,565,414.96
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	**21.99**	**13.84**
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	21.99	13.84
Otros ingresos financieros		
TOTAL DE INGRESOS	**20,335,392.94**	**14,500,180.91**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento	**10,464,848.56**	**7,666,245.51**
Servicios personales	8,345,408.53	6,180,965.61
Materiales y suministros	381,475.44	307,547.25
Servicios generales	1,737,964.59	1,177,732.65
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**0.00**	**0.00**
Pagos por estadías	-	-
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	**10,464,848.56**	**7,666,245.51**
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	**9,870,544.38**	**6,833,935.40**

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabildiad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Fuentes Parra
Director Administrativo

Universidad Tecnológica de Parral

Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Situación Financiera
al 30 de abril de 2025

Concepto	MES ACTUAL acumulado 30-abr-25	MES ACTUAL acumulado 31-mar-25	Concepto	MES ACTUAL acumulado 30-abr-25	MES ACTUAL acumulado 31-mar-25
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
Efectivo y equivalentes de efectivo			Cuentas por pagar a corto plazo		
Efectivo	14,000.30	14,000.30	Proveedores	2,411,139.98	2,318,884.55
Bancos / Tesoreria	10,538,709.12	7,557,459.35	Retenciones y contribuciones	697,356.18	778,792.64
Inversiones temporales	-	-	Provisiones a corto plazo	- 258,705.21	- 161,538.93
			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	**2,849,790.95**	**2,936,138.26**
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir					
Deudores diversos	- 4,057.50	10,863,356.31	**PASIVO NO CIRCULANTE**		
Bienes o servicios a recibir					
Ant. a Proveed por Adq y Prest bienes y Servicios	540,654.59	539,154.59			
Anticipos a corto plazo	-	-	**TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES**		
Ant. Porveed. por Adqui. bienes intangibles a C.P.	-	-			
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.	- 65.51	- 65.51			
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	**11,089,241.00**	**18,973,905.04**	**TOTAL DE PASIVO**	**2,849,790.95**	**2,936,138.26**
ACTIVO NO CIRCULANTE			**HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO**		
Bienes inmuebles			Patrimonio contribuido		
Terrenos	2,517,132.30	2,517,132.30	Donaciones de capital	79,259.34	79,259.34
Edificios	91,128,822.09	91,128,822.09			
Infraestructura	7,702,752.29	7,702,752.29	Patrimonio generado		
Bienes muebles			Resultado del ejercicio: ahorro / desahorro	9,870,544.38	6,833,935.40
Mobiliario y equipo de administración	21,144,814.62	21,144,814.62	Resultados de ejercicios anteriores	75,691,157.60	86,526,083.31
Mobiliario y epo. educacional y recreativo	22,109,767.61	22,109,767.61	Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
Equipo de transporte	1,658,328.56	1,658,328.56			
Maquinaria, otros Epos. y herramientas	19,046,713.21	19,046,713.21	**HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL**	**176,703,024.02**	**184,501,340.75**
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79			
Depósitos en garantía	115,034.50	115,034.50			
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	**168,463,573.97**	**168,463,573.97**			
TOTAL DE ACTIVO	**179,552,814.97**	**187,437,479.01**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA**	**179,552,814.97**	**187,437,479.01**

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo

Universidad Tecnológica de Parral
Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Actividades
al 31 de mayo de 2025

CONCEPTO	Acumulado mayo 2025	Acumulado abril 2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestion		
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos	**3,910,008.57**	**2,196,893.57**
Inscripciones Parral	2,041,665.00	1,118,545.00
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	216,700.00	133,700.00
Inscripciones Despresurizados	717,530.00	425,890.00
Constancias	37,740.01	33,575.01
Kardex	5,720.00	4,290.00
Recurso de acreditación	19,800.00	16,920.00
Reposición de credenciales	550.00	330.00
Examen EXANII	85,500.00	40,500.00
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	198,450.00	45,200.00
Ingresos por estadías	-	-
Cafetería escolar	13,000.00	13,000.00
Papelería escolar	-	-
Curso de Fránces	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago titulo Balleza	-	-
Maestría y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	100.00	100.00
Multas por inscripción	34,050.00	14,200.00
Cursos de Ingles	211,600.00	148,900.00
Servicios Tecnologicos	17,845.00	12,320.00
Donación de Libros	26,000.00	7,000.00
servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	235.00	235.00
Ingreos por uniformes	-	-
Otros Ingresos	10,703.56	9,793.56
Libros de Inglés	252,800.00	156,800.00
Evaluacion extraordinaria especial	5,100.00	3,600.00
Estudiante Condicionado	1,500.00	1,000.00
Reposicion de contraseña del sistema	2,745.00	1,260.00
Reposicion de boleta	225.00	135.00
Evaluacion extraordinaria	10,350.00	9,600.00
Carta de autenticidad de documentos	100.00	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**19,119,711.22**	**18,138,477.38**
Subsidios y Subvenciones Federal	10,276,756.00	10,276,756.00
Subsidios y Subvenciones Estatal	8,842,955.22	7,861,721.38
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	**223.95**	**21.99**
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	223.95	21.99
Otros ingresos financieros		
TOTAL DE INGRESOS	**23,029,943.74**	**20,335,392.94**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento	**13,535,941.42**	**10,464,848.56**
Servicios personales	10,581,653.40	8,345,408.53
Materiales y suministros	554,818.73	381,475.44
Servicios generales	2,399,469.29	1,737,964.59
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**0.00**	**0.00**
Pagos por estadías	-	-
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	**13,535,941.42**	**10,464,848.56**
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	**9,494,002.32**	**9,870,544.38**

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo

Universidad Tecnológica de Parral

Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Situación Financiera
al 31 de mayo de 2025

Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-may-25	MES ACTUAL acumulado 30-abr-25	Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-may-25	MES ACTUAL acumulado 30-abr-25
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
Efectivo y equivalentes de efectivo			Cuentas por pagar a corto plazo		
Efectivo	14,000.30	14,000.30	Proveedores	2,502,287.64	2,411,139.98
Bancos / Tesoreria	9,823,144.56	10,538,709.12	Retenciones y contribuciones	702,127.66	697,356.18
Inversiones temporales	-	-	Provisiones a corto plazo	- 295,987.09	- 258,705.21
			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	**2,908,428.21**	**2,849,790.95**
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir					
Deudores diversos	- 4,935.84	- 4,057.50	**PASIVO NO CIRCULANTE**		
Bienes o servicios a recibir					
Ant. a Proveed por Adq y Prest bienes y Servicios	187,969.03	540,654.59			
Anticipos a corto plazo	-	-	**TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES**		
Ant. Porveed. por Adqui. bienes intangibles a C.P.	-	-			
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.	- 65.51	- 65.51			
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	**10,020,112.54**	**11,089,241.00**	**TOTAL DE PASIVO**	**2,908,428.21**	**2,849,790.95**
ACTIVO NO CIRCULANTE			**HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO**		
Bienes inmuebles			Patrimonio contribuido		
Terrenos	2,517,132.30	2,517,132.30	Donaciones de capital	79,259.34	79,259.34
Edificios	91,128,822.09	91,128,822.09			
Infraestructura	7,702,752.29	7,702,752.29	Patrimonio generado		
Bienes muebles	-		Resultado del ejercicio: ahorro / desahorro	9,494,002.32	9,870,544.38
Mobiliario y equipo de administración	21,144,814.62	21,144,814.62	Resultados de ejercicios anteriores	75,691,157.60	75,691,157.60
Mobiliario y epo. educacional y recreativo	22,109,767.61	22,109,767.61	Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
Equipo de transporte	1,658,328.56	1,658,328.56			
Maquinaria, otros Epos. y herramientas	19,797,936.87	19,046,713.21	**HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL**	**176,326,481.96**	**176,703,024.02**
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79			
Depósitos en garantía	115,034.50	115,034.50			
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	**169,214,797.63**	**168,463,573.97**			
TOTAL DE ACTIVO	**179,234,910.17**	**179,552,814.97**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA**	**179,234,910.17**	**179,552,814.97**

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabildiad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo

Anexo VIII

3ª Sesión Ordinaria

2025

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACUSE

ADMINISTRATIVO
Hgo. del Parral, Chih., a 11 de junio de 2025
Oficio: 9/051/2025
Asunto: Reclasificación de Partidas

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PARRAL

Presente. –
At´n: Lic. Blas Miguel Castillo Valles
Director de Planeación

Por medio del presente, me permito solicitar sea sometido a la próxima junta del H. Consejo Directivo, la modificación del recurso de las siguientes partidas:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS)							
Objeto del Gasto	Partida	Total	GASTO MAYO	DIFERNENCIA	MODIFICAR	NUEVO MONTO	NVA DIF POR PARTIDA
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	45,000.00	43,153.02	1,846.98	70,000.00	115,000.00	71,846.98
21501	Material impreso e información digital	43,000.00	41,094.98	1,905.02	60,000.00	103,000.00	61,905.02
21701	Materiales y útiles de enseñanza	376,068.00	28,259.02	347,808.98	14,351.45	390,419.45	362,160.43
21801	Material electoral	190,000.00	-	190,000.00	- 190,000.00	-	-
22101	Productos alimenticios para personas	95,000.00	123,155.04	-28,155.04	85,000.00	180,000.00	56,844.96
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	-	10,000.00	- 8,000.00	2,000.00	2,000.00
27201	Prendas de seguridad y protección personal	35,000.00	-	35,000.00	- 30,000.00	5,000.00	5,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	8,801.10	-8,801.10	13,000.00	13,000.00	4,198.90
33501	Servicios de investigación cientifica y desarrollo	51,000.00	-	51,000.00	- 45,000.00	6,000.00	6,000.00
34401	Seguros de responsabilidad, patrimonial y fianzas	312,878.00	273,216.63	39,661.37	40,000.00	352,878.00	79,661.37
34501	Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00	-	100,000.00	- 40,000.00	60,000.00	60,000.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	199,301.00	57,557.44	141,743.56	- 20,000.00	179,301.00	121,743.56
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	265,000.00	72,469.20	192,530.80	- 40,000.00	225,000.00	152,530.80
38201	Gastos de orden social	233,000.00	131,088.00	101,912.00	50,000.00	283,000.00	151,912.00
38205	Evento día de la madre	70,000.00	60,648.55	9,351.45	- 9,351.45	60,648.55	-
38301	Congresos y convenciones	70,020.00	90,660.00	-20,640.00	50,000.00	120,020.00	29,360.00

Derivado de la información mencionada con anterioridad, a las partidas que se les retirará suficiencia presupuestal, es porque hasta el momento no han sido utilizadas durante el año fiscal, y otras de ellas, han sido utilizadas muy poco, el propósito por el cual se hace esta solicitud, es para garantizar que los fondos sean reorientados hacia las partidas que requieran atención prioritaria, con el fin de cumplir con los objetivos y necesidades de nuestra Universidad Tecnológica de Parral en el presente ejercicio fiscal.

Recibí 11/06/25

Recibí
11/06/2025
Margarita Gutiérrez

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional o para discutir esta propuesta en detalle.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL
Dirección Administrativa

LIC. OBED PUENTES PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Lic. Blas Miguel Castillo Valles. Director de Planeación.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral del Ejercicio Fiscal 2025

De conformidad con la obligación prevista en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, el cual asciende a un monto de **$ 5,968,407.07 (Cinco millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 07/100 M.N.** Actualización junio 2025. Lo anterior, conforme al siguiente detalle:

Objeto del Gasto	Partida	Total
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$ 141,518.06
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	115,000.00
21501	Material impreso e información digital	103,000.00
21601	Material de limpieza	136,000.00
21701	Materiales y útiles de enseñanza	390,419.45
21801	Material electoral	-
22101	Productos alimenticios para personas	180,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	2,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	45,000.00
27101	Vestuario y uniformes	60,000.00
27201	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00
27301	Artículos deportivos	35,000.00
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,000.00
29101	Herramientas menores	13,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	25,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	35,000.00
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	504,482.00
33101	Servicios legales de contabilidad, auditoria y relacionados	365,000.00
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecn. de la inf.	615,000.00
33401	Servicios de capacitación	403,336.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	6,000.00
33801	Servicios de vigilancia persona	822,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	62,430.00
34401	Seguros de responsabilidad, patrimonial y fianzas	352,878.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	60,000.00
34701	Fletes y maniobras	14,372.01
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	179,301.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	225,000.00
35801	Servicios de limpieza	22,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00
36101	Servicios de radiodifusión	517,000.00
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	15,000.00
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	25,000.00
38201	Gastos de orden social	283,000.00
38205	Evento día de la madre	60,648.55
38301	Congresos y convenciones	120,020.00
Gran Total		**$ 5,968,405.07**

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral		**Lic. Obed Puentes Parra** Director Administrativo

Anexo IX

3ª Sesión Ordinaria

2025

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Hgo. del Parral, Chih., a 20 de junio de 2025
Oficio: 9/052/2025
Asunto: Informe sobre las condiciones de la plantilla vehicular y solicitud de autorización para adquisición de vehículos

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
PRESENTE. -

Por medio del presente, me permito informar a usted sobre el estado actual de la plantilla vehicular de la Universidad, con base en el reporte técnico elaborado por el Jesús Apolonio Salcido Sandoval, el cual se adjunta para su conocimiento y análisis.

De acuerdo con la revisión realizada en junio de 2025, se observa que la mayoría de los vehículos institucionales presentan condiciones mecánicas y estéticas desfavorables, lo que limita su operatividad y pone en riesgo la seguridad del personal y estudiantes. Es importante destacar que el único vehículo que se encuentra en óptimas condiciones es el Honda City modelo 2019, con placas EJH470A.

Por otro lado, los siguientes vehículos, que fueron donados por la Auditoría Superior de la Federación, actualmente no se encuentran en buenas condiciones de uso, presentando fallas mecánicas, desgaste significativo y deterioro estético:

Chevrolet Aveo 2010, placas DTW625B
Chevrolet Aveo 2010, placas DTW627B
Chevrolet Chevy 2010, placas DTW628B
Chevrolet Chevy 2010, placas DTW629B
Chevrolet Chevy 2008, placas DTW630B
Nissan Tsuru 2007, placas DTW631B

Asimismo, cabe señalar que la Ford E350 Econoline, el Camión Internacional escolar 2007 y la Pick up Dodge Dakota Crew Cab fueron desincorporados de la plantilla vehicular en el año 2022, conforme al acuerdo vigente del H. Consejo Directivo, debido a que no ha sido posible su venta por las condiciones mecánicas y estéticas en las que se encuentran.

En virtud de lo anterior, y considerando que la actual plantilla vehicular no cubre las necesidades de transporte de la Institución ni garantiza la seguridad de los usuarios, solicito atentamente que este oficio, junto con el reporte anexo, sea sometido a la consideración del H. Consejo Directivo para la autorización de adquisición de nuevos

vehículos, siempre cuidando las suficiencias presupuestales para no afectar las actividades de la Universidad.

Esta medida es indispensable para asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales, así como para salvaguardar la integridad de nuestro personal y comunidad estudiantil.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de la respuesta favorable a la presente solicitud.

ATENTAMENTE

LIC. OBED PUENTES PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Archivo

OPP

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
Dirección Administrativa

Hidalgo del Parral, Chih., a 19 de junio de 2025

Reporte de condiciones del parque vehicular de la Universidad Tecnológica de Parral

El presente reporte tiene como finalidad documentar y evaluar el estado de conservación del parque vehicular institucional al mes de junio de 2025. La revisión periódica y detallada de las condiciones mecánicas, estéticas y funcionales de los vehículos es fundamental para garantizar la seguridad, eficiencia y operatividad de los servicios que la institución brinda.

Durante la inspección realizada, se identificaron diversas problemáticas recurrentes en los vehículos, tales como fallas mecánicas (consumo de aceite, pérdida de potencia, problemas de transmisión y sistema eléctrico), deterioro estético (daños en pintura y tapicería), y desgaste de componentes críticos (llantas en mal estado, parabrisas fisurados, asientos dañados, entre otros). Asimismo, se detectaron unidades que, debido a accidentes o a su prolongado tiempo fuera de servicio, ya no son aptas para circular en carretera y requieren atención inmediata o baja definitiva.

La justificación de este reporte radica en la necesidad de:

1. Garantizar la seguridad del personal y usuarios que hacen uso de los vehículos institucionales, minimizando riesgos asociados a fallas mecánicas o estructurales.

2. Optimizar los recursos institucionales, priorizando el mantenimiento preventivo y correctivo para prolongar la vida útil de las unidades y evitar gastos mayores por reparaciones emergentes.

3. Cumplir con las normativas y estándares de operación vehicular, asegurando que las unidades se encuentren en condiciones adecuadas para su uso y que no representen un riesgo para la comunidad ni para el medio ambiente.

4. Facilitar la toma de decisiones respecto a la programación de mantenimientos, reparaciones, renovaciones o bajas de vehículos, con base en un diagnóstico objetivo y actualizado.

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL

Mantenimiento y Servicios Generales

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx

A continuación, se muestra la tabla con información por vehículo, así como fotografías de los mismos:

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Nissan Versa Advance	Nissan 2012	EJH469A	208,934km	REGULAR A partir de junio de 2025, el vehículo ha comenzado a presentar un leve consumo de aceite en el motor. Asimismo, se observan detalles estéticos tanto en el interior como en el exterior. Actualmente, se detecta un ruido proveniente de la parte trasera, posiblemente relacionado con el balero. Además, los controles del sistema de climatización se encuentran dañados y la batería muestra un funcionamiento deficiente.
Pick up Dodge Dakota Crew Cab	Dodge 2012	DS4506A	212,121km	REGULAR/MALO A partir de junio de 2025, el vehículo presenta una falla en la transmisión, la cual ocasionalmente patina durante su funcionamiento. Las llantas se encuentran en buen estado. Sin embargo, se observan algunos detalles estéticos en la carrocería. Cabe señalar que el uso del vehículo se limita exclusivamente a traslados locales dentro de la institución o en sus inmediaciones.
Pick up Nissan NP300	Nissan 2014	DS4507A	225,337KM	BUENO/REGULAR A junio de 2025, el vehículo presenta daño en el asiento del conductor y el parabrisas delantero muestra una fisura leve (estrellado). Las llantas se encuentran en estado regular a deficiente y la carrocería presenta diversos detalles estéticos.
Hatchback Hyundai gran I10	Hyundai 2014	EJH468A	193,457 KM	BUENO/REGULAR A junio de 2025, el vehículo evidencia deterioro en el asiento del conductor, así como una fisura leve en el parabrisas delantero, caracterizada por un estrellado superficial. Las llantas presentan un estado que varía de regular a deficiente, mientras que la carrocería exhibe múltiples imperfecciones estéticas.
Sedan Honda City	Honda 2019	EJH470A	150,900 KM	El vehículo se encuentra en buenas condiciones
Camión Internacional escolar 2007	Internacional 2007	4BC530	93697 MILLAS	MALO A junio de 2025, el vehículo se encuentra en condiciones deficientes, presentando una falla en el motor que se manifiesta en una pérdida significativa de potencia. Asimismo, el sistema eléctrico presenta fallas que afectan su correcto funcionamiento. La pintura muestra deterioro visible, mientras que las llantas están resecas y en malas condiciones de uso. Además, se ha detectado un consumo excesivo de aceite en el motor.
Ford E350 Econoline	Ford 2011	EJH467A	221,235MILLAS	REGULAR/MALO El vehículo se encuentra en condiciones regulares, presentando un consumo de aceite en el motor que podría estar asociado a desgaste mecánico o problemas en los sellos y anillos del motor. Actualmente, el vehículo se utiliza para realizar viajes entre Balleza, Chihuahua, y diversas empresas de la ciudad.
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	DTW625B	207,595 KM	BUENO/ REGULAR A junio de 2025, el vehículo se encuentra en condiciones regulares, presentando detalles estéticos tanto en la pintura como en la tapicería.
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	DTW627B	209654 KM	BUENO/ REGULAR El vehículo se encuentra en condiciones regulares y ya no es apto para circular en carretera debido a daños significativos en la carrocería y la mecánica, ocasionados por un accidente ocurrido en febrero de 2025 dentro de la universidad. Además, presenta detalles estéticos deteriorados tanto en la pintura como en la tapicería.
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	DTW628B	84008 KM	BUENO/ REGULAR A junio de 2025, el vehículo se encuentra en condiciones regulares, presentando detalles estéticos tanto en la pintura como en la tapicería.
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	DTW629B	128.756 KM	BUENO/ REGULAR A junio de 2025, el vehículo se encuentra en condiciones regulares, presentando detalles estéticos tanto en la pintura como en la tapicería.
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2008	DTW630B	142,360 KM	MALO A junio de 2025, el vehículo se encuentra en malas condiciones, permaneciendo descompuesto desde hace aproximadamente siete meses y sin que se haya identificado ni reparado la falla que impide su encendido. Además, la batería presenta un funcionamiento deficiente. En cuanto a la estética, el vehículo muestra deterioro tanto en la pintura como en la tapicería
Sedan Nissan Tsuru	Nissan	DTW631B	173,123 KM	BUENO/ REGULAR A junio de 2025, el vehículo se encuentra en condiciones regulares. Durante este mes, el checador de kilometraje sufrió una falla, se sustituyó la bomba de frenos y aún no se ha realizado la afinación mayor. En cuanto a la estética, el vehículo presenta detalles en la pintura y la tapicería que requieren atención.

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL

Mantenimiento y Servicios Generales

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Mantenimiento y Servicios Generales

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx

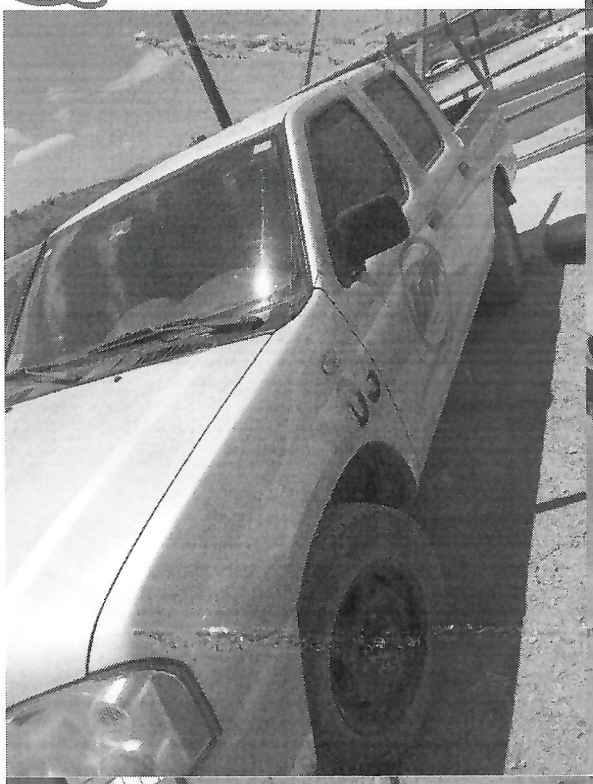

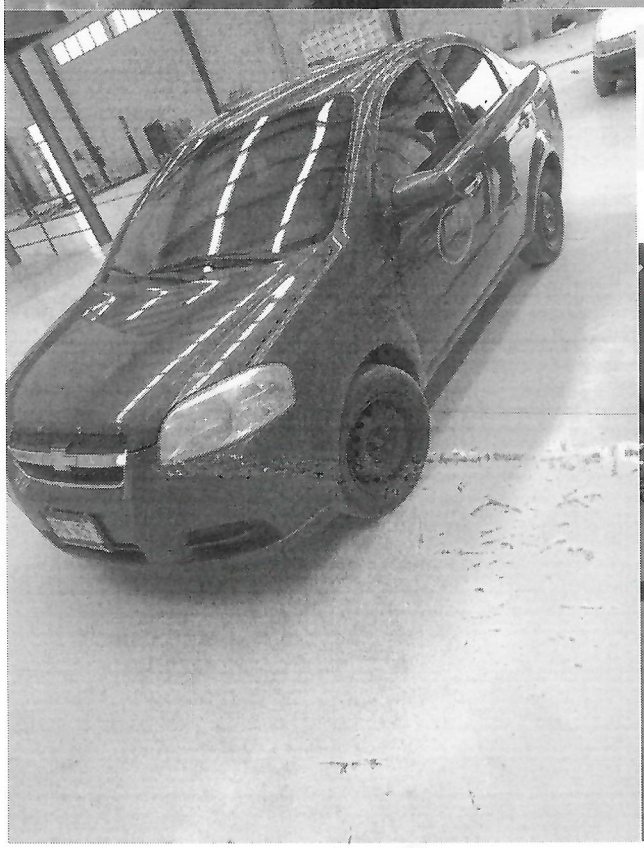

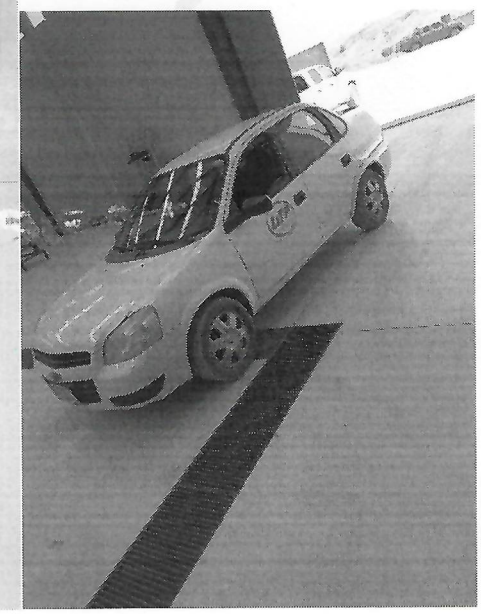

UTP UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PARRAL

Mantenimiento y Servicios Generales

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx

SCHOOL BUS
43 AZA-04
DTW-628-B

DTW-629-B

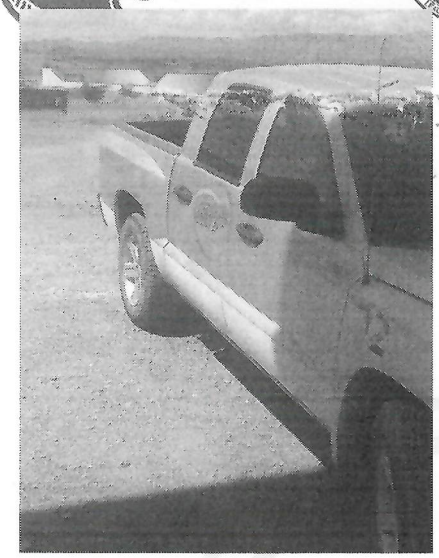

En conclusión, este reporte proporciona una visión integral del estado actual del parque vehicular, permitiendo a la administración planificar acciones concretas orientadas a la mejora continua del servicio y al uso eficiente de los recursos institucionales.

Atentamente.

C. Jesús Apolonio Salcido Sandoval
Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
Universidad Tecnológica de Parral

Ccp.
Archivo

JASS

UTP UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Mantenimiento y Servicios Generales

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx